

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

21 de octubre, 2021

**SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2880-2021**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Mauren Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
César Andrés Alvarado Arguedas

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia Gonzalez, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, de modo virtual.

\*\*\*

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 2880-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy jueves 21 de octubre 2021, con la presencia de todos los que conformamos el Consejo en la actualidad, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, don César Alvarado como presidente de la FEUNED, además participan en esta sesión en calidad de personas invitadas, don Karino Lizano, auditor interno y doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica.

Se hizo llegar una agenda a la cual se le estarían incorporando los siguientes puntos:

1. Oficio CR-2021-1679 del Consejo de Rectoría, referente a oficio VE-538-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con solicitud de enajenación de equipos de cómputo. REF. CU-877-2021
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al acuerdo CR-2021-1632 del CONRE, sobre el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 "Servicio de Mantenimiento de Equipos". CU.CPP-2021-016
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al acuerdo CR-2021.1167, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe Preliminar de Auditoría Interna, No. X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos". CU.CPDOyA-2021-026

A estos puntos que se están incorporando tenemos que verlos en función de la agenda del día de hoy que se hizo llegar a todas las personas en el Consejo Universitario el cual consta de los siguientes puntos generales, no voy a leerlos con todo el detalle ahora y que es lo que se convocó para el día de hoy.

Tenemos además del acta de la semana anterior, la juramentación del señor Jorge Alberto VÁSQUEZ Rodríguez como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) quién fuera nombrado por este Consejo para ese puesto la semana anterior.

Tenemos la designación de la persona representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, tenemos dos dictámenes de comisiones ad hoc en relación con propuestas para otorgar títulos de doctorados honoris causa por parte de la UNED y luego entramos a la correspondencia.

En correspondencia nos solicitaban adelantar unos puntos, el 9 y 29 que nos lo pidió don Gustavo y el 34 doña Maureen. Entonces, los estaríamos adelantando que son rápidos de tramitar para verlos al inicio de la correspondencia.

Además, tenemos los criterios de proyectos de ley, pero también hay un oficio en correspondencia en relación con ese punto, y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Esa es la agenda para hoy. ¿Alguna observación? No hay, entonces, les solicito que aprobemos dicha agenda para poder iniciar con el trabajo de la sesión. Todos a favor y se aprueba la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2879-2021.**
- III. JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE ALBERTO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, COMO JEFE DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL.**
- IV. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL CONSEJO EDITORIAL.**
- V. DICTÁMENES COMISIONES AD HOC, PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTARADO HONORIS CAUSA**
  1. Dictamen otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas. REF. CU-870-2021
  2. Dictamen otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio. REF. CU-871-2021
- VI. CORRESPONDENCIA**
  - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-872-2021**
    1. Oficio CR-2021-1679 del Consejo de Rectoría, referente a oficio VE-538-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con solicitud de enajenación de equipos de cómputo. REF. CU-877-2021
    2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al acuerdo CR-2021-1632 del CONRE, sobre el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 "Servicio de Mantenimiento de Equipos". CU.CPP-2021-016
    3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe Preliminar de Auditoría Interna, No. X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos". CU.CPDOyA-2021-026

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al acuerdo CR-2021.1167, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
5. Oficio DF-369-2021 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta de Reglamento de Administración de Activos No Corrientes de la UNED. REF. CU-524-2021
6. Oficio PROCI 166-2021 del Programa de Control Interno, referente a designación de la señora Vivian Chavarría Jiménez, como representante del PROCI ante Comisión Institucional de Ética y Valores. REF. CU-826-2021
7. Oficio CR-2021-1543 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de modificación del artículo 25 del Estatuto Orgánico. REF. CU-850-2021
8. Oficio R-1192-2021 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la dirección de la Defensoría de los Estudiantes, en el señor Douglas Garro Salazar. REF. CU-868-2021
9. Oficios ORH-URSP-2021-1448 y 1964 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), renuncia de candidata y envío de proyecto de desarrollo y plan de trabajo de la única candidata oficial . REF. CU-735-2021
10. Oficio ORH-URSP-2021-2225 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del reclutamiento del concurso 2021-03 (1ra. convocatoria) de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU-865-2021
11. Oficio SCU-2021-251 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar la vacante de miembro profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-691-2021
12. Oficio AJCU-2021-099 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a priorización de proyectos de ley pendientes. REF. CU-799-2021
13. Oficio CR-2021-123 del Consejo de Rectoría, referente a estudio técnico para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios. REF. CU-789-2021
14. Oficio ORH.2021.0594 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a ajustes de tiempos en relación al perfil de puestos de las direcciones académicas. REF. CU-787-2021

15. Oficio CCP.843.2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente al ascenso del señor Gilbert Ulloa Brenes a Profesional 5 (P5). REF. CU-777-2021
16. Oficio CCP-589-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente al nombramiento del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa Comisión. REF. CU-533-2021
17. Oficio SEP-059-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Académica en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-546-2021
18. Oficio CTE.INV-002-2021 del Comité de Inversiones, referente a propuesta de Reglamento para la Inversión para los Flujos Temporalmente Ociosos de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-549-2021
19. Oficio COBI-28-2021 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de nombramiento de la persona del sector administrativo, que integrará el COBI. REF. CU-573-2021
20. Oficio CCP.754-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para que se autorice a esa comisión para actuar en concordancia con la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. REF. CU-585-2021
21. Oficio SCI-847-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a “Llamado a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, para pedir al país Afganistán protección y respeto de los derechos de las mujeres y de las niñas”. REF. CU-616-2021
22. Oficio AJCU-2021-074 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al resumen de proyectos de ley pendientes en la agenda del en el Consejo Universitario. REF. CU-619-2021
23. Oficio AJCU-2021-076 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa. REF. CU-621-2021
24. Oficio TEUNED-034-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a la conformación del directorio del TEUNED. REF. CU-668-2021
25. Oficio CCAAd.136.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al término del nombramiento del señor Carlos Salas Burgos, como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-669-2021

26. Oficio OPRE-427-2021 de la Oficina de Presupuesto, referente a la remisión del informe de modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del 2021. REF. CU-672-2021
27. Oficio CR-2021-1385 del Consejo de Rectoría, referente al documento titulado "Perfil del Proyecto de Acreditación Institucional", enviado por el Equipo Director del Proyecto Aseguramiento de la Calidad. REF. CU-729-2021
28. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2187-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 14 de agosto del 2012, referente al proyecto de Ley de Orden y Regulación de Radio y Televisión. CU.CAJ-2021-031
29. Oficio VA 125-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a la designación del señor César Sancho Solís como representante de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-752-2021
30. Oficio SINABI BN-113-2021 de la dirección de la Biblioteca Nacional, referente agradecimiento por felicitación enviada por el Consejo Universitario de la UNED, por la reciente declaración de Benemeritazgo. REF. CU-780-2021
31. Oficio PROCI 146-2021 del Programa de Control Interno, referente a Informe de seguimiento a la implementación de disposiciones de la Contraloría General de la República. REF. CU-785-2021
32. Oficio TEUNED-451-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud de prórroga para presentar observaciones a la propuesta de modificación del Reglamento Electoral de la UNED y adición de un nuevo capítulo de "Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia". REF. CU-791-2021
33. Dictamen conjunto O.J.2021-442 / AJCU-2021-082 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la revisión de la facultad del CONRE se hacer recargos de funciones de jefes y directores. Además, dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la naturaleza jurídica de la subrogación. REF. CU-807 y 808-2021
34. Oficio CR-2021-1646 del Consejo de Rectoría, referente a aprobación del "Calendario Institucional del año 2022". REF. CU-825-2021
35. Oficio AI-149-2021 de la Auditoría Interna, referente a propuesta de "Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED". REF. CU-834-2021

36. Oficio SCU-2021-311 de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre información de resolución de Junta de Relaciones Laborales. REF. CU-858-2021
37. Oficio V-INVES/2021-205 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud para retomar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico – UNED (CEC-UNED). REF. CU-841-2021
38. Oficio O.J.2021-523 de la Oficina Jurídica, referente a consideraciones del artículo 11 del Reglamento para profesores-tutores de jornada especial. REF. CU-844-2021
39. Oficio AI-151-2021 de la Auditoría Interna, referente a “Informe sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna. REF. CU-854-2021
40. Oficio COBI-38-2021 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de interpretación auténtica del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-859-2021

**41. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
2. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021
3. Criterios AJCU-2021-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECSH-464-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al Proyecto de Ley No. 20.486 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL. REF. CU-461 y 506-2021
4. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021

5. Criterios AJCU-2021-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Persona Adulta Mayor, referente al Proyecto de Ley No. 21.962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). REF. CU-208 y 629-2021
6. Criterios AJCU-2021-080 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y IEG-043-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.290 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER. REF. CU-646 y 648-2021
7. Criterios AJCU-2021-081 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G.040-2021 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. 20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. REF. CU-645 y 649-2021
8. Criterio AJCU-2021-084 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 20.713 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA. REF. CU-703-2021
9. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
10. Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021
11. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.



12. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 del la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
13. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
14. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
15. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
16. Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.
17. Criterio AJCU-2021-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REF. CU-782-2021
18. Criterios AJCU-2021-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0598 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto

de Ley No. 21.182 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. REF. CU-816 y 862-2021

19. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
20. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021

## **VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- e. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- f. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la

Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

- g. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- i. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053
- j. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- k. Propuesta de modificación de los artículos 6, 8, 18, 20 y 23 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del País. CU.CAJ-2021-040

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2020-036
- b. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008

## **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- f. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, Junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- i. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-052 y 057
- j. Valoración técnica del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a la naturaleza funcional de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDOyA-2021-021
- k. Criterio técnico “Estudio de la naturaleza, objetivos y funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). CU.CPDOyA-2021-022
- l. Solicitud para dejar sin efecto algunos acuerdos del Consejo Universitario, enviados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referentes a informe de gestión 2012-2020 de la DIC y propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los funcionarios de la UNED. CU.CPDOyA-2021-025

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

#### **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

- b. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017 y 018
- c. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- d. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- e. Propuesta de modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del Reglamento de Consejo de Escuela. CU.CPDA-2021-019

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 2879-2021.**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta de la semana anterior. ¿Alguna observación al respecto? No hay observaciones, por lo que solicito indicar que aprobamos dicha acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2879-2021 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE ALBERTO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, COMO JEFE DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL.**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a la juramentación de don Jorge Vásquez Rodríguez como jefe del IFCMDL, él fue nombrado por el Consejo Universitario la semana pasada y hoy está invitado para la juramentación correspondiente.

\*\*\*

Al ser las 9:02 am, el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, ingresa a la sesión virtual ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Don Jorge, bienvenido a esta sesión del Consejo Universitario, un gusto saludarlo.

Como ustedes saben don Jorge fue nombrado por este Consejo para dirigir el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local durante los próximos cuatro años, y hoy vamos a proceder con la juramentación correspondiente al asumir esta responsabilidad dentro de la institución.

Para esos efectos, vamos primero a proceder con la juramentación correspondiente, que es el juramento constitucional el que se hace aquí en la UNED y luego tenemos un espacio para compartir de parte de los miembros del Consejo Universitario y también de parte suya.

Entonces, le solicitaría que levante la mano derecha a la altura del hombro y decir “Sí juro”.

“Jurais a Dios y prometéis a la Patria y a la universidad observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

JORGE VÁSQUEZ: “Sí juro”.

RODRIGO ARIAS: “Sí así lo hicieres Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la universidad os lo demanden”. Queda oficialmente juramentado para asumir el puesto de director del Instituto Municipal de la universidad, en una entidad dentro de la institución que tiene un papel fundamental que cumplir con la sociedad costarricense, con los territorios, con las municipalidades, en fin, con la misión de la UNED en la sociedad nuestra.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días don Jorge, un gusto saludarlo. Nos conocimos cuando le hicimos la entrevista a usted, ahí fue cuando tuve la primera oportunidad de conocerlo.

Debo decirle que le deseo los mayores éxitos en esta gestión con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Efectivamente como lo indica el señor rector, el Instituto cuando se creó en el 2009, fue producto de todo un proyecto que llevó a cabo la universidad en el cual participaron otras instituciones, pero fue parte de un convenio con FOMUDE que lo promovió el IFAM y que la UNED al final ganó esta posibilidad y como parte de ese contrato con recursos del FOMUDE, se crea el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Para nosotros, en su momento, fue muy valioso porque todos sabemos en la ciudadanía que muchas personas que participan en los gobiernos locales, síndicos, municipales, alcaldes, etc., llegan en general a esos puestos, pero no tienen gran conocimiento de las funciones que se llevan a cabo y de las responsabilidades que también tiene un gobierno local y sobre todo la importancia para el desarrollo de las comunidades y en ese sentido, para nosotros es esencial que cuando el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local,

el desarrollo local en el entendido de que los gobiernos locales juegan un papel fundamental en ese sentido.

Entonces, esa es una parte que le quería mencionar, las expectativas que siempre la universidad ha tenido con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, más ahora con la política de territorialidad, es esencial para hacer una alianza estratégica entre universidad y los gobiernos locales y las fuerzas vivas, porque también participan que son los actores principales de todas las comunidades.

La universidad ha tenido o hecho convenios con algunas municipalidades, recuerdo Siquirres y creo que Nicoya, no sé en este momento, donde aportan recursos a la universidad para proyectos específicos que también contribuyen en este sentido, porque hay una alianza conjunta dado que la UNED tiene todo su campus universitario en todo el territorio nacional. En ese sentido, tratamos de llegar a las poblaciones más vulnerables.

Un punto que le quería destacar don Jorge es que, el Consejo Universitario en su momento aprobó, y eso está en un acuerdo específico y en el reglamento en el cual se le nombra a usted, en el sentido de que el plan de trabajo que usted presenta, ahora debe ajustarle los nuevos lineamientos de Política Institucional que aprobó recientemente la Asamblea Universitaria, pero también a los planes institucionales que se tienen que llevar a cabo y es lo que se llama “modelo integral de gestión de jefes y directores”, que fue un acuerdo del Consejo Universitario y que en el reglamento que se creó para nombrar a las personas regulados por el ch1) se menciona en particular eso.

En el inciso d) del Art. III se dice: “La Oficina de Recursos Humanos por medio de la unidad respectiva, hará pública a toda la comunidad universitaria de la UNED, la solicitud del Consejo Universitario y recibirá los atestados de las personas funcionarias interesadas para la respectiva verificación de los requisitos, en el plazo que se fije al respecto. Así mismo solicitará a cada persona interesada un proyecto de desarrollo y plan de trabajo para el puesto que desea optar por el periodo definido de cuatro años, según los términos establecidos en el modelo integral de gestión del talento humano en los puestos de jefes y directores vigente, según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-A) celebrada el 17 de abril del 2015”, en el sentido de que usted le podría solicitar después a doña Ana Myriam que le facilite ese acuerdo, pero lo que se pide es que el plan de trabajo de las personas en las jefaturas, sean evaluados en determinados periodos para ir garantizando o facilitando la forma en que la persona pueda seguir avanzando en la conclusión de ese plan de trabajo que llevó a cabo.

La última inquietud que tenía don Jorge, en particular porque usted es profesor tutor de la UNED, parto del supuesto porque el Consejo ha dado una apertura total en estos aspectos para que todos los funcionarios de jornada parcial o total puedan participar en estos nombramientos, y cuando yo leí el acuerdo del Consejo

Universitario en el acta de la sesión pasada, se indica que es a partir del 1 de noviembre, y quería hacer la consulta porque en ese momento no teníamos en concreto a partir de qué fecha, ¿usted puede empezar a partir del 1 de noviembre de este año?, o tiene algún compromiso por la normativa que regula a todas las instituciones públicas en el sentido de que hay que hacer algún ajuste con respecto a ese acuerdo.

Muchas gracias don Jorge y en lo que yo le pueda contribuir como miembro del Consejo Universitario, cuente con esta servidora.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector, compañeras y compañeros concejales, buenos días don Jorge, bienvenido a la UNED con esta responsabilidad que asume a partir de hoy y un saludo a la comunidad universitaria que está pendiente de estas transmisiones.

Don Jorge, de nuevo reiterarle la más cordial bienvenida, conocemos su paso como tutor en la cátedra de administración en la Escuela Ciencias de la Administración y sabemos de sus responsabilidades y características humanas que lo hacen un profesional que sin lugar a dudas llegará al Instituto a generar valor a contribuir con el desarrollo que este Instituto tiene desde su ley de creación y que sin lugar a dudas es uno de los institutos por decirlo así, hijos de la UNED predilectos, en el sentido de que tiene una Ley propia de financiamiento y eso hace que las dotaciones presupuestarias se hagan bajo otros parámetros.

En fin, un Instituto sobre el cual la UNED en los últimos años ha contribuido de manera muy exitosa al desarrollo no solo de los gobiernos locales, no solo de los municipios, sino de asociaciones de desarrollo, de asadas, de organismos comunales que se encuentran a lo largo y ancho de nuestro territorio.

En ese sentido, también don Jorge, me gustaría que se tomara nota de los compromisos que tiene la UNED con lo que hemos denominado la territorialidad, la UNED en el territorio, en los pueblos, en las comunidades, en los barrios, y como desde ahí contribuimos al desarrollo local, uno de los principios fundamentales que tiene este Instituto.

Así es que don Jorge la más cordial bienvenida, desearle éxitos, usted ha hecho una propuesta de trabajo que la comisión evaluó y que el plenario del Consejo también evaluó, y que pretendemos en el futuro medir, evaluar los resultados de su gestión, porque es muy ambiciosa su propuesta de trabajo y sin lugar a dudas eso es lo que también nos llamó mucho la atención y apostamos a que la misma se implemente.

Usted tiene un excelente equipo, creo que usted ha tenido la oportunidad de trabajar con el profesional que está en este Instituto, con los administrativos, con los operarios, con la gente que está ahí y es gente altamente comprometida.



A mí me consta que ellos tienen no solo la camisa puesta del Instituto sino de la UNED como un todo, yo los he visto colaborando activamente con las escuelas, con investigación, con las labores de extensión, con sus mismos colegas de la Dirección de Extensión, he visto a todo ese personal muy vigoroso, lleno de energía que se encuentra en ese Instituto y esperemos que puedan desarrollarse más bajo su liderazgo.

Bienvenido don Jorge.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todas y todos. Primeramente, felicitar a don Jorge por esta designación, darle la bienvenida a la universidad, pero ya no como tutor sino como parte del equipo de liderazgo de la universidad, al tener que liderar una dependencia muy importante en el desarrollo de la universidad en la cual colabora de lleno con las comunidades, con los territorios, así que felicitarlo por eso.

De mi parte estamos a las ordenes, sé de su excelente trabajo que ha realizado en la Escuela Ciencias de la Administración y sé que también ese excelente trabajo que ha realizado en la escuela como tutor, lo va a realizar también en el Instituto, un Instituto que debe desarrollar ahora como parte de sus retos, el coordinar muy bien con las sedes de la universidad el desarrollo municipal, pues se ha buscado por todos los medios una mayor coordinación en todas las actividades que realiza la universidad y esperemos que esa coordinación, ese accionar se pueda lograr ahora de la mejor manera posible, con tal de que se logren los objetivos que se han planteado, la universidad colabora mucho con las comunidades, con los territorios, con las localidades, y este papel cada vez hay que desarrollarlo aún más, a pesar de que a veces los recursos son un poco limitados, pero hay que aprovecharlos al máximo en ese sentido.

Felicitarlo nuevamente y desearle muchos éxitos y en cualquier cosa que le podamos colaborar para el éxito de su trabajo, estamos a sus ordenes.

RODRIGO ARIAS: Si don Jorge quiere decir algo en relación con las participaciones anteriores, mientras damos otra ronda de participación al Consejo después.

JORGE VÁSQUEZ: No sé si puedo aprovechar la oportunidad para decir algunas palabras que traía preparadas para esta ocasión.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, aproveche ahora.

JORGE VÁSQUEZ: Ante todo agradecer la confianza que este honorable Consejo Universitario ha depositado en mi persona, y como retribución a ella me comprometo a dar mi mayor esfuerzo para que en conjunto con mis futuros compañeros del Instituto podamos cumplir con creces los objetivos y metas que como parte de esta grandiosa universidad nos corresponde.

Soy un comprometido con el quehacer de las instituciones públicas, especialmente de la perspectiva de las políticas públicas generadoras de bienes y servicios, que han permitido el mejoramiento de la democracia representativa por décadas.

Comprendo, porque es mi caso, que la educación pública en Costa Rica, especialmente la universitaria, ha permitido el acceso a muchos grupos sociales que no hubiera podido costear una educación privada. Comprendo que esta Universidad es especial en ello, ya que desde sus orígenes se preocupó por llevar la educación universitaria de calidad a todos los rincones del país y a toda la población, y, en especial a aquellos ciudadanos que, por sus condiciones no hubieran podido tener acceso a la educación superior.

Actualmente, soy tutor a tiempo parcial, nombrado en propiedad, de la UNED y soy funcionario público a tiempo completo en un ente del Poder Ejecutivo.

Fui notificado el pasado martes en la tarde de este nombramiento, por ello solicito iniciar labores el 16 de noviembre, en lugar del 1ero de noviembre, para poder cumplir con mis responsabilidades como funcionario público en el trabajo que tengo actualmente, y dejar la casa en orden a mi sucesor.

En caso de no ser posible, entonces, realizaré la coordinación pertinente en el trabajo que ocupo actualmente, para asumir el 1ero de noviembre como este honorable Consejo ya lo había previsto.

Desde ahora me avocaré a dar lectura y a leer documentación importante antes de asumir el cargo, como por ejemplo los diferentes programas y planes de trabajo que fueron presentados, en el presente concurso, por los otros participantes. Aprovecho la oportunidad para solicitarlos en este acto.

A partir de lo anterior, considero necesario retomar el programa de trabajo y la programación presentada por mi persona, para actualizarlo y mejorarlo antes de que el otro año inicie, en ese conjunto con mis compañeros del Instituto, especialmente, a la luz del presupuesto aprobado para el año 2022, como doña Marlene lo indicó, a partir, también, de las políticas institucionales de reciente aprobación, los programas, proyectos y actividades en curso, las iniciativas presentadas por otros profesionales.

Éste sería el puente que podría construir ante mi antecesor en el cargo de mi persona, para que la transición sea lo más fructífera posible. Eso sí, todo en concordancia y en consulta con la dirección de Extensión y la vicerrectoría de Planificación. Mi intención es trabajar en conjunto con todos.

Entonces, yo creo que, con esto, también, respondo a las inquietudes de los consejales, don Gustavo, don Eduardo y doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Jorge. No creo que haya ningún problema en que ajustemos el periodo, para que sea a partir del 16 de noviembre de este año y hasta el 15 de noviembre del año 2025, que son periodos de cuatro años.

De mi parte, también, felicitarlo por este nombramiento y desear que su plan de trabajo y los mejores resultados se obtengan durante su gestión, con todo el equipo del Instituto. Es un equipo fabuloso, realmente. Muy identificado con la misión que tiene el Instituto; con ese objetivo de llevar adelante posibilidades de formación y de capacitación formal y no formal.

Cada palabra hay que verla individualmente con lo que significa, don Jorge. Le solicitaría revisar, minuciosamente, el reglamento y lo que se espera del Instituto, porque es muy rico, realmente, lo que el Instituto puede desarrollar y darles a las comunidades de nuestro país.

Como decía doña Marlene, el Instituto se formó, se constituyó en 2009, aprovechando recursos que habíamos conseguido de parte de FOMUDE, pero no surgieron de la nada. Fue porque ya había antecedentes en la UNED. Entonces, todos estos antecedentes siempre hay que analizarlos, con el programa de gestión local y luego con el técnico en gestión local. Los cuales, fueron dándole un posicionamiento a la UNED en los diferentes territorios, en relación con la formación de líderes locales.

Cuando uno está ahí saque los líderes locales se intercambian de puestos. Hoy están en la asociación de desarrollo, mañana en la junta de la escuela, después están en la Cruz Roja, luego están en la municipalidad y vuelven a la Junta del colegio. En fin, van dando vueltas.

Entonces, por eso fue que en ese momento se desarrolló un programa y un técnico en gestión local. Partiendo de esa necesidad de fortalecer los recursos humanos desde las comunidades. Pero, como eso se fortaleció y se posicionó, en algún momento vinieron las personas de FOMUDE con el respaldo de la Unión Europea a decirnos que había un recurso disponible, y viendo lo que la UNED hacía, lo ponían al servicio nuestro para desarrollar algún proyecto.

Fue cuando se plantea que vamos a avanzar hacia un instituto de esta naturaleza, que termina siendo el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Tiene esa parte que no se puede perder de vista, porque, si bien es cierto, hay énfasis hacia lo municipal, no podemos dejar de contemplar lo que decía antes, que los líderes locales se pasan de un lado a otro, y, ojalá, que se genere, más bien, mucho liderazgo local adicional. Para eso hay que prepararse en los diferentes componentes que deben manejarse en las diferentes organizaciones locales que existen en nuestro país.

Entonces, yo le pediría que vea, como mucho detenimiento, este reglamento, en el cual se define el objetivo, funciones, aspiraciones, papel, del Instituto en la sociedad costarricense.

Más adelante, si nos venimos a estos últimos años, hay una ley que le da recursos al Instituto. Entonces, también analizar bien las razones por las cuales esa ley de da recursos al Instituto. Analice todo el proceso de la ley. Desde la justificación, de los motivos por los cuales lleva adelante. Porque todo eso es muy importante.

Es lo que hay que tomar en cuenta para rendir cuentas a la sociedad sobre la mejor utilización de los recursos que se nos asignan. Obviamente, son complementarios a la inversión que la UNED hace en el Instituto. No es que todo el Instituto se financia con recursos externos, sino que el Instituto era una responsabilidad de la Universidad y, otra vez, gracias a su buen posicionamiento y a su buen nombre, consigue tramitar una ley que le asigna recursos, directamente, para potenciar su funcionamiento.

En ese sentido, también, una petición muy puntual: que no haya superávit, con Jorge; que los recursos se usen exhaustivamente, porque para eso es que nos los dan. Son muchas necesidades que hay en las municipalidades, que hay en las comunidades. No es para acumular recursos, sino para utilizarlos en su totalidad al servicio de aquello para lo cual nos los dan, que es para mejorar la capacitación y la formación, formal y no formal, de las personas en las comunidades.

No se desligue de las sedes. Es otra petición muy concreta. Las sedes son nuestros representantes en los cantones. Son las jefaturas de sede, quienes participan en los consejos cantonales, y, a veces, en más de un consejo cantonal. Algunas sedes tienen influencia en dos, tres o cuatro cantones, depende de su ubicación. Ayer tuvimos una actividad muy bonita, en la tarde, de un proyecto que ejecuta la Escuela de Administración, el de cooperativas, y estaban personas de las sedes. Nos contaban maravillas de lo que se ha logrado hacer en estos dos años de ese proyecto de formación de cooperativas.

La vinculación que uno siente ahí, debería de estar manifestada en todo el quehacer institucional. Por eso no se desligue, no se aleje de las sedes. Más bien, compleméntese con las sedes en todas las acciones que lleva adelante el Instituto.

Conozco proyectos muy bonitos, de impacto, muy necesarios, que se están llevando adelante con personal del Instituto, en zonas que lo requieren y donde solo la UNED puede ser la institución que les da respuesta a esas necesidades.

Tome muy en cuenta la política que aprobamos en mayo del 2019 que sustenta las bases para un desarrollo centrado en lo territorial. Esa política tiene que implementarse con variadas, múltiples y numerosas acciones. Muchas de esas están, sin ninguna duda, vinculadas con el quehacer del Instituto

También, obviamente, no se desligue de las otras instancias. Una ventaja suya en este nombramiento, es que usted viene de una escuela. Conoce la docencia en

la Universidad. Entonces, puede hacer muy bonito empate entre las capacidades de una escuela y las necesidades del Instituto, llevadas a las sedes para manifestarse en las comunidades.

Ojalá que en eso sea muy exitosa su gestión al frente del Instituto. Cuente, obviamente, con todo el respaldo de la Rectoría, de la administración. Un día de estos conversamos más ampliamente, aquí en la Rectoría.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias rector. Me uno a mis colegas en darle una cálida bienvenida a don Jorge. Estamos muy felices con su nombramiento. Tenemos grandes expectativas de su gestión. Así es que lo felicito.

Por supuesto, cuente con mi apoyo incondicional. Quisiera comentar que usted llega a un Instituto con una trayectoria brillante, con un gran prestigio. De modo que nuestras expectativas, no, solamente, es que continúe y refuerce esta trayectoria y este prestigio, sino que, también, comparta nuevos aportes que permitan renovar algunos procesos, al implementar nuevas perspectivas y algunas otras intervenciones que el Instituto pueda tener.

Yo quisiera agregar a lo que mis colegas han dicho, un par de elementos. Primero, que estamos, obviamente, en un contexto histórico muy especial, en donde la transparencia y la rendición de cuentas son absolutamente fundamentales. Entonces, me parece que, en su plan de trabajo, estos elementos tienen que tener una presencia notable. Es una demanda de la ciudadanía. Forma parte de las aspiraciones de la Universidad, el insistir en estos componentes, en este momento histórico en el que el país se encuentra. Y, por supuesto, el liderazgo local debe nutrirse de una participación creciente de la sociedad civil, de las comunidades.

Entonces, esto solo es posible si se enfoca en un contexto de realización de los derechos humanos. Me parece que los derechos humanos en su orden conceptual, normativo y de su desarrollo histórico, es la referencia obligatoria que debe tener.

No, solamente, el Instituto, sino todo el quehacer institucional, todo el quehacer de la Universidad.

Quiero insistirle en que esta visión sea fortalecida desde todos los ámbitos posibles. Es muy importante reconocer que las obligaciones del Estado deben, también, corresponder a responsabilidades concretas de las comunidades, en la lucha contra todo tipo de discriminación. Me parece que la formación que se puede tener desde el quehacer el Instituto, debe, siempre, considerar este componente.

Quedo, por supuesto, a sus órdenes don Jorge para colaborar en lo que esté en mis manos. Yo soy miembro externo del Consejo Universitario, no soy funcionario de la Universidad, pero usted puede contactar, por supuesto, con mi ayuda en lo

que usted estime conveniente. Felicitaciones de nuevo. Muchas gracias señor rector.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. A don Jorge externarle mis felicitaciones.

Comentar, yo creo que ya se ha dicho, que es Instituto está por cumplir 13 años, y en estos años, realmente, ha innovado en muchísimos aspectos. En la metodología, en la articulación con las comunidades, en el fortalecimiento de los gobiernos locales, y todo este proceso, a través de las estrategias que se plantea la academia municipal, como un espacio de recursos abiertos, de capacitación, para reflexionar con las comunidades.

Por otro lado, la ruta estratégica que plantea con la educación no formal, con la cátedra abierta de participación ciudadana. Realmente, han tenido muchísima incidencia a nivel nacional y yo he podido, de alguna manera, constatar en las comunidades, en procesos de formación, la relevancia del espacio que el Instituto genera para la reflexión, sobre la importancia de la rendición de cuentas, de la gestión transparente y de la articulación con el desarrollo de las comunidades.

Tenemos muchos insumos institucionales, como esta política de territorialidad, toda la experiencia del Instituto y el papel de las sedes para hacer muchísimo los próximos cuatro años.

Así que, definitivamente, como decía don Gustavo, usted va a trabajar con un equipo de altísimo nivel, de profesores muy comprometidos, de analistas de los contextos locales y las dinámicas de participación política y de participación ciudadana, con muchísima experiencia.

Entonces, confío en que serán un gran equipo y que, junto con liderazgos que hay dentro del Instituto, poder construir muchísimo, para este país que lo requiere.

Creo que ya se le han planteado varios retos: el diálogo con las sedes y las municipalidades en conjunto, el trabajo desde la perspectiva que plantea la UNED. Que se articula, también, con su misión y con su Ley de Creación, y un nuevo contexto donde los gobiernos locales van a tener un papel fundamental, para todos los aspectos que tienen que ver con la calidad de vida de la ciudadanía y los servicios. Esa es la tendencia.

Realmente, es un momento histórico y estratégico. Vamos a elecciones nacionales y vamos a ver, realmente, cómo vamos a poder incidir en las comunidades, y el Instituto para, justamente, poder asegurar lo que planteaba Vernor, el respeto de los derechos humanos, la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Muchísimas gracias y bienvenido, don Jorge. Mucha suerte al equipo completo y gracias.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días a todos: compañeros, compañeras y funcionarios. Buenos días don Jorge. Me uno a las palabras de todos los compañeros y compañeras que ya han expresado aquí en el Consejo.

No me queda más que darle mis sinceras felicitaciones. Sé de su gran trabajo que ha hecho desde la cátedra de Administración, en la Escuela. Trabajo en la Escuela Administración. Sé de su exitoso trabajo que ha tenido ahí.

Yo espero que siga adelante. El Instituto tiene su gran misión. La Universidad tiene una gran misión. Hay cambios que se vienen y tenemos grandes expectativas y esperanzas. Espero esa calidad de profesional que usted ha demostrado ser hasta el momento.

Le deseo muchos éxitos en esta gestión y a todo el equipo del Instituto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias y buenos días a todos. A Jorge mis felicitaciones. Le hemos depositado una gran confianza en este nombramiento, pero esto está en relación con los méritos y cualidades suyas que hemos valorado.

En ese sentido, le deseo el mayor de los éxitos para la dirección del Instituto que usted va a asumir. Cuenta con todo mi apoyo aquí en el Consejo Universitario. Estoy seguro que, por lo que hemos, aquí dilatado, la Universidad ha salido ganando. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. ¿Algunas otras palabras, don Jorge?

JORGE ALBERTO VÁSQUEZ: No, ninguna. Muchas gracias. El compromiso de dar el mayor esfuerzo y a trabajar en equipo con todos los compañeros del Instituto.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, nada más quiero hacerle una observación a don Jorge. Usualmente, casi, las personas que vienen de otras instituciones, y, aún, siendo públicas, tienen la consecuencia que nuestro salario es un poquito más bajo.

Nada más para que lo tome en cuenta en este proceso, en esas condiciones. Ahora peor porque nos están congelando los salarios. Entonces, es un elemento que siempre es importante y con lo que Recursos Humanos siempre tiene que lidiar, cuando recibe un profesional que viene de afuera. Solamente es ese detalle. Nada más.

JORGE ALBERTO VÁSQUEZ: Muchas gracias por la observación. Si se me baja el salario, debo confesarlo, pero ya fue un factor tomado en cuenta. Nada más, en Recursos Humanos me dicen que está pendiente de aprobar la dedicación exclusiva. Que es lo único que me falta.

El salario total si es más bajo, tiene usted razón. Pero, hay otras cuestiones que lo motiva a uno más que el salario. Adherirme a la academia al 100%, me motiva más que el salario.

EDUARDO CASTILLO: Excelente don Jorge. Muchos éxitos, de nuevo.

RODRIGO ARIAS: Bien don Jorge. Vamos a tramitar todos estos asuntos con Recursos Humanos y que usted, también, establezca la comunicación correspondiente con las personas de esa oficina, para que todo este ingreso sea lo más normal y no haya ningún atraso en ningún proceso.

Cuente con el respaldo, como le dije antes, de la Rectoría y de todas las instancias, tanto administrativas como técnicas y académicas de la institución, para que el Instituto, bajo su dirección, pueda cumplir, de la mejor manera posible, la misión que tiene dentro de la UNED.

Muchas felicidades de nuevo y muchos éxitos en su gestión.

JORGE ALBERTO VÁSQUEZ: Muchas gracias. Me desconecto.

RODRIGO ARIAS: Si, que pase buen día.

\*\*\*

Al ser las 09:38 am, el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta señor rector. En el acuerdo que aparece en el acta se indicaba 1ero de noviembre. Entonces, tenemos que tomar un acuerdo hoy.

RODRIGO ARIAS: Si, vemos esto que usted está diciendo como una moción de orden para entrar a conocer un acuerdo y modificar el plazo de nombramiento de don Jorge.

MARLENE VÍQUEZ: Si, me parece que así debe ser. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Entonces, presentamos una moción de orden para modificar la agenda, dado que estamos con el punto de la juramentación de don Jorge y, modificar su plazo de nombramiento, para que diga que va del 16 de noviembre del 2021 al 15 de noviembre del 2025. Esa sería la propuesta. Los que estemos a favor, que lo indiquemos para aprobarlo.



Queda aprobado, les solicitaría que lo dejemos en firme, también. Queda aprobado y en firme, entonces, don Jorge se incorpora en el Instituto a partir del 16 de noviembre.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2879-2021, Art. III, celebrada el 14 de octubre del 2021, en el que se nombra al señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), por un período de cuatro años, del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2025.**
- 2. La juramentación realizada al señor Vásquez en la presente sesión del Consejo Universitario.**
- 3. La solicitud verbal del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, para que su nombramiento como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), inicie a partir del 16 de noviembre del 2021.**

#### **SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2879-2021, Art. III, celebrada el 14 de octubre del 2021, para que se lea de la siguiente manera:**

**Nombrar al señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), por un período de cuatro años, del 16 de noviembre del 2021 al 15 de noviembre del 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **IV. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL CONSEJO EDITORIAL**

**RODRIGO ARIAS:** Tenemos como siguiente punto en la agenda, la designación de la persona que represente al Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED.

Para esos efectos tenemos que ver que el señor don Gustavo Amador ha sido el representante del Consejo ante el Consejo Editorial de la UNED, desde el 20 de octubre del 2017 al 19 de octubre del 2021.

Entonces debemos de proceder a designar una persona que sea el segundo representante o la segunda representante del Consejo Universitario en el Consejo Editorial. Doña Marlene y don Vladimir piden la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Si, gracias. Primero que nada, no hice el saludo correspondiente a la comunidad universitaria y voy a aprovechar este momento para hacerlo.

Yo quisiera proponer a don Gustavo porque él ha estado durante estos cuatro años y todavía tiene un año más con el Consejo Universitario, y ha hecho una excelente labor.

Entonces, me parece que lo merece, como parte del reconocimiento del excelente trabajo que ha hecho a lo interior del Consejo Editorial. Me parece que lo más pertinente, es que sea don Gustavo, por el año que le resta en el Consejo Universitario, quien deba estar en el Consejo Editorial

Entonces mi propuesta, más bien, es prorrogar el nombramiento a don Gustavo por el periodo que le queda en el Consejo Universitario. Muchas gracias, señor rector.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo también me sumo a la propuesta de que se mantenga Gustavo en el Consejo Editorial, la experiencia que he tenido de trabajo con él en estos meses que he estado allí, me hace constar de que es una persona comprometida con la editorial, que conocen muy bien la editorial, que conoce de libros y de políticas editoriales, de autores y de todos los problemas que se asocian al trabajo de la edición de libros, y en ese sentido se distingue mucho y el aporte que el da a las reuniones del consejo es muy bueno y muy rico y no importaría si él se le vence el plazo dentro de un año, dos años, porque eso está sujeto a otra elección y puede volver a ganar perfectamente, y en todo caso que yo pienso que para este momento es importante que él continúe al frente de la representación del Consejo Universitario por el plazo de su nombramiento, es decir por el plazo de 4 a 5 años sí obviamente pierde el puesto de elecciones tendrá que nombrársele y nada más pero sí creo que es importante que se mantenga.

MARLENE VÍQUEZ: Yo coincido con don Vladimir, solo que nosotros solo podemos hacer el nombramiento por el plazo restante y ya será una decisión diferente don Gustavo después si se quiere volver a postular, porque se trata de un representante del Consejo Universitario, entonces en eso sí quiero ser clara.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece excelente que don Gustavo siga siendo nuestro representante, pero tiene que ver con el período de tiempo que tiene en el Consejo Universitario.

ANA CATALINA MONTENEGRO: También apoyar la propuesta de que sea don Gustavo, creo que él también al interno de las comisiones nos ha apoyado la reflexión cada vez que hemos tenido que tomar alguna decisión, relacionada con la editorial, con el contexto de la UNED, así que totalmente apoyó la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo está de acuerdo en seguir sí, porque no le hemos preguntado.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias, muchas gracias, yo lo he manifestado en reiteradas oportunidades, de las cosas más gratas que he tenido en esta experiencia política, es casualmente el trabajo que he tenido en la editorial, muy grato por la calidad y los atributos de mis colegas, cada sesión del Consejo Editorial es una clase de historia, es una clase de Cultura, de conocimiento de nuestros patricios, es impresionante, impresionante compartir con personas como don Vladimir, doña María Eugenia, doña Inés Trejos, en su momento toda la sabiduría de Armando Vargas y de la academia humorista digámoslo así fue recopilada por este servidor y guardo ese conocimiento entre las cosas más apreciadas, y por lo tanto para mí sería un honor de verdad culminar mi periodo como concejal con esta representación, me satisfaría mucho, aprovecho también para invitarles el próximo 9 de diciembre en la casa Jesús Jiménez, tenemos lo que va a hacer la entrega anual del libro, que la vamos de nuevo a resurgir después de la pandemia mediante una modalidad híbrida, pero estamos todos los concejales invitados a este magno evento donde más de 50 autores van a recibir su título. Muy complacido de aceptar esta responsabilidad sí lo tienen a bien colegas, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien entonces tenemos que votar para nombrar a don Gustavo como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, indicamos estar de acuerdo con este nombramiento.

Votamos, entonces a votar. Todos a favor, aprobado y le damos firmeza, queda nombrado y nombrado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV**

##### **CONSIDERANDO:**

**Lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la UNED, referente a la conformación del Consejo Editorial.**

## **SE ACUERDA:**

**Nombrar al señor Gustavo Amador Hernández como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED, del 21 de octubre del 2021 al 13 de octubre del 2022.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo la verdad que usted está sumamente identificado con la editorial, con el Consejo Editorial, y eso nos lo transmite a todos acá, yo creo que es la mejor decisión en este momento. Rescato lo que usted dijo ahora, todo el aprendizaje que tiene uno cuando pasa por el Consejo Editorial, yo siempre he dicho que los 5 años que estuve en el Consejo Editorial allá siglo pasado, fueron demasiado aprendizaje para mi persona también.

GUSTAVO AMADOR: Así es rector, es un sentimiento compartido.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Nada más quería decir que ayer tuve la experiencia de haber estado en la casa Jesús Jiménez en Cartago, la revista que me hicieron a propósito era un trabajo de la UNED, y es una adquisición extraordinaria que la tenga la UNED, es un monumento arquitectónico muy bello, impresionante la casa, es realmente un lugar donde se pueden desarrollar muchas actividades de tipo cultural, no sé para que la tendrá destinada la UNED la verdad todavía, pero ese puede ser un gran centro de Cultura, de arte, de exposiciones, de pequeñas conferencias, porque no tiene grandes auditorios, son cuartos muy grandotes que sé yo 30, 40 m<sup>2</sup> tal vez, pero es muy bonito, no tiene parqueo adecuado solo caben 6 carros, pero allí se pueden hacer arreglos negociando con patrimonio para mejorar algunas cosas, pero es una adquisición maravillosa la que hizo la UNED con ese edificio nada más.

RODRIGO ARIAS: En ese lugar se va hacer la entrega anual de obras, como dijo don Gustavo, una modalidad híbrida porque no es mucha las personas que puedan estar presencialmente presente ese día, pero sí hay una comisión que está trabajando en lo que queremos sea el modelo de uso de esta casa al servicio de la cultura de Cartago y del país, esta casa fue sede de la UNED antiguamente don Vladimir, yo tuve la ocasión de ser el que entregó el cheque cuando lo compramos, siendo yo jefe financiero imagínese 1991 si no me equivoco, y fue cuando los dueños no querían dárselo a cualquiera, sino buscaron una institución que la preservará y ha pasado por muchas etapas y finalmente una de restauración profunda que es la que está terminando ahora, para ponerla al servicio de la cultura de nuestro país precisamente.

EDUARDO CASTILLO: Teniéndola la UNED también inicio el Colegio Figueres.

RODRIGO ARIAS: Ahí fue donde empezó, ahí fue cuando se deterioró demasiado, cuando se le presto al MEP y después hubo que entrar a un proceso de que la UNED tuvo que trasladarse a otro lugar y empezar la restauración posteriormente, que tuvo varias etapas hasta esta final. Tengo que ir a ver ya cómo quedó en esta última parte, porque la había visto hace unos meses, pero no cómo quedó el día de hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más querían decirle a don Vladimir que efectivamente esto ha sido un esfuerzo institucional de muchísimos años que ha sido décadas, para poder restaurar esa casa y ponerla efectivamente al servicio del país pero también particular a la comunidad de Cartago, y ahí se dieron tutorías, se trabajaron impartiendo tutorías de diferentes materiales etc., pero bueno conforme la UNED fue creciendo y su matrícula fue aumentando tuvo que buscar otros espacios dentro de la ciudad de Cartago, y siempre consideró que era importante renovar toda esta estructura y dejarla como un patrimonio especial para el país. También quería agregar que esa experiencia de don Gustavo yo la valoro muchísimo porque igual que don Rodrigo tuvo la oportunidad de estar como representante en el Consejo Editorial en dos oportunidades o sea por 8 años, y la experiencia de compartir con don Eugenio Rodríguez, con doña María Eugenia Bozzoli, con doña Inés Trejos, con don Armando, también la primera parte me toco trabajar con don Armando cuando él estuvo y con don Alberto Cañas y con don Rene Muñoz, pero era todo un equipo que realmente uno aprende demasiado, y uno se da cuenta; lo voy a decir de esta manera parece un poco extraño don Vladimir y compañeras y compañeros y Comunidad, gente muy culta, gente que lee mucho y ahí es donde se constata de que como la lectura y el análisis contribuye muchísimo a mejorar la memoria de las personas, y a mí me sorprendía sobremanera la memoria de don Alberto Cañas que era increíble y contando algunas anécdotas etc, viendo la revisión de los dictámenes que llegaban de otras personas, aprende uno mucho leyendo los dictámenes cuando se mandan las obras a evaluar de las personas que se le consulta, de los proyectos que acabó con la revista cultura etc, para mí fue una de las mejores épocas que he tenido como miembro del Consejo Universitario y en particular poder compartir con todas esas personas, por su gran bagaje de conocimientos, por ser personas realmente con un gran significado del compromiso que tiene de servirle al país, porque lo están haciendo también de manera ad honorem y aportando todos cultura al servicio de la sociedad, y en ese sentido comprendo perfectamente la experiencia y la motivación de don Gustavo y yo quisiera también posteriormente otras compañeras puedan tener esa experiencia, porque eso es parte de tener una formación integral como miembro del Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, efectivamente es una experiencia muy bonita pasar por el Consejo Editorial, para que lo piensen algunas otras y otros compañeros para dentro de un año. Que mantengamos este canal de comunicación por don Vladimir y Don Gustavo con los proyectos y acciones del

Consejo Editorial es muy importante, y por eso el Consejo Universitario tiene dos representantes, para que haya un ligamen muy directo con la labor del Consejo Editorial.

Seguimos con la agenda del día de hoy, tenemos como quinto punto en la agenda dos dictámenes de comisiones Ad-Hoc\_ambas constituidas con el propósito de revisar de conformidad con el reglamento la solicitud recibida en este Consejo Universitario con el propósito de entregar doctorados honoris causa, el primero de estos dictámenes es para otorgar el título de doctora Honoris Causa a la doctora María Eugenia Bozzoli Vargas, quien lee el dictamen correspondiente.

\*\*\*

## **V. DICTÁMENES COMISIONES AD HOC, PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTARADO HONORIS CAUSA**

### **1. Dictamen otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Ad-Hoc (REF. CU-870-2021), conformada por el Consejo Universitario en la en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre de 2021, para valorar el otorgar el título de “Doctora Honoris Causa” a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Me alegra leer este dictamen luego de hablar justamente del Consejo Editorial, voy a proceder:

“Dictamen Comisión Ad-Hoc conformada por el Consejo Universitario en la en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre de 2021, para valorar el otorgar el título de “Doctor Honoris Causa” a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas

CONSIDERANDO:

1. La nota del 13 de setiembre del 2021 (REF. CU-684-2021), suscrita por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en la que solicita a este Consejo en la sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre de 2021, que la UNED, como parte de la celebración del 45 Aniversario, le otorgue el título de Doctor Honoris Causa a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, por su extraordinaria trayectoria como académica e investigadora, y por los valiosos aportes que le ha dado al país y a la Universidad. Adjunta semblanza de la señora Bozzoli Vargas.
2. Lo establecido en el artículo V del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa”, que indica lo siguiente:

“El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión Ad-Hoc, cuya función será la de analizar y evaluar los atestados del candidato que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad el entregarle este título.”

3. La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor "Honoris Causa" a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.
4. El Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre de 2021 nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados propuestos al Doctorado "Honoris Causa" de la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas en el 45 Aniversario de la Universidad.
5. El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados "Honoris Causa" establece como parte de la función de la Comisión Ad-Hoc nombrada para analizar los atestados de las candidaturas propuestas, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción.
6. La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de las personas que se harían merecedoras de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato o candidata en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizada de lo que acontece en el quehacer nacional, d) su compromiso permanente y su participación activa en la cultura y la educación, y e) su vocación humanista.
7. Semblanza de María Eugenia Bozzoli Vargas<sup>1</sup>

María Eugenia Bozzoli Vargas (San Marcos de Tarrazú, 1935) se distingue en el quehacer académico de Costa Rica, y particularmente en de las ciencias sociales, por ser una figura pionera de la antropología en nuestro país, tanto en su dimensión docente como en la investigativa y en la aplicada; y por ser, además, la primera mujer en incursionar de una manera significativa y trascendente en estos importantes campos del conocimiento hasta entonces poco explorados y sistematizados.

Su formación académica inicia en la Universidad de Kansas, donde obtiene un Bachillerato en Sociología y Antropología en 1956. En 1960 obtiene la Maestría en Antropología en la misma

---

<sup>1</sup> Elaborada por el Magister René Muiños Gual, ex director de la EUNED y Catedrático jubilado de la UNED, con la contribución de la Dra. Patricia Alvarenga Venutolo, Catedrática de la UCR y de la UNA.

universidad. En 1976 se titula de doctora en esta especialidad, esta vez en la Universidad de Georgia. En esta etapa de formación fungió como asistente del Museo de Historia Natural de la Universidad de Kansas (1953-1956) y de su Departamento Antropología (1957-1959).

En el campo académico ha sido forjadora de varias generaciones de profesionales, desde su ingreso en 1962 a la labor docente en la Universidad de Costa Rica (UCR) en las disciplinas de Antropología y Sociología, donde se ha desempeñado como Profesora Asociada, como Profesora Titular y como Catedrática a partir de 1975, hasta que por su alto desempeño académico recibe, en 1992, la distinción de Profesora Emérita de la Universidad de Costa Rica. Su labor docente también se ha extendido fuera de nuestras fronteras. En 1981 es nombrada profesora Fulbright para enseñar un curso sobre Indígenas de Centro América en Louisiana State University (Baton Rouge), y de 1990 a 1998 funge como Profesora Visitante (Hall Visiting Professor in the Humanities) en la Universidad de Kansas.

Con un quehacer docente de más de 50 años, la doctora Bozzoli ha impartido cursos en las siguientes disciplinas: Introducción a la Sociología; Introducción a las Ciencias Sociales; Antropología General; Antropología Cultural; Seminario en Antropología Estructural; Seminario en Antropología Lingüística; Etnología de los Aborígenes de América Central; Introducción a la Antropología; Antropología Médica; Etnohistoria; Antropología Social; Etnia y Clase en Centroamérica y el Caribe; Teoría y Práctica de la Antropología Sociocultural en Centroamérica; Desarrollo de la Teoría en la Antropología Sociocultural; Cultura y Desarrollo; Cambio Social y Cultural en Costa Rica; Migraciones y Fronteras en Centro América. Teorías Antropológicas contemporáneas. Además de tutorías de cursos y tesis en grado y posgrado.

A la par de su actividad docente y de investigación, María Eugenia Bozzoli Vargas ha ocupado importantes responsabilidades directivas en la Universidad de Costa Rica: Encargada de Sección, Subdirectora y Directora del Departamento de Ciencias del Hombre en la Escuela de Enfermería entre 1960 y 1975. Vicerrectora de Acción Social desde 1976 hasta 1981. Directora del Departamento de Antropología y Subdirectora de la Escuela de Antropología y Sociología entre 1982 y 1985. Miembro del Consejo Universitario de la UCR de 1984 a 1988 y Directora del mismo en 1985 y 1986.

Durante casi tres décadas, entre 1963 y 1991, realizó un meritorio trabajo de campo en un amplio espectro del territorio nacional en las especialidades de arqueología, antropología y



desarrollo rural, destacándose la labor realizada en comunidades, asentamientos y espacios indígenas, particularmente de la cultura bibris. Muchos de estos trabajos fueron desarrollados como parte de proyectos sociales con otras entidades como IFAM, IMAS, ICE, MIDEPLAN y la Fundación Arias, en materias como desarrollo rural de la frontera sur (Golfito, Corredores, Coto Brus, Talamanca), pesca artesanal (Golfito), medicina indígena y tradición oral (Talamanca), entre otros.

Una faceta destacada del quehacer de la doctora Bozzoli Vargas ha sido sin lugar a dudas su participación en encuentros, seminarios y congresos en el campo de la antropología y las ciencias sociales, tanto de alcance nacional como de alcance internacional. Esta inagotable actividad pública mantenida desde 1960 hasta el presente ha sumado a su currículo profesional más de 70 eventos en el país y más de 50 verificados en otros países de América y en Europa, en la mayor parte de ellos en la condición de ponente, expositora o panelista.

Su extraordinaria contribución al conocimiento científico y a su difusión social es avalada por más de un centenar de publicaciones de obras mayores y artículos científicos, aparecidos en prestigiosas revistas especializadas. Entre los libros se cuentan *Costa Rica, Nicaragua y Panamá, 1930-1932: Álbum fotográfico de D. Tucker Brown* (coautoría con Fernando González), EUNED, 2021; *Excursiones a Guanacaste (1903-1922) y Golfo Dulce (1913)* por José Fidel Tristán, EUNED, 2018, (Coeditora con Myrna Rojas); *La mirada antropológica de María Eugenia Bozzoli. 1960-1985*, (Olga Echeverría Murray y Margarita Bolaños Arquín, comp.) EUNED, 2015); *Introducción al estudio del desarrollo de la Antropología centroamericana: 1880-2013*, coautora con Margarita Bolaños Arquín, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2015; Traducción del libro de Stone, Doris Z. *Las borucas de Costa Rica* (Original: *The Boruca of Costa Rica*, 1949), Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica: Imprenta Nacional, 2013; *Oí decir del usékar*, EUNED, 2006; *Los indígenas costarricenses en el siglo XXI: algunas perspectivas para la acción* (En coautoría con Marcos Guevara Berger) Serie Ideario Costarricense, EUNED, 2002; *El nacimiento y la muerte entre los bibris*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1979; y *Localidades Indígenas Costarricenses* (Segunda edición revisada y aumentada) EDUCA, 1975. Su extensa bibliografía se completa con más de 30 reseñas, prólogos y artículos de divulgación.

Por el reconocimiento nacional e internacional alcanzado, ha sido distinguida con la condición de miembro y parte directiva de más de una veintena de importantes organizaciones, en

muchas de las cuales se ha mantenido hasta nuestros días, entre ellas: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, de la que ha sido Presidenta Honoraria por 17 años; Miembro Correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, de la de Historia de Portugal, de la de Historia de España, de la de Geografía de México, y de la de Historia y Geografía de Honduras. Junta Administrativa del Museo Nacional. Comisión Nacional de Nomenclatura. Fellow de "Society for Applied Anthropology". Junta Directiva de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. Junta Directiva de la Fundación Neotrópica. Miembro de Número de la Academia Morista Costarricense. Miembro Consejo Asesor del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI), Universidad de Costa Rica.

Una parte sustancial de su proyección pública la ha realizado en la Universidad Estatal a Distancia, primero como Miembro Externo del Consejo Universitario, desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005. Con esta condición coordinó numerosas comisiones y realizó aportes relacionados con la gestión académica, el fomento de las culturas aborígenes, la protección del ambiente y de los recursos naturales y el turismo sostenible, entre otros. En el 2003 fue designada como representante del Consejo Universitario en el Consejo Editorial de la UNED y en el 2008 como representante externa, condición que mantiene hasta la fecha. En el 2008 es electa como Presidenta del Consejo Editorial, cargo que ostenta hasta la actualidad. Con sus amplios conocimientos sobre la historia y del ser costarricense, ha impulsado colecciones dedicadas al rescate del patrimonio cultural del país, como Por los caminos de Costa, que ya cuenta con nueve volúmenes, y la colección del V Centenario de IV Viaje del Colón, con tres volúmenes.

Varias instituciones de renombre la han reconocido con numerosas menciones honoríficas y premios a su obra, entre los que se destacan cuatro importantes galardones:

- El Premio Malinowski del Año 2000, otorgado por la Sociedad de Antropología Aplicada de los Estados Unidos (Malinowski Award, The Society for Applied Anthropology).
- El Premio Magón, 2001, Premio Nacional de Cultura, otorgado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica. Según los organizadores "el galardón le fue otorgado en reconocimiento a su trabajo de investigación, que pone en valor y visualiza la historia, la riqueza y el aporte cultural de los pueblos indígenas costarricenses. Así como por la contribución

en el replanteamiento de la construcción de la identidad nacional, desde un carácter multiétnico y pluricultural.”

- La Medalla al Mérito en la Paz y la Democracia 2017, otorgada por el Presidente de la República en el marco del 69 Aniversario de la Abolición del Ejército, en reconocimiento a “una vida dedicada compromiso de construir y entender nuestra Patria”. En palabras del Presidente Solís “La brillante carrera académica y de investigación de doña María Eugenia, nos ha permitido conocer de nuestras poblaciones ancestrales, pero también de la conformación de nuestra sociedad desde el estudio en ámbitos como la arqueología, la sociología, la historia, la etnohistoria y la antropología lingüística. Docente por convicción. Investigadora profunda. Escritora fructífera. Sus aportes para seguir cimentando la paz y la democracia costarricense son fundamentales”.
- El Premio Rodrigo Facio Brenes 2018, otorgado por la Universidad de Costa Rica “por su destacada labor y aportes en diferentes campos, especialmente, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas”, según reza la resolución. En su texto indica: “El trabajo de la Dra. Bozzoli ha sido numeroso, amplio y diverso, ya que comprende la producción de conocimiento pionero en temas como los pueblos indígenas, el medio ambiente, la historia de la antropología centroamericana, la arqueología, los derechos humanos, la diversidad cultural y el patrimonio cultural”.

La Dra. Patricia Alvarenga Venutolo sintetiza magistralmente el aporte de María Eugenia Bozzoli Vargas a la antropología etnología costarricense desde su perspectiva epistemológica:

*Desde finales de la década de 1960, Bozzoli trasciende tanto las narrativas descriptivas como los pesados marcos estructurales prevalecientes por entonces en las ciencias sociales para acercarse al mundo subjetivo, ubicándose en la dimensión de las percepciones y deteniéndose en la polisemia del lenguaje.*

*Ofrece nuevas panorámicas de la cultura a partir de sus propias dinámicas. Su obra ofrece una mirada crítica a las propuestas desarrollistas a partir de una reflexión sobre la forma en que el mundo bribri, su campo de estudio por excelencia, incorpora el territorio en su subjetividad como espacio en que se entrelazan las dimensiones afectivas y sacras. Asumiendo la cosmogonía indígena como inseparable de la realidad, busca acercar ese mundo prejuiciado que se autodenomina blanco, a la experiencia misma del indígena, presentándola como normal y*

comprensible. Es decir, en esta dirección se distancia de las visiones folclóricas en las que impera una alteridad misteriosa e inaccesible. Su obra convierte esa extrañeza en plenitud de sentido.

*Sus narrativas antropológicas generan en el lector el deseo de conocer esos otros universos sociales invitando a mirarlos de otra manera, transmitiendo su voluntad de búsqueda de otros saberes ampliando los horizontes de las posibilidades vitales.*

*En la escritura de Bozzoli prevalece la preocupación por acercar esta pluralidad cultural a la “Costa Rica hegemónica”, la cual, tradicionalmente ha permanecido de espaldas a su suerte. Sus estudios con variantes teóricas y analíticas muy importantes a lo largo de su vida profesional tendrán un objetivo común: quebrar las asimétricas distancias culturales mediante una transformación radical del discurso prevaleciente sobre las otredades y, en particular, de las sociedades aborígenes. Un reto fundamental que cruza su textualidad consiste en visibilizar comunidades radicalmente distintas y, a la vez, crear estrategias para acercarlas a la sociedad hegemónica. En su narrativa conduce a los lectores a problematizar una mirada sobre la otredad desde la mismidad, desde los propios referentes culturales. Sus trabajos de la década de 1980 se sitúan en el corazón mismo de la cultura talamancaña ofreciendo una visión desde dentro a partir de la exploración de sus referentes simbólicos. Mediante esta estrategia presenta dimensionalidades insospechadas de sociedades consideradas “salvajes”. Explorando los sentidos del cuerpo y sus vínculos con la concepción de la enfermedad y de la medicina, sus rituales en la apropiación de bienes naturales y procesados, el alto grado de especialización en las funciones ceremoniales, muestra que se trata sociedades “complejas” aunque en un sentido distinto al que atribuimos al término. Estas son, en sus propios términos, altamente simbólicas. Trazar los hilos de su cultura demanda de una lectura cuidadosa de ese mundo, ya no considerándolo como un conjunto de elementos dispersos, inconexos, sino más bien tejiendo las conexiones que dan sentido al mundo desde otro lugar.*

*Sus narrativas sobre el mundo indígena, fundadas en la autoridad del discurso académico, transmiten a la vez fascinación y respeto por el otro. Sutilmente la autora representando las formas de vida del indígena, lleva a sus lectores a cuestionar el discurso imperante para entonces el cual propone el proceso de aculturación como ruta inevitable que conduce a niveles superiores de vida. De tal forma, en su trabajo antropológico realizado en una época en que impera el discurso integracionista y desarrollista, esta extraordinaria antropóloga no solo se preocupa por la defensa de la existencia del mundo indígena sino también de hacernos conocer que este*

*nos ofrece la maravillosa posibilidad de ampliar los estrechos horizontes desde los que hemos visualizado las posibilidades de cambio.*

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen brindado por la Comisión Ad-Hoc especial integrada los señores Vladimir de la Cruz de Lemos, Vernor Muñoz Villalobos, Gustavo Amador Hernández y la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, para que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas en la celebración del 45 aniversario de la UNED.
2. Otorgar el Doctorado Honoris Causa a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas por las siguientes razones:
  - Por su extraordinaria y brillante contribución al conocimiento científico en el campo de la antropología en particular en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus tradiciones y cultura, reconocido nacional e internacionalmente.
  - Por su aporte destacado en la Universidad Estatal a Distancia, como Miembro Externo del Consejo Universitario y en el Consejo Editorial de la EUNED.
  - Por sus amplios conocimientos en la defensa de la historia y del ser costarricense, por impulsar libros y colecciones editoriales, dedicadas al rescate del patrimonio histórico cultural del país. Inspirando y apoyando a nuevas generaciones de investigadores e intelectuales costarricenses.
  - Por su larga trayectoria y compromiso en las luchas nacionales en los últimos años en defensa de la soberanía nacional, la autonomía universitaria, por la defensa del presupuesto estatal para la educación y la cultura, y la defensa de la misión de las Universidad pública.

RODRIGO ARIAS: Muchas Gracias Catalina por la lectura.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para indicar que es importante destacar acá que la semblanza que se hizo sobre doña María Eugenia Bozzoli, que me parece que eso es fundamental, fue elaborada por el magíster Rene Muiños Gual exdirector de la UNED, que muy gentilmente aceptó hacer la semblanza, Rene que sabemos que es un funcionario jubilado catedrático de la UNED, con la contribución de la doctora Patricia Alvarenga Venutolo catedrática de la Universidad de Costa Rica y de la UNA, ambas personas muy gentilmente aceptaron hacer la semblanza, para reconocer el trabajo extraordinario de doña María Eugenia Bozzoli.

GUSTAVO AMADOR: Anteriormente yo había hecho referencia a lo grato y a lo satisfactorio que es el trabajo en el Consejo Editorial de la UNED, y es grato y satisfactorio entre otras cosas, porque contamos con el liderazgo y la dirección de doña María Eugenia Bozzoli, doña María Eugenia irradia sabiduría, doña María Eugenia irradia conocimiento, doña María Eugenia irradia bondad y doña María Eugenia irradia amor profundo por esta patria, en cada una de sus intervenciones, en cada uno de sus consejos, en cada una de sus narraciones, doña María Eugenia transmite conocimiento y sapiencia. Para mí ha sido muy grato, muy satisfactorio formar parte de esta comisión ad hoc que brinda este dictamen, doña Marlene honrar, honra, colegas estamos honrando y con esta honra nosotros mismos nos honramos, compañeros universitarios en sentémonos con gozo y con alegría, estamos hoy probablemente otorgando la máxima distinción a una ciudadana, que a su cerca del 90 años es una defensora de la autonomía universitaria, irradia ella con sus intervenciones conocimiento profundo del Estado Social de Derecho, amante de la educación pública, son muchos los atributos que en este momento puedo mencionar a favor de este doctorado para doña María Eugenia, confieso que probablemente desde que fui designado en esta comisión ad hoc les había dicho a mis colegas que estaba particularmente sesgado, en el sentido de que desde el inicio asumía el trabajo para hacer el estudio de doña María Eugenia, sobre sus atestados y sobre sus contribuciones de una manera que ya visualizaba todo lo profundo y toda la consistencia teórica, metodológica de más de 50 años de investigación, yo hoy de verdad colegas, me siento honrado, me siento con gozo por estar contribuyendo para que la Universidad Estatal a Distancia en su 45 aniversario otorgue el doctorado Honoris Causa a la gran Patricia que es doña María Eugenia Bozzoli de Vargas. Muchas gracias

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo quiero sumarme a las palabras expresadas por don Gustavo y por las que se han dicho en el reconocimiento de este doctorado Honoris Causa, me parece que es un acierto de la Universidad haberlo hecho, en María Eugenia se reúne también talento, inteligencia, sensatez, prudencia para tratar a los autores y los libros cuando se discuten en el Consejo Directivo de la Editorial, un conocimiento grandioso de autores de libros que muestra su capacidad de cultura y su capacidad lectora también, es una brillante profesional lo ha sido siempre, así ha sido siempre reconocida y sobre todo como bien señaló Gustavo es una ciudadana muy comprometida con los destinos de la patria, con los destinos de nuestras universidades públicas, con la lucha por preservar la autonomía universitaria, que en esta época está menguada, amenazada, afectada y peligrosamente orientada a ser debilitada, María Eugenia es pionera en muchos aspectos y es una gran defensora de los pueblos indígenas de Costa Rica y de los grupos marginados de nuestro país, y sin lugar a dudas el doctorado que a ella se le está aprobando, si lo aprobamos ahora por supuesto que va ser así, va ser un gran ejemplo para las futuras generaciones de estudiantes, para las actuales y para los profesores de nuestra universidad y de las universidades públicas, creo que hacemos un gran honor no solo a María Eugenia con su doctorado, sino también distinguimos a la Universidad Estatal a Distancia al darle este reconocimiento a María Eugenia, ella le da brillo también a la Universidad con este nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Yo quiero agradecerle en primer lugar a la comisión por el dictamen que prepara, doña Marlene por traer la solicitud al Consejo Universitario de otorgar este doctorado Honoris Causa, decirle a don Gustavo que él no está sesgado, sino que está convencido, porque conociendo la trayectoria y aportes de doña María Eugenia en términos generales sin tanto detalle como ustedes lo plantean ahora en esta propuesta de acuerdo, realmente uno considera que es un doctorado que se entrega a una persona que absolutamente lo merece por muchos aportes al país, por toda su vida de compromiso con diferentes causas nacionales, por los rescates que efectúa de los pueblos originarios y la defensa de sus derechos y la investigación que hace alrededor de los pueblos originarios de nuestro país, por el reconocimiento que por otro lado ella tiene tanto a nivel nacional como internacional, por el honor de haberla tenido en el Consejo Universitario y en el Consejo Editorial, para mí fue sumamente satisfactorio tenerla sentada a la par mía durante varios años en el Consejo Universitario anteriormente y aprender tanto de doña María Eugenia, en muchos aspectos del desempeño desde los acuerdos que deben de tomarse en este órgano de la Universidad, y luego verla también desempeñarse desde el Consejo Editorial, creo que es un reconocimiento, es un honor que le brinda la UNED a doña María Eugenia, pero como ustedes han dicho también es un honor que nos hacemos nosotros mismos al tenerla como una doctora Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia.

Nada más en el acuerdo al final hay que agregar un punto, que es pedirle al presidente del Consejo Universitario convocar a la sesión extraordinaria solemne de este Consejo, para hacer entrega del reconocimiento del título doctora Honoris Causa a doña María Eugenia es lo único que agregaría a la propuesta que ustedes nos presentaron en el marco del 45 aniversario.

ANA CATALINA MONTENEGRO: claro que si lo agrego.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo sumarles a sus palabras la posibilidad de que para la entrega ese doctorado Honoris Causa lo hagamos presencial con las previsiones sanitarias del caso, en nuestro auditorio de la universidad, realmente guardando las distancias pueden haber unas 100, 150 personas y hacer un homenaje con toda la pompa y el merecimiento que doña María Eugenia requiere y que la Universidad también se auto engalana.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, tenemos que conversarlo con ella y planearlo con la intermediación de doña Ana Myriam, pero creo que si debería ser una actividad en el Paraninfo de la UNED, es una sesión solemne del Consejo Universitario que obviamente también se transmite al resto de la comunidad nacional e internacional.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno primero que nada quería indicar que para mí es sumamente satisfactorio el que hoy el Consejo Universitario vaya aprobar esta

distinción para doña María Eugenia Bozzoli Vargas, todas las palabras que se puedan decir sobre la destacada labor doña María Eugenia, nos quedamos cortos porque realmente es una mujer sorprendente y coincido con don Vladimir que era una de las preocupaciones que tenía, es que esta sesión que indica el señor rector, supongo que doña Ana Myriam lo agregara en el acuerdo final, porque ella lo que hace es agregar lo que ha indicado el señor rector, sea en el Paraninfo como tiene que ser, guardando todos los protocolos sanitarios que son necesarios, ella lo merece y sobre todo hay una cualidad muy importante que entre todo lo que se dijo yo quiero decirlo; es una mujer humilde, a pesar de todos sus talentos y oportunidades que ha tenido, esa sonrisa y esa humildad que tiene para escuchar la han caracterizado, entonces quiero agradecerle a la comisión que elaboro el dictamen, el poder considerar la petición de esta servidora y realmente me siento muy orgullosa de la UNED, de que hayan atendido esta petición de esta servidora, para que se le reconozca a María Eugenia esa generosidad, porque yo diría que ha sido una mujer generosa, no solamente con esta Universidad sino con el país en general. Muchísimas gracias.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias. Yo estoy encantado con el doctorado honoris causa y agradezco también que me haya permitido estar en la comisión que preparó este dictamen, nada más quisiera hacer notar que en el texto del acuerdo hay algunos problemillas ahí de sintaxis, me parece que es importante que salga el acuerdo bien redactado, con cuestiones de forma nada más, pero creo que fácilmente se le puede dar una miradita con calma, quitar un punto y agregar una coma, en el tercer punto resolutivo. Nada más quisiera solicitar que se revise eso, para que salga bien.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vernor, de acuerdo en que se haga esa revisión. No hay más solicitudes del uso de la palabra. Si Catalina.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Comentarle a la comunidad universitaria que fue un proyecto hermoso, el coordinar esta comisión ad hoc, sobre todo por el espacio que tuvimos para conversar, con don Gustavo, con don Vladimir, con Vernor para valorar los insumos de Patricia Alvarenga, de don René aprendimos mucho más de doña María Eugenia, que en lo personal pues ha sido para mí una figura inspiradora, una mujer pionera en su área, y que todavía su legado está vivo y es impresionante cómo se sigue construyendo, talvez ustedes sintieron que la propuesta de acuerdo era muy larga, pues yo leí con muchísimo cariño y yo pensaba mientras la leía, si esta propuesta de acuerdo es larga, la vida de doña María Eugenia y los frutos van a ser eternos.

Así que gracias de verdad por el apoyo y por esta oportunidad, me siento muy orgullosa de coordinar estas comisiones de doctorado honoris causa y también de rendir estos reconocimientos merecidos a personas que luchan cotidianamente toda su vida, por hacer de la Universidad un espacio de reflexión, de construcción, de investigación, de apoyo y de inspiración, para nuevas generaciones de estudiantes que se gradúan, para nuevas generaciones de pensadores y de



personas que luchan por la Universidad pública, por el respeto de los derechos, por la diversidad, y por la inclusión de todas las poblaciones diversas, también desde una cosmovisión mucho más amplia, mucho más respetuosa, así que, pues yo creo que lo vamos a aprobar.

Yo le envié a doña Ana Myriam una versión con corrección hoy en la mañana, pero bueno, eso es lo que hacemos en la comisión, también revisar ese tipo de detalles verdad y como miembro de la comisión así que le pido más bien a don Vernor que nos señale ahora, qué es lo que él vio, para incorporarlo en la versión final y apoyar a doña Ana Myriam en eso, muchas gracias.

VERNOR MUÑOZ: No sé si ponemos nuevamente el acuerdo para hacer esta observación.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Yo creo que aparte, en otro espacio, tuvimos el espacio para hacerlo por correo, hasta el lunes al mediodía, entonces si quieres me las manda a mí, o se las manda a doña Ana Myriam, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más uso de la palabra, entonces proponemos la votación de la propuesta que nos trae la comisión para proceder a otorgarle el doctorado Honoris Causa a doña Maria Eugenia Bozzoli. Los que estemos a favor que lo indiquemos en el chat.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 13 de setiembre del 2021 (REF. CU-684-2021), suscrita por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en la que solicita a este Consejo en la sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre del 2021, que la UNED, como parte de la celebración del 45 aniversario, le otorgue el título de Doctora Honoris Causa a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, por su extraordinaria trayectoria como académica e investigadora, y por los valiosos aportes que le ha dado al país y a la Universidad. Se adjunta semblanza de la señora Bozzoli Vargas.**
- 2. Lo establecido en el artículo V del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa”, que indica lo siguiente:**

“El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión Ad-Hoc, cuya función será la de analizar y evaluar los atestados del

candidato o candidata que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad el entregarle este título.”

3. **La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor "Honoris Causa" a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.**
4. **El Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre del 2021 nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados propuestos al Doctorado "Honoris Causa" de la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas en el 45 aniversario de la Universidad.**
5. **El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados "Honoris Causa" establece como parte de la función de la Comisión Ad-Hoc nombrada para analizar los atestados de las candidaturas propuestas, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción.**
6. **El dictamen de la Comisión Ad-Hoc (REF. CU-870-2021), conformada por el Consejo Universitario en la en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 12) celebrada el 16 de setiembre de 2021, para valorar el otorgar el título de "Doctora Honoris Causa" a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas.**
7. **La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de las personas que se harían merecedoras de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato o candidata en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizada de lo que acontece en el quehacer nacional, d) su compromiso permanente y su participación activa en la cultura y la educación, y e) su vocación humanista.**

### **Semblanza de María Eugenia Bozzoli Vargas<sup>2</sup>**

María Eugenia Bozzoli Vargas (San Marcos de Tarrazú, 1935) se distingue en el quehacer académico de Costa Rica, y particularmente en de las ciencias sociales, por ser una figura

---

<sup>2</sup> Elaborada por el Magister René Muiños Gual, ex director de la EUNED y Catedrático jubilado de la UNED, con la contribución de la Dra. Patricia Alvarenga Venutolo, Catedrática de la UCR y de la UNA.

pionera de la antropología en nuestro país, tanto en su dimensión docente como en la investigativa y en la aplicada; y por ser, además, la primera mujer en incursionar de una manera significativa y trascendente en estos importantes campos del conocimiento hasta entonces poco explorados y sistematizados.

Su formación académica inicia en la Universidad de Kansas, donde obtiene un Bachillerato en Sociología y Antropología en 1956. En 1960 obtiene la Maestría en Antropología en la misma universidad. En 1976 se titula de doctora en esta especialidad, esta vez en la Universidad de Georgia. En esta etapa de formación fungió como asistente del Museo de Historia Natural de la Universidad de Kansas (1953-1956) y de su Departamento Antropología (1957-1959).

En el campo académico ha sido forjadora de varias generaciones de profesionales, desde su ingreso en 1962 a la labor docente en la Universidad de Costa Rica (UCR) en las disciplinas de Antropología y Sociología, donde se ha desempeñado como Profesora Asociada, como Profesora Titular y como Catedrática a partir de 1975, hasta que por su alto desempeño académico recibe, en 1992, la distinción de Profesora Emérita de la Universidad de Costa Rica. Su labor docente también se ha extendido fuera de nuestras fronteras. En 1981 es nombrada profesora Fulbright para enseñar un curso sobre Indígenas de Centro América en Louisiana State University (Baton Rouge), y de 1990 a 1998 funge como Profesora Visitante (Hall Visiting Professor in the Humanities) en la Universidad de Kansas.

Con un quehacer docente de más de 50 años, la doctora Bozzoli ha impartido cursos en las siguientes disciplinas: Introducción a la Sociología; Introducción a las Ciencias Sociales; Antropología General; Antropología Cultural; Seminario en Antropología Estructural; Seminario en Antropología Lingüística; Etnología de los Aborígenes de América Central; Introducción a la Antropología; Antropología Médica; Etnohistoria; Antropología Social; Etnia y Clase en Centroamérica y el Caribe; Teoría y Práctica de la Antropología Sociocultural en Centroamérica; Desarrollo de la Teoría en la Antropología Sociocultural; Cultura y Desarrollo; Cambio Social y Cultural en Costa Rica; Migraciones y Fronteras en Centro América. Teorías Antropológicas contemporáneas. Además de tutorías de cursos y tesis en grado y posgrado.

A la par de su actividad docente y de investigación, María Eugenia Bozzoli Vargas ha ocupado importantes responsabilidades directivas en la Universidad de Costa Rica: Encargada de Sección, Subdirectora y Directora del Departamento de Ciencias del Hombre en la Escuela de Enfermería entre 1960 y 1975. Vicerrectora de Acción Social desde 1976 hasta 1981. Directora del Departamento de Antropología y Subdirectora de la Escuela de Antropología y Sociología entre 1982 y 1985. Miembro del Consejo Universitario de la UCR de 1984 a 1988 y Directora del mismo en 1985 y 1986.

Durante casi tres décadas, entre 1963 y 1991, realizó un meritorio trabajo de campo en un amplio espectro del territorio nacional en las especialidades de arqueología, antropología y desarrollo rural, destacándose la labor realizada en comunidades, asentamientos y espacios indígenas, particularmente de la cultura bibris. Muchos de estos trabajos fueron desarrollados como parte de proyectos sociales con otras entidades como IFAM, IMAS, ICE, MIDEPLAN y la Fundación Arias, en materias como desarrollo rural de la frontera sur (Golfito, Corredores, Coto Brus, Talamanca), pesca artesanal (Golfito), medicina indígena y tradición oral (Talamanca), entre otros.

Una faceta destacada del quehacer de la doctora Bozzoli Vargas ha sido sin lugar a dudas su participación en encuentros, seminarios y congresos en el campo de la antropología y las ciencias sociales, tanto de alcance nacional como de alcance internacional. Esta inagotable actividad pública mantenida desde 1960 hasta el presente ha sumado a su currículo profesional más de 70 eventos en el país y más de 50 verificados en otros países de América y en Europa, en la mayor parte de ellos en la condición de ponente, expositora o panelista.

Su extraordinaria contribución al conocimiento científico y a su difusión social es avalada por más de un centenar de publicaciones de obras mayores y artículos científicos, aparecidos en prestigiosas revistas especializadas. Entre los libros se cuentan *Costa Rica, Nicaragua y Panamá, 1930-1932: Álbum fotográfico de D. Tucker Brown* (coautoría con Fernando González), EUNED, 2021; *Excursiones a Guanacaste (1903-1922) y Golfo Dulce (1913)* por José Fidel Tristán, EUNED, 2018, (Coeditora con Myrna Rojas); *La mirada antropológica de María Eugenia Bozzoli. 1960-1985*, (Olga Echeverría Murray y Margarita Bolaños Arquín, comp.)

EUNED, 2015); Introducción al estudio del desarrollo de la Antropología centroamericana: 1880-2013, coautora con Margarita Bolaños Arquín, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2015; Traducción del libro de Stone, Doris Z. Las borucas de Costa Rica (Original: The Boruca of Costa Rica, 1949), Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica: Imprenta Nacional, 2013; Oí decir del usékar, EUNED, 2006; Los indígenas costarricenses en el siglo XXI: algunas perspectivas para la acción (En coautoría con Marcos Guevara Berger) Serie Ideario Costarricense, EUNED, 2002; El nacimiento y la muerte entre los bribris, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1979; y Localidades Indígenas Costarricenses (Segunda edición revisada y aumentada) EDUCA, 1975. Su extensa bibliografía se completa con más de 30 reseñas, prólogos y artículos de divulgación.

Por el reconocimiento nacional e internacional alcanzado, ha sido distinguida con la condición de miembro y parte directiva de más de una veintena de importantes organizaciones, en muchas de las cuales se ha mantenido hasta nuestros días, entre ellas: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, de la que ha sido Presidenta Honoraria por 17 años; Miembro Correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, de la de Historia de Portugal, de la de Historia de España, de la de Geografía de México, y de la de Historia y Geografía de Honduras. Junta Administrativa del Museo Nacional. Comisión Nacional de Nomenclatura. Fellow de "Society for Applied Anthropology". Junta Directiva de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. Junta Directiva de la Fundación Neotrópica. Miembro de Número de la Academia Morista Costarricense. Miembro Consejo Asesor del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI), Universidad de Costa Rica.

Una parte sustancial de su proyección pública la ha realizado en la Universidad Estatal a Distancia, primero como Miembro Externo del Consejo Universitario, desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005. Con esta condición coordinó numerosas comisiones y realizó aportes relacionados con la gestión académica, el fomento de las culturas aborígenes, la protección del ambiente y de los recursos naturales y el turismo sostenible, entre otros. En el 2003 fue designada como representante del Consejo Universitario en el Consejo Editorial de la UNED y en el 2008 como representante externa, condición que mantiene hasta la fecha. En el 2008 es electa como Presidenta del Consejo

Editorial, cargo que ostenta hasta la actualidad. Con sus amplios conocimientos sobre la historia y del ser costarricense, ha impulsado colecciones dedicadas al rescate del patrimonio cultural del país, como Por los caminos de Costa, que ya cuenta con nueve volúmenes, y la colección del V Centenario de IV Viaje del Colón, con tres volúmenes.

Varias instituciones de renombre la han reconocido con numerosas menciones honoríficas y premios a su obra, entre los que se destacan cuatro importantes galardones:

- El Premio Malinowski del Año 2000, otorgado por la Sociedad de Antropología Aplicada de los Estados Unidos (Malinowski Award, The Society for Applied Anthropology).
- El Premio Magón, 2001, Premio Nacional de Cultura, otorgado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica. Según los organizadores “el galardón le fue otorgado en reconocimiento a su trabajo de investigación, que pone en valor y visualiza la historia, la riqueza y el aporte cultural de los pueblos indígenas costarricenses. Así como por la contribución en el replanteamiento de la construcción de la identidad nacional, desde un carácter multiétnico y pluricultural.”
- La Medalla al Mérito en la Paz y la Democracia 2017, otorgada por el Presidente de la República en el marco del 69 Aniversario de la Abolición del Ejército, en reconocimiento a “una vida dedicada compromiso de construir y entender nuestra Patria”. En palabras del Presidente Solís “La brillante carrera académica y de investigación de doña María Eugenia, nos ha permitido conocer de nuestras poblaciones ancestrales, pero también de la conformación de nuestra sociedad desde el estudio en ámbitos como la arqueología, la sociología, la historia, la etnohistoria y la antropología lingüística. Docente por convicción. Investigadora profunda. Escritora fructífera. Sus aportes para seguir cimentando la paz y la democracia costarricense son fundamentales”.
- El Premio Rodrigo Facio Brenes 2018, otorgado por la Universidad de Costa Rica “por su destacada labor y aportes en diferentes campos, especialmente, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas”,

según reza la resolución. En su texto indica: “El trabajo de la Dra. Bozzoli ha sido numeroso, amplio y diverso, ya que comprende la producción de conocimiento pionero en temas como los pueblos indígenas, el medio ambiente, la historia de la antropología centroamericana, la arqueología, los derechos humanos, la diversidad cultural y el patrimonio cultural”.

La Dra. Patricia Alvarenga Venutolo sintetiza magistralmente el aporte de María Eugenia Bozzoli Vargas a la antropología etnológica costarricense desde su perspectiva epistemológica:

*Desde finales de la década de 1960, Bozzoli trasciende tanto las narrativas descriptivas como los pesados marcos estructurales prevalecientes por entonces en las ciencias sociales para acercarse al mundo subjetivo, ubicándose en la dimensión de las percepciones y deteniéndose en la polisemia del lenguaje.*

*Ofrece nuevas panorámicas de la cultura a partir de sus propias dinámicas. Su obra ofrece una mirada crítica a las propuestas desarrollistas a partir de una reflexión sobre la forma en que el mundo bribri, su campo de estudio por excelencia, incorpora el territorio en su subjetividad como espacio en que se entrelazan las dimensiones afectivas y sacras. Asumiendo la cosmogonía indígena como inseparable de la realidad, busca acercar ese mundo prejuiciado que se autodenomina blanco, a la experiencia misma del indígena, presentándola como normal y comprensible. Es decir, en esta dirección se distancia de las visiones folclóricas en las que impera una alteridad misteriosa e inaccesible. Su obra convierte esa extrañeza en plenitud de sentido.*

*Sus narrativas antropológicas generan en el lector el deseo de conocer esos otros universos sociales invitando a mirarlos de otra manera, transmitiendo su voluntad de búsqueda de otros saberes ampliando los horizontes de las posibilidades vitales.*

*En la escritura de Bozzoli prevalece la preocupación por acercar esta pluralidad cultural a la “Costa Rica hegemónica”, la cual, tradicionalmente ha permanecido de espaldas a su suerte. Sus estudios con variantes teóricas y analíticas muy importantes a lo largo de su vida profesional tendrán un objetivo común: quebrar las*

*asimétricas distancias culturales mediante una transformación radical del discurso prevaleciente sobre las otredades y, en particular, de las sociedades aborígenes. Un reto fundamental que cruza su textualidad consiste en visibilizar comunidades radicalmente distintas y, a la vez, crear estrategias para acercarlas a la sociedad hegemónica. En su narrativa conduce a los lectores a problematizar una mirada sobre la otredad desde la mismidad, desde los propios referentes culturales. Sus trabajos de la década de 1980 se sitúan en el corazón mismo de la cultura talamancaña ofreciendo una visión desde dentro a partir de la exploración de sus referentes simbólicos. Mediante esta estrategia presenta dimensionalidades insospechadas de sociedades consideradas “salvajes”. Explorando los sentidos del cuerpo y sus vínculos con la concepción de la enfermedad y de la medicina, sus rituales en la apropiación de bienes naturales y procesados, el alto grado de especialización en las funciones ceremoniales, muestra que se trata sociedades “complejas” aunque en un sentido distinto al que atribuimos al término. Estas son, en sus propios términos, altamente simbólicas. Trazar los hilos de su cultura demanda de una lectura cuidadosa de ese mundo, ya no considerándolo como un conjunto de elementos dispersos, inconexos, sino más bien tejiendo las conexiones que dan sentido al mundo desde otro lugar.*

*Sus narrativas sobre el mundo indígena, fundadas en la autoridad del discurso académico, transmiten a la vez fascinación y respeto por el otro. Sutilmente la autora representando las formas de vida del indígena, lleva a sus lectores a cuestionar el discurso imperante para entonces el cual propone el proceso de aculturación como ruta inevitable que conduce a niveles superiores de vida. De tal forma, en su trabajo antropológico realizado en una época en que impera el discurso integracionista y desarrollista, esta extraordinaria antropóloga no solo se preocupa por la defensa de la existencia del mundo indígena sino también por hacernos conocer que este nos ofrece la maravillosa posibilidad de ampliar los estrechos horizontes desde los que hemos visualizado las posibilidades de cambio.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**



1. **Acoger el dictamen brindado por la Comisión Ad-Hoc especial integrada los señores Vladimir de la Cruz de Lemos, Vernor Muñoz Villalobos, Gustavo Amador Hernández y la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, para que se le otorgue el título de Doctora Honoris Causa a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas en la celebración del 45 aniversario de la UNED.**
  
2. **Otorgar el Doctorado Honoris Causa a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas por las siguientes razones:**
  - **Por su extraordinaria y brillante contribución al conocimiento científico en el campo de la antropología en particular en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus tradiciones y cultura, reconocida nacional e internacionalmente.**
  
  - **Por su aporte destacado en la Universidad Estatal a Distancia, como Miembro Externo del Consejo Universitario y en el Consejo Editorial de la EUNED.**
  
  - **Por sus amplios conocimientos en la defensa de la historia y del ser costarricense, por impulsar libros y colecciones editoriales, dedicadas al rescate del patrimonio histórico cultural del país, inspirando y apoyando a nuevas generaciones de personas investigadoras e intelectuales costarricenses.**
  
  - **Por su larga trayectoria y compromiso en las luchas nacionales en los últimos años en defensa de la soberanía nacional, la autonomía universitaria, por la defensa del presupuesto estatal para la educación y la cultura, y la defensa de la misión de las universidades públicas.**
  
3. **Solicitar al presidente del Consejo Universitario convocar a la sesión extraordinaria solemne del Consejo Universitario, para hacer entrega del título de Doctorado Honoris Causa a la Doctora María Eugenia Bozzoli Vargas, en el marco de la celebración del 45 aniversario de la UNED.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Tenemos que coordinar con Ana Myriam para el día que se haga la sesión solemne del Consejo Universitario, para la entrega

correspondiente, que debemos de coordinar con doña Eugenia, en el marco del 45 aniversario de la creación de la UNED, esperamos hacerlo en el Paraninfo, con las condiciones que estén imperantes en este momento.

\*\*\*

## **2. Dictamen otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Ad-Hoc (REF. CU-871-2021), conformada por el Consejo Universitario en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, para valorar el otorgar el “Doctor Honoris Causa” al doctor Lorenzo García Aretio.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Este dictamen dice lo siguiente:

“Dictamen Comisión Ad-Hoc conformada por el Consejo Universitario en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, para valorar el otorgar el “Doctor Honoris Causa” al doctor Lorenzo García Aretio

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-2040 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-988-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 9 de noviembre del 2020, en el que solicita al Consejo Universitario conceder el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, propuesto por el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).
2. Lo establecido en el artículo V del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa, que indica lo siguiente:  

“El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión Ad-Hoc, cuya función será la de analizar y evaluar los atestados del candidato que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad el entregarle este título.”
3. La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor "Honoris Causa" a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.
4. El Consejo Universitario en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados propuestos al Doctorado “Honoris Causa” para el Doctor Lorenzo García Aretio, en el 45 Aniversario de la Universidad.

5. El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados “Honoris Causa” establece como parte de la función de la Comisión Ad-Hoc nombrada para analizar los atestados de los candidatos propuestos, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción a los candidatos seleccionados.
6. La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de los candidatos que se harían merecedores de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizado en lo que acontece en el quehacer nacional, d) su compromiso permanente y su participación activa en la cultura y la educación, y e) su vocación de humanista.

### Semblanza del Dr. Lorenzo García Aretio<sup>3</sup>

#### 1. Presentación

Durante décadas, la educación a distancia ha enfrentado enormes desafíos académicos y sociales; los primeros vinculados a la obligación de teorizar, investigar y poner en práctica propuestas educativas que se ajusten a las necesidades del estudiantado y las cambiantes condiciones educativas del mundo contemporáneo; y los segundos, relacionados estrechamente con el contexto sociocultural en el cual se desenvuelven los sistemas educativos basados en un modelo a distancia.

En este contexto, la labor académica de líderes en educación a distancia ha jugado un papel clave en la comprensión y consolidación de esta modalidad educativa, tanto en el ámbito internacional como en el costarricense. Este es el caso del Dr. Lorenzo García Aretio, de quien a continuación se realiza una breve semblanza a efectos de analizar la posibilidad de otorgarle el título de Doctorado “Honoris Causa”, dada su contribución a la educación a distancia, a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y a la comunidad educativa en general.

#### 2. Trayectoria en España y a nivel internacional

El doctor Lorenzo García Aretio ha sido un académico fundamental en el desarrollo, aplicación y divulgación del modelo educativo a distancia. Gran parte de su trabajo lo desarrolló en una de las universidades a distancia más prestigiosas del mundo: la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED de España). Allí se desempeñó por 48 años como docente de grado y posgrado y, a lo largo de varias décadas, se especializó en la asignatura “Teoría de la educación y educación a distancia”. Fue

---

<sup>3</sup> Esta semblanza fue elaborada por el equipo del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) con la colaboración de la funcionaria Fanny Chinchilla Ramírez del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).

además director del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) (1995 a 1999), director del Máster Internacional en Enseñanza y Aprendizaje Abiertos y a Distancia (EAAD) y decano de la Facultad de Educación (2003-2012) de dicha universidad. A partir de febrero de 2000 fungió como director de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia y desde el 1º de octubre de 2015 obtuvo el grado de catedrático emérito de la UNED de España.

Aunado a lo anterior, a lo largo de su carrera profesional ha sido profesor tutor de los Centros Asociados de Mérida y Madrid (1983-1993); secretario y director (1986-1991) del Departamento de Formación del Profesorado y coordinador general de planes de estudio de la UNED de España (1991-1995).

Por otra parte, el Dr. García Aretio ha participado en más de 21 proyectos de investigación nacionales e internacionales. Su robusta contribución a la investigación tiene como resultado más de 150 artículos publicados en revistas científicas (<https://bit.ly/3FnCp5q>), la mayoría de estos relacionados con educación superior a distancia y virtual. Es autor de más de 48 libros (<https://bit.ly/3mxUK6T>), entre los cuales destacan “La educación a distancia. De la teoría a la práctica” y “De la educación a distancia a la educación virtual”. Su extensa producción intelectual ha hecho posible plasmar diversos enunciados teórico-conceptuales que han incidido de manera determinante en el quehacer académico de los sistemas educativos a distancia en España, en los países de habla hispana, y en el resto del mundo. Es gracias a su sólida construcción del diálogo didáctico mediado y su articulación con la comunicación y la pedagogía, que los postulados del profesor han prevalecido por años, y se han adaptado a los vertiginosos cambios tecnológicos que impactan cada día, y con mayor rapidez, a la educación a distancia.

De acuerdo con las estadísticas de Google Scholar, el Dr. García Aretio se encuentra entre las diez personas más citadas del mundo en los temas de “educación a distancia”, “elearning”, “open learning” y “tecnología educativa”, cuenta con más de 11772 citas, un índice “h” global de 45 y un índice i10 de 108. Todo esto lo ubica como uno de los pedagogos más citados en esta área.

El Dr. García Aretio también ha contribuido a la divulgación de la educación a distancia formando parte de los comités científicos de revistas destacadas como “Comunicar”, “Open Education”, “Teoría de la Educación”, “Bordón”, “IRRODL”, “Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento”, “Pixel-Bit”, “Ensaio”, “Virtualidad, Educación y Ciencia”, “Actualidad y Prospectiva”, “Apertura”, “Academia y Virtualidad”, “Ensayos”, entre otras. Fue director de la revista científica “Educación XX1” (2003-2012) y, actualmente, es director/editor de la prestigiosa revista “RIED, Revista Iberoamericana de Educación a Distancia” de la UNED de España. También ha sido miembro de comités científicos de numerosos congresos internacionales, ha participado como conferencista o ponente en más de 200 eventos internacionales, y otros 140 más en España. Cuenta asimismo con más de 170 vídeos en su canal de YouTube (<https://www.youtube.com/channel/UCINIH8xZjsS7j1p8qtDig1g>), que suman más de 266155 visualizaciones.

Debido a su conocimiento, trayectoria y vigencia, ha sido evaluador experto de diferentes agencias oficiales de evaluación, entre ellas la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y también ha colaborado como miembro del consejo asesor del Horizon Project América Latina 2013.

Dados todos estos aportes, el Dr. García Aretio ha recibido una serie de reconocimientos y distinciones a lo largo de su carrera académica, entre los cuales se destacan:

*Doctorados honoris causa*

- Por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Colombia (2017).
- Por la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM), México (2016).
- Por la Universidad de El Salvador, Argentina (2012).
- Por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador (2005).

*Otros reconocimientos*

- Mención de honor por la Educación y el Desarrollo de la UNAD, Colombia (2020).
- Reconocimiento del Ministerio de Educación Superior de República Dominicana, del Consorcio-Red de Educación a Distancia (CREAD) y del Congreso Internacional Sobre Tecnología de la Información, Comunicación y Educación a Distancia (CITICED), por la entrega y compromiso para el desarrollo de la Educación a Distancia aplicando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la enseñanza y el aprendizaje (2013).
- Medalla Pedro Henríquez Ureña de la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), República Dominicana, en reconocimiento a la labor académica en beneficio de la Educación a Distancia en Iberoamérica (2013).
- Medalla y reconocimiento por méritos a favor del engrandecimiento de la Educación a Distancia por la Universidad de Guadalajara (UdGVirtual), México (2012).

Sin duda su trayectoria, producción intelectual y la labor ejercida durante casi cinco décadas contribuyendo a la comprensión y el mejoramiento de la modalidad de educación distancia le convierten en un especialista en el tema citado, aportes que se visibilizan también en el quehacer de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

### **3. Aportes y acercamientos con la UNED, Costa Rica**

Los aportes del Dr. García Aretio a nuestra Universidad han sido relevantes y diversos. Decenas de sus libros y artículos se encuentran en nuestro Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Además, ha tenido participación directa en actividades académicas organizadas por la UNED, por ejemplo, en tres ediciones del Congreso Internacional sobre Investigación en Educación a Distancia (1993, 1999 y 2006) y en el II Congreso

Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia (1999). Asimismo, en apoyo al plan de contingencia institucional ante la pandemia por covid-19, en el año 2020 el Dr. García Aretio impartió varias actividades en nuestra Universidad:

- Conferencia “10 Desafíos de la educación a distancia desde el pensamiento de García Aretio” (<https://youtu.be/y9Z5S84H3zU>).
- Conversatorio “El dilema de la calidad en la Educación a Distancia” (<https://youtu.be/w9L7uKRw9qc>).
- Conversatorio “Variables destacadas que inciden en el éxito y fracaso de los estudiantes a distancia” (<https://youtu.be/kue3Pi3sjRU>).
- Conversatorio “Temas actuales en la función tutorial a distancia” (<https://youtu.be/nMwARDDhXtc>).

Por otra parte, los aportes del Dr. García Aretio, en la última década, constituyen un insumo fundamental en los procesos de capacitación en educación a distancia que se brindan en nuestra Universidad. Por ejemplo, en el curso “Pedagogía universitaria para la educación a distancia”, curso base y obligatorio de la capacitación dirigido a nuestras personas tutoras, se construye con base en sus propuestas de “fundamentos y componentes de la educación a distancia”, “diálogo didáctico”, “perfiles de la docencia en educación a distancia” y “funciones de la persona tutora”. Sus aportes también se aprovechan en el curso “Mediación pedagógica: acompañamiento docente en la UNED” y en el taller “La tutoría presencial en la UNED”, entre otras capacitaciones.

En lo que se refiere al diseño curricular, la visión del modelo de educación a distancia del Dr. García Aretio ha sido influyente en el derrotero de los planteamientos teóricos que orientan tanto la planificación como el diseño curricular en nuestra Universidad. Por ejemplo, en el libro “Criterios para el diseño y oferta de asignaturas y cursos en línea” (Umaña et al., 2021) sus referencias y aportes se integran a lo largo de los diferentes capítulos y apartados.

Dicho libro tiene como intención brindar aportes tanto teóricos como prácticos, para diseñar e implementar asignaturas y cursos en línea, desde un enfoque de mediación entre lo tecnológico y lo didáctico, que propicie un efectivo diálogo educativo entre autores y docentes de la UNED de Costa Rica. Así, desde la misma Vicerrectoría Académica se invita a la comunidad académica institucional a su estudio, reflexión y puesta en práctica de estas consideraciones y fundamentos para orientar un proceso educativo de calidad.

Además, sus planteamientos también han sido utilizados para el análisis de las estrategias de mediación pedagógica en nuestras unidades didácticas (Andrés & Anchetta, 2020; Andrés et al., 2020).

Finalmente, un reciente aporte del Dr. García Aretio fue la inclusión de representación de nuestra Universidad en el Consejo Internacional de Asesores de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, inclusión que se logró gracias a su recomendación (<https://blogs.uned.es/cued/personal>).

Esta cátedra está constituida por un amplio grupo de expertos en distintas áreas relevantes para la educación a distancia actual, muchos de ellos con una amplia experiencia de gestión institucional, en colaboración con destacados colegas internacionales como miembros de un Consejo Internacional de Asesores constituido por personas expertas de universidades a distancia europeas y de América Latina reconocidas en su ámbito.

Su objetivo es generar una red de trabajo a partir de la cual se puedan generar sinergias y llevar a cabo acciones y proyectos de formación, investigación y asesoramiento, así como la difusión y visibilización, en relación con el impulso a una educación a distancia actual, de carácter digital, y el apoyo al logro de los objetivos educativos a cubrir internacionalmente, potenciando y reforzando, especialmente, las relaciones y redes con América Latina para el desarrollo de líneas de interés común.

Asimismo, una mención de los aportes del Dr. García Aretio fue dada recientemente por el señor Rector Rodrigo Arias Camacho, quien el 23 de febrero de 2021, en el homenaje académico organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, expresó lo siguiente (García, 2021, párr. 3):

*“Desde la UNED de Costa Rica enfatizamos en el reconocimiento que Lorenzo se ha ganado a lo largo de los años por sus múltiples y apreciados aportes al desarrollo de la EaD [educación a distancia], leyendo los signos de los tiempos, con el propósito de iluminar los rumbos que han seguido y seguiremos las instituciones de Iberoamérica...*

*Reconocimiento por su larga trayectoria de docente, investigador y pensador de la EaD en diferentes etapas de su desarrollo...*

*Un reconocimiento, por su generosidad que le ha identificado para compartir con entusiasmo el fruto de su producción... sobre la EaD.*

*Reconocimiento por su compromiso con los países de Iberoamérica, a su desarrollo, mediante asesoría, participación en congresos, seminarios..., por la RIED...*

*...por sus aportes a la AIESAD a lo largo de tantos años, brindando su consejo y asumiendo encargos varios...*

*...por su capacidad de respuesta inmediata a la emergencia surgida por la pandemia... con gran efecto en las instituciones educativas de todo tipo. La EaD salvó la educación en el planeta... y gracias a tener detrás los aportes de personas como el homenajeado,*

*...recientemente ayudó a la UNED de Costa Rica con sus reflexiones y orientaciones con el fin de acometer los cambios que exige la nueva situación...*

*...agradecerle su bondad de compartir con la UNED de Costa Rica en múltiples actividades..., siempre con su sabiduría, entusiasmo, para transmitir conocimiento que sostenga e impulse la EaD en nuestras sociedades...”*

Por todo lo anteriormente expuesto; por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la significativa contribución al pensamiento, las cuales sin duda han aportado en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica; es que

se recomienda otorgar el Doctorado "Honoris Causa" al profesor Dr. Lorenzo García Aretio, en concordancia con el Artículo I del Reglamento respectivo."

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen brindado por la Comisión Ad-Hoc del Consejo Universitario, integrada en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, por las señoras, Maureen Acuña Cascante, Marlene Víquez Salazar, y Ana Catalina Montenegro Granados coordinadora y el señor Eduardo Castillo Arguedas, para otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio.
2. Otorgar el Doctorado Honoris Causa al Doctor LORENZO GARCIA ARETIO, como justo reconocimiento por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la significativa contribución al pensamiento, las cuales sin duda han aportado en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica."

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina por la lectura y por coordinar esta comisión que analiza la solicitud, para entregarlo u otorgar el doctorado honoris causa a don Lorenzo García Aretio, una solicitud que recibimos en el Consejo de Rectoría por parte del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) y que valoramos totalmente pertinente, un reconocimiento a la trayectoria de don Lorenzo a lo largo de muchas décadas, como una voz de educación a distancia en el mundo, con pensamiento, con investigación, con estudios, con todo lo que ustedes resaltan ahí, y totalmente actualizado también a las nuevas tendencias.

Lo cual vimos el año pasado, cuando nos dio varias conferencias en el CECED. doña Marlene nos pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector, primero que nada me parece que el doctor Lorenzo García ha hecho importantes contribuciones para el fundamento teórico y epistemológico de la educación a distancia, desde sus inicios él presentó su libro de teoría en particular en la educación a distancia, se preocupó mucho en su momento también por los problemas de deserción que se daban en la educación a distancia y las dificultades que tenían los estudiantes con la educación a distancia, ha sido una persona, un intelectual y un profesor en el área académica en su especialidad en la educación a distancia, que ha avanzado bastante bien, digo avanzado en el sentido de que se ha ido ajustando a los momentos de cómo la educación a distancia va modificando sus medios de comunicación.

Para poder ofrecer su discurso o su diálogo educativo y en ese sentido, al igual que la UNED lo hizo en su momento que le brindó el doctorado honoris causa al doctor Greivin Rumble recordará también don Rodrigo, precisamente por el gran aporte que le hizo a la UNED, estando don Celedonio Ramírez como rector creo y



él también elaboró un libro sobre la evaluación de la UNED en el modelo de la educación a distancia, han sido muchos los aportes que ha hecho el doctor Lorenzo García Arieto a nivel Iberoamericano, en relación con la educación a distancia y en el caso concreto de la UNED, quedó muy bien establecido en la semblanza cuál ha sido el aporte y como él en esa visión que tiene con el cambio de contexto en la cual vivimos, ha ido también contribuyendo para brindar esos elementos teóricos que fundamentan la educación a distancia.

Yo también quería concluir acá con esto, en que quisiera expresar mi agradecimiento profundo a la coordinadora del CECED, a doña Wendy Obando Leiva que si bien es cierto el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo y nos envió una reseña del doctor García, luego hablamos con ella, conversamos para que se destacará más la labor en algunos aspectos que para nosotros eran fundamentales, en relación con la educación de la UNED de Costa Rica, porque hay confusión, a veces se confunde la UNED España con la UNED de Costa Rica, entonces es importante valorar no solo lo que él ha hecho para la comunidad española, lo que ha hecho para la comunidad hispana y también lo que ha hecho en particular para la UNED de Costa Rica, que eso es fundamental.

En esa revisión que hizo doña Wendy Obando Leiva que nosotros le solicitamos, me gustó muchísimo la última versión que ella nos dio, porque integra lo que usted expresó señor rector en una actividad lo cual destaca de manera excelente el por qué la UNED se siente agradecida con el doctor García y entonces si quería que esta semblanza, igualmente como lo dicen la otra, es un aporte exclusivo de las compañeras, nosotros pusimos aquí que es una semblanza que fue elaborada por el equipo del CECED con la colaboración de la funcionario doña Fanny Chinchilla Ramírez del CIDREB, sin embargo, yo sé que se pone de esa manera, pero doña Wendy lo puso de manera generosa, pero en realidad fue el gran trabajo que hizo Wendy para acoger nuestras peticiones y ampliar la semblanza.

Primero que pasará en reseña a semblanza y segundo, ampliar un poco más los aportes del doctor García en relación con la UNED y el poder comprender cuáles eran algunas de nuestras inquietudes, porque fueron muy bien acogidas de parte de ella y quisiera que quedara constancia en actas el gran aporte y la tolerancia que tuvo con nosotros para que quedara en los términos que la comisión le estaba pidiendo, pero también honrar el trabajo que hizo en su momento el Consejo de Rectoría y acoger el dictamen o la solicitud que hizo el CECED, de elevarla a este consejo y que hoy nuevamente pues el Consejo Universitaria, así como lo ha hecho para otros académicos internacionales, lo está haciendo en este momento para el Dr. García. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, si no hay nadie más en el uso de la palabra, yo quiero resaltar el aporte que hizo el CECED en este proceso para otorgar este doctorado, particularmente a doña Wendy, como doña Marlene los resaltó, don Lorenzo la verdad que a lo largo de las décadas, de una u otra manera estuvo vinculado con diferentes desarrollos de la UNED, por los aportes teóricos, por su papel siempre activo y destacado en AIESAD que es muy

importante, la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, una organización internacional establecida en Costa Rica en 1981, en un primer encuentro de instituciones de educación a distancia y donde don Lorenzo encargado de la cátedra UNESCO y luego con la revista RIED, lo lleva a un nivel sobresaliente y súper reconocido a nivel mundial.

Sentando bases muy sólidas para el posicionamiento, el reconocimiento, la fundamentación de la educación a distancia y siendo reconocido a nivel mundial, en nuestra Universidad, además de los que se resaltan ahora en el dictamen, creo que también estuvo cuando hicimos acá un encuentro en el 2007, si no me equivoco donde él fue uno de los conferencistas principales de esa actividad y luego en las actividades que el año pasado el CECED preparó, que me parece que fueron sobresalientes en un momento además en el que se discutía tanto en torno al futuro de la educación a distancia, creo que estas conferencias de don Lorenzo que quedan disponibles para siempre en nuestro sitio, son de mucha luz para definir rumbos que deben seguirse a nivel de educación a distancia y en el caso particular de la UNED.

Creo que es un reconocimiento que es totalmente válido a una persona que ha sobresalido a nivel mundial en el campo de la educación a distancia y que ha estado siempre vinculado y encariñado realmente con la UNED de Costa Rica, doña Catalina.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Muy honrada de haber participado en este proceso, me quiero referir al 20 aniversario del CECED que es la última vez que tenemos el contacto con Lorenzo en el 2020, donde teníamos muchísimas incertidumbres y muchísimos retos por delante y este diálogo cómo han respondido otras universidades en la pandemia, me gustó muchísimo los retos y desafíos que él planteó, que tenían que ver justamente con la accesibilidad, con la inclusión, la equidad, con el tema de la planificación estratégica, cómo conjugar esa masificación con la calidad, la motivación, la conexión con las poblaciones estudiantiles y las prácticas innovadoras.

Fue una oportunidad realmente para un diálogo que nos permitió de alguna manera, volver a remarcar el papel de la educación a distancia en el contexto de la pandemia, así que fue una oportunidad muy rica y participaron tutores, analistas y productores de materiales complementarios, audiovisuales, personas de diseño web, muchos funcionarios y funcionarias de la UNED y fue como una oportunidad para poner un marco de abordaje y algunos puntos de partida, realmente creo que este es un merecido reconocimiento para el Dr. García Aretio.

Agradecerle al CECED y al CIDREB por sus aportes y también a la Vicerrectoría Académica y al CONRE por la propuesta de que valoráramos esta entrega, de este reconocimiento, así que vamos a tener un 45 aniversario de mucha celebración y también son personas que nos inspiran a nuevas generaciones, me gusta mucho que tienen esta larga trayectoria, un merecido este espacio para ellos, este reconocimiento.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, al acuerdo nada más tendríamos que agregarle lo mismo que en el anterior, que es solicitar que se convoque a una sesión extraordinaria solemne del Consejo Universitario, para la entrega del doctorado correspondiente, si no hay más uso de la palabra, le solicitaría que votemos la propuesta de acuerdo que doña Catalina leyó.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO V, inciso 2)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2020-2040 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-988-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 9 de noviembre del 2020, en el que solicita al Consejo Universitario conceder el Doctorado Honoris Causa al doctor Lorenzo García Aretio, catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, propuesto por el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).**
- 2. Lo establecido en el artículo V del Reglamento para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa, que indica lo siguiente:**

“El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión Ad-Hoc, cuya función será la de analizar y evaluar los atestados del candidato que se propone y emitir un dictamen al Consejo Universitario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad el entregarle este título.”
- 3. La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor "Honoris Causa" a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.**
- 4. El Consejo Universitario en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados propuestos al Doctorado “Honoris Causa” para el Doctor Lorenzo García Aretio, en el 45 aniversario de la Universidad.**
- 5. El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados “Honoris Causa” establece como parte de la función de la**

**Comisión Ad-Hoc nombrada para analizar los atestados de los candidatos propuestos, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción a los candidatos seleccionados.**

- 6. El dictamen de la Comisión Ad-Hoc (REF. CU-871-2021), conformada por el Consejo Universitario en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, para valorar el otorgar el “Doctor Honoris Causa” al doctor Lorenzo García Aretio.**
- 7. La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de los candidatos que se harían merecedores de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizado en lo que acontece en el quehacer nacional, d) su compromiso permanente y su participación activa en la cultura y la educación, y e) su vocación de humanista.**

### **Semblanza del Dr. Lorenzo García Aretio<sup>4</sup>**

#### **1. Presentación**

Durante décadas, la educación a distancia ha enfrentado enormes desafíos académicos y sociales; los primeros vinculados a la obligación de teorizar, investigar y poner en práctica propuestas educativas que se ajusten a las necesidades del estudiantado y las cambiantes condiciones educativas del mundo contemporáneo; y los segundos, relacionados estrechamente con el contexto sociocultural en el cual se desenvuelven los sistemas educativos basados en un modelo a distancia.

En este contexto, la labor académica de líderes en educación a distancia ha jugado un papel clave en la comprensión y consolidación de esta modalidad educativa, tanto en el ámbito internacional como en el costarricense. Este es el caso del Dr. Lorenzo García Aretio, de quien a continuación se realiza una breve semblanza a efectos de analizar la posibilidad de otorgarle el título de Doctorado “Honoris Causa”, dada su contribución a la educación a

---

<sup>4</sup> Esta semblanza fue elaborada por el equipo del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) con la colaboración de la funcionaria Fanny Chinchilla Ramírez del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).

distancia, a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y a la comunidad educativa en general.

## **2. Trayectoria en España y a nivel internacional**

El doctor Lorenzo García Aretio ha sido un académico fundamental en el desarrollo, aplicación y divulgación del modelo educativo a distancia. Gran parte de su trabajo lo desarrolló en una de las universidades a distancia más prestigiosas del mundo: la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED de España). Allí se desempeñó por 48 años como docente de grado y posgrado y, a lo largo de varias décadas, se especializó en la asignatura “Teoría de la educación y educación a distancia”. Fue además director del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) (1995 a 1999), director del Máster Internacional en Enseñanza y Aprendizaje Abiertos y a Distancia (EAAD) y decano de la Facultad de Educación (2003-2012) de dicha universidad. A partir de febrero de 2000 fungió como director de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia y desde el 1º de octubre de 2015 obtuvo el grado de catedrático emérito de la UNED de España.

Aunado a lo anterior, a lo largo de su carrera profesional ha sido profesor tutor de los Centros Asociados de Mérida y Madrid (1983-1993); secretario y director (1986-1991) del Departamento de Formación del Profesorado y coordinador general de planes de estudio de la UNED de España (1991-1995).

Por otra parte, el Dr. García Aretio ha participado en más de 21 proyectos de investigación nacionales e internacionales. Su robusta contribución a la investigación tiene como resultado más de 150 artículos publicados en revistas científicas (<https://bit.ly/3FnCp5q>), la mayoría de estos relacionados con educación superior a distancia y virtual. Es autor de más de 48 libros (<https://bit.ly/3mxUK6T>), entre los cuales destacan “La educación a distancia. De la teoría a la práctica” y “De la educación a distancia a la educación virtual”. Su extensa producción intelectual ha hecho posible plasmar diversos enunciados teórico-conceptuales que han incidido de manera determinante en el quehacer académico de los sistemas educativos a distancia en España, en los países de habla hispana, y en el resto del mundo. Es gracias a su sólida construcción del diálogo didáctico mediado y su articulación con la comunicación y la pedagogía, que los

postulados del profesor han prevalecido por años, y se han adaptado a los vertiginosos cambios tecnológicos que impactan cada día, y con mayor rapidez, a la educación a distancia.

De acuerdo con las estadísticas de Google Scholar, el Dr. García Aretio se encuentra entre las diez personas más citadas del mundo en los temas de “educación a distancia”, “elearning”, “open learning” y “tecnología educativa”, cuenta con más de 11772 citas, un índice “h” global de 45 y un índice i10 de 108. Todo esto lo ubica como uno de los pedagogos más citados en esta área.

El Dr. García Aretio también ha contribuido a la divulgación de la educación a distancia formando parte de los comités científicos de revistas destacadas como “Comunicar”, “Open Education”, “Teoría de la Educación”, “Bordón”, “IRRODL”, “Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento”, “Pixel-Bit”, “Ensaio”, “Virtualidad, Educación y Ciencia”, “Actualidad y Prospectiva”, “Apertura”, “Academia y Virtualidad”, “Ensayos”, entre otras. Fue director de la revista científica “Educación XX1” (2003-2012) y, actualmente, es director/editor de la prestigiosa revista “RIED, Revista Iberoamericana de Educación a Distancia” de la UNED de España. También ha sido miembro de comités científicos de numerosos congresos internacionales, ha participado como conferencista o ponente en más de 200 eventos internacionales, y otros 140 más en España. Cuenta asimismo con más de 170 vídeos en su canal de YouTube (<https://www.youtube.com/channel/UCINIH8xZjsS7j1p8qtDig1g>), que suman más de 266155 visualizaciones.

Debido a su conocimiento, trayectoria y vigencia, ha sido evaluador experto de diferentes agencias oficiales de evaluación, entre ellas la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y también ha colaborado como miembro del consejo asesor del Horizon Project América Latina 2013.

Dados todos estos aportes, el Dr. García Aretio ha recibido una serie de reconocimientos y distinciones a lo largo de su carrera académica, entre los cuales se destacan:

### *Doctorados honoris causa*

- Por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Colombia (2017).
- Por la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM), México (2016).
- Por la Universidad de El Salvador, Argentina (2012).
- Por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador (2005).

### *Otros reconocimientos*

- Mención de honor por la Educación y el Desarrollo de la UNAD, Colombia (2020).
- Reconocimiento del Ministerio de Educación Superior de República Dominicana, del Consorcio-Red de Educación a Distancia (CREAD) y del Congreso Internacional Sobre Tecnología de la Información, Comunicación y Educación a Distancia (CITICED), por la entrega y compromiso para el desarrollo de la Educación a Distancia aplicando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la enseñanza y el aprendizaje (2013).
- Medalla Pedro Henríquez Ureña de la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), República Dominicana, en reconocimiento a la labor académica en beneficio de la Educación a Distancia en Iberoamérica (2013).
- Medalla y reconocimiento por méritos a favor del engrandecimiento de la Educación a Distancia por la Universidad de Guadalajara (UdGVirtual), México (2012).

Sin duda su trayectoria, producción intelectual y la labor ejercida durante casi cinco décadas contribuyendo a la comprensión y el mejoramiento de la modalidad de educación distancia le convierten en un especialista en el tema citado, aportes que se visibilizan también en el quehacer de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

### **3. Aportes y acercamientos con la UNED, Costa Rica**

Los aportes del Dr. García Aretio a nuestra Universidad han sido relevantes y diversos. Decenas de sus libros y artículos se encuentran en nuestro Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Además, ha tenido participación directa en actividades académicas

organizadas por la UNED, por ejemplo, en tres ediciones del Congreso Internacional sobre Investigación en Educación a Distancia (1993, 1999 y 2006) y en el II Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia (1999). Asimismo, en apoyo al plan de contingencia institucional ante la pandemia por covid-19, en el año 2020 el Dr. García Aretio impartió varias actividades en nuestra Universidad:

- Conferencia “10 Desafíos de la educación a distancia desde el pensamiento de García Aretio” (<https://youtu.be/y9Z5S84H3zU>).
- Conversatorio “El dilema de la calidad en la Educación a Distancia” (<https://youtu.be/w9L7uKRw9qc>).
- Conversatorio “Variables destacadas que inciden en el éxito y fracaso de los estudiantes a distancia” (<https://youtu.be/kue3Pj3sjRU>).
- Conversatorio “Temas actuales en la función tutorial a distancia” (<https://youtu.be/nMwARDDhXtc>).

Por otra parte, los aportes del Dr. García Aretio, en la última década, constituyen un insumo fundamental en los procesos de capacitación en educación a distancia que se brindan en nuestra Universidad. Por ejemplo, en el curso “Pedagogía universitaria para la educación a distancia”, curso base y obligatorio de la capacitación dirigido a nuestras personas tutoras, se construye con base en sus propuestas de “fundamentos y componentes de la educación a distancia”, “diálogo didáctico”, “perfiles de la docencia en educación a distancia” y “funciones de la persona tutora”. Sus aportes también se aprovechan en el curso “Mediación pedagógica: acompañamiento docente en la UNED” y en el taller “La tutoría presencial en la UNED”, entre otras capacitaciones.

En lo que se refiere al diseño curricular, la visión del modelo de educación a distancia del Dr. García Aretio ha sido influyente en el derrotero de los planteamientos teóricos que orientan tanto la planificación como el diseño curricular en nuestra Universidad. Por ejemplo, en el libro “Criterios para el diseño y oferta de asignaturas y cursos en línea” (Umaña, Salas y Berrocal, 2021) sus referencias y aportes se integran a lo largo de los diferentes capítulos y apartados.

Dicho libro tiene como intención brindar aportes tanto teóricos como prácticos, para diseñar e implementar asignaturas y cursos en línea, desde un enfoque de



mediación entre lo tecnológico y lo didáctico, que propicie un efectivo diálogo educativo entre autores y docentes de la UNED de Costa Rica. Así, desde la misma Vicerrectoría Académica se invita a la comunidad académica institucional a su estudio, reflexión y puesta en práctica de estas consideraciones y fundamentos para orientar un proceso educativo de calidad.

Además, sus planteamientos también han sido utilizados para el análisis de las estrategias de mediación pedagógica en nuestras unidades didácticas (Andrés & Anchetta, 2020; Andrés et al., 2020).

Finalmente, un reciente aporte del Dr. García Aretio fue la inclusión de representación de nuestra Universidad en el Consejo Internacional de Asesores de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, inclusión que se logró gracias a su recomendación (<https://blogs.uned.es/cued/personal>).

Esta cátedra está constituida por un amplio grupo de expertos en distintas áreas relevantes para la educación a distancia actual, muchos de ellos con una amplia experiencia de gestión institucional, en colaboración con destacados colegas internacionales como miembros de un Consejo Internacional de Asesores constituido por personas expertas de universidades a distancia europeas y de América Latina reconocidas en su ámbito.

Su objetivo es generar una red de trabajo a partir de la cual se puedan generar sinergias y llevar a cabo acciones y proyectos de formación, investigación y asesoramiento, así como la difusión y visibilización, en relación con el impulso a una educación a distancia actual, de carácter digital, y el apoyo al logro de los objetivos educativos a cubrir internacionalmente, potenciando y reforzando, especialmente, las relaciones y redes con América Latina para el desarrollo de líneas de interés común.

Asimismo, una mención de los aportes del Dr. García Aretio fue dada recientemente por el señor Rector Rodrigo Arias Camacho, quien el 23 de febrero de 2021, en el homenaje académico organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, expresó lo siguiente (García, 2021, párr. 3):

*“Desde la UNED de Costa Rica enfatizamos en el reconocimiento que Lorenzo se ha ganado a lo largo de los*

*años por sus múltiples y apreciados aportes al desarrollo de la EaD [educación a distancia], leyendo los signos de los tiempos, con el propósito de iluminar los rumbos que han seguido y seguiremos las instituciones de Iberoamérica...*

*Reconocimiento por su larga trayectoria de docente, investigador y pensador de la EaD en diferentes etapas de su desarrollo...*

*Un reconocimiento, por su generosidad que le ha identificado para compartir con entusiasmo el fruto de su producción... sobre la EaD.*

*Reconocimiento por su compromiso con los países de Iberoamérica, a su desarrollo, mediante asesoría, participación en congresos, seminarios..., por la RIED...*

*...por sus aportes a la AIESAD a lo largo de tantos años, brindando su consejo y asumiendo encargos varios...*

*...por su capacidad de respuesta inmediata a la emergencia surgida por la pandemia... con gran efecto en las instituciones educativas de todo tipo. La EaD salvó la educación en el planeta... y gracias a tener detrás los aportes de personas como el homenajeadado,*

*...recientemente ayudó a la UNED de Costa Rica con sus reflexiones y orientaciones con el fin de acometer los cambios que exige la nueva situación...*

*...agradecerle su bondad de compartir con la UNED de Costa Rica en múltiples actividades..., siempre con su sabiduría, entusiasmo, para transmitir conocimiento que sostenga e impulse la EaD en nuestras sociedades..."*

Por todo lo anteriormente expuesto; por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la significativa contribución al pensamiento, las cuales sin duda han aportado en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica; es que se recomienda otorgar el Doctorado "Honoris Causa" al profesor Dr. Lorenzo García Aretio, en concordancia con el Artículo I del Reglamento respectivo."

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen brindado por la Comisión Ad-Hoc del Consejo Universitario, integrada en la sesión 2868-2021 Art. III, inciso 2-c), celebrada el 5 de agosto del 2021, por las señoras, Maureen Acuña Cascante, Marlene Víquez Salazar, y Ana Catalina Montenegro Granados coordinadora y el señor Eduardo Castillo Arguedas, para otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio.**

2. **Otorgar el Doctorado Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio, como justo reconocimiento por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la significativa contribución al pensamiento, las cuales sin duda han aportado en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica.**
3. **Solicitar al presidente del Consejo Universitario convocar a la sesión extraordinaria solemne del Consejo Universitario, para hacer entrega del título de Doctorado Honoris Causa al Doctor Lorenzo García Aretio, en el marco de la celebración del 45 aniversario de la UNED.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Es la segunda ocasión que la UNED da un doctorado a una persona fuera de nuestro país, doña Marlene recordó a don Greivin Rumble que fue el primero en el 2008 al que se le entregó, me acuerdo cuando vino al país y recordó los aportes originales que había dado al desarrollo de la UNED, cuando la UNED nació y cuando luego vino a hacer una evaluación de la UNED unos años después, que el libro que don Celedonio traduce, que se denomina así “Una evaluación de la UNED”, don Greivin Rumble había sido el último doctorado entregado por la universidad en octubre del año 2008, anteriormente para que todos recordamos los doctorados que la UNED ha dado, porque es parte de la labor de las universidades, reconocer las personas que han hecho aportes a la humanidad.

La primera vez en 1987, en esta ocasión se le dio el doctorado honoris causa a tres costarricenses, don Fernando Volio Jiménez, don Alberto Martín Chavarría y a don Isaac Felipe Azofeifa Bolaños, posteriormente un doctorado extraordinario que se dio en el año 1998, a don Manuel Mora Valverde, más adelante en el año 1999, se le dio a don Luis Ferrero Acosta y a don Guido Miranda Gutiérrez, y a don Alberto Cañas Escalante, luego nos vamos hasta el 2008, en el que se le dio el doctorado honoris causa a doña María Eugenia Dengo Obregón y a don Eugenio Rodríguez Vega y luego el de Greivin Rumble que mencioné, que fue el primero a nivel internacional y ahorita el día de hoy, estamos otorgando dos reconocimientos mediante el doctorado honoris causa a doña María Eugenia Bozzoli y a don Lorenzo García Aretio.

Para que tengamos una idea del recorrido de doctorados que la UNED ha dado, que no son muchos a lo largo de 45 años de historia, pero sí todos muy significativos y muy merecidos por las personas que lo han recibido, terminamos con este punto de la agenda.

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo hay que aprobar las licitaciones.

RODRIGO ARIAS: Sí, continuamos con los puntos que se agregaron ahora.

\*\*\*

## VI. CORRESPONDENCIA

### 1. Oficio CR-2021-1679 del Consejo de Rectoría, referente a oficio VE-538-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con solicitud de enajenación de equipos de cómputo.

Se conoce el oficio CR-2021-1679 del 20 de octubre del 2021 (REF. CU-877-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2191-2021, artículo IV, celebrada el 15 de octubre del 2021, referente al oficio VE-538-2021 del 15 de octubre del 2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con solicitud de enajenación de equipos de cómputo, según lo señalado en el oficio DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.

RODRIGO ARIS: Antes de leer el acuerdo, nada más mencionarles que como todos sabemos entramos a un proceso de renovación total de equipos de la Universidad, de equipos de cómputo, tanto portátiles, como de escritorio, el cual ya creo que terminó ya con todas las dependencias de la institución y todas las personas de la UNED y en ese proceso se recogen los equipos viejos, que estaban en las dependencias y que tenían las personas, uno a uno se tuvieron que revisar por parte de la DTIC y formatearlos, y dictaminar en relación con el estado de estos equipos, algunos ya no sirven para nada, nada más para desecharlos y otros pueden utilizarse, sobre todo a estudiantes de la UNED.

Para proceder con este proyecto, uno que estamos coordinando con la FEUNED, es preciso que podamos procesar la enajenación de dichos equipos de cómputo que no tendría ningún sentido guardarlos en bodegas durante varios años para después desecharlos, sino que si todavía pueden usarse pues que se utilicen y se aprovechen, sobre todo que a muchos estudiantes les puede servir en tus estudios, en un proyecto que como dije, hemos venido coordinando con la Federación de Estudiantes, para que estos equipos se utilicen, para las personas que pueden todavía aprovecharlos, ese es el propósito de este acuerdo que vimos en el CONRE y que busca autorizar la enajenación de todos los equipos que ahora se están recuperando, que estaban siendo usados por personas o que estaba en diferentes dependencias de la institución.

Voy a leer el acuerdo del CONRE, pero Catalina pidió la palabra.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Si gusta lo lee primero.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo dice:

“PARA: Consejo Universitario  
DE: Consejo de Rectoría  
FECHA: 20 de octubre, 2021  
REF.: CR-2021-1679

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria 2191-2021, Artículo IV, celebrada el 15 de octubre del 2021:

CONSIDERANDO:

1. El oficio VE-538-2021 de fecha 15 de octubre del 2022 (REF. 2693-2021) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, donde remite solicitud de enajenación de equipos de cómputo que fueron por pre obsolescencia u obsoleto por el proyecto de renovación del parque tecnológico, según lo señalado en el oficio DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.
2. Los oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de fecha 15 de octubre del 2021 suscritos por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación y dirigido a la señora Heidy Rosales Sánchez, donde remite dictamen técnico del equipo de cómputo para desecho y para donación, respectivamente.
3. El criterio legal de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica en reunión sostenida con la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Vicerrectoría Ejecutiva representado por las señoras Heidy Rosales Sánchez y Raquel Zúñiga Guzmán, donde se analiza las opciones para donar los equipos de cómputo que fueron retirados de las dependencias y que tienen opción de ser donados.
4. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, donde se establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:
  - “i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.
5. El proyecto “Renovación el parque tecnológico (equipo de cómputo)” ejecutado en los años 2020 y 2021, logró hacer la entrega de 1293 computadoras de escritorio y 1158 computadoras portátiles nuevas a todas las dependencias de la Institución.
6. Con la renovación del equipo de cómputo en la institución, se logró sustituir un total de 1338 equipos los cuales no pueden ser usados en la institución ya que no cumplen con los requerimientos mínimos, de estos 653 equipos pueden ser donados (401 computadoras de escritorio

y 252 computadoras portátiles) y 685 equipos están totalmente dañados y no tienen ninguno uso.

7. Según oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, se indica que todos los equipos señalados en dichos oficios ya cumplieron con la vida útil que se requiere para el funcionamiento en la UNED, sin embargo, algunos equipos aún pueden ser utilizados.
8. Los equipos que están totalmente dañados y cumplido el procedimiento de descarte serán entregados como chatarra al TEC, en atención al Convenio para el Retiro de Desechos Electrónicos.
9. La UNED no cuenta con el espacio físico para almacenar y mantener en óptimas condiciones el equipo a enajenar.
10. La propuesta de donar equipo utilizado por la institución, estableciendo un procedimiento expedito para realizar la donación de equipo de cómputo en el menor tiempo.
11. La UNED cuenta con varias petitorias de donación, que el Consejo de Rectoría valora asignar lo más pronto posible, priorizando la donación a las poblaciones estudiantiles de la universidad, por medio de la Federación de Estudiantes y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio VE-538-2021 de fecha 15 de octubre del 2022 (REF. 2693-2021) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva.
2. Tomar nota de los oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de fecha 15 de octubre del 2021 suscritos por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación.
3. Avalar lo solicitado por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva mediante el oficio VE-538-2021 (REF. 2693-2021) en relación con la enajenación de los equipos de cómputo (desecho - donación) según oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Los activos se detallan a continuación:

Listado de equipos escritorio de cómputo para desecho

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO
12682	19729	22469	25472	30437	33270
12798	19730	22861	25482	30438	33271
13920	19786	22914	25666	30439	33308

15964	19789	22917	25667	30440	33310
16200	19795	22918	25671	30442	33370
16201	19796	22925	25672	30444	33390
16559	19797	22926	25675	30445	33526
17008	19798	22929	25676	30446	33535
17015	19799	22930	25677	30448	33536
17051	19800	22989	25678	30449	33543
17771	19801	22999	25679	30450	33578
18033	19802	23007	25680	30455	33582
18038	19803	23648	25682	30460	33583
18038	19804	23661	25685	30461	33585
18039	19804	23666	25686	30477	33604
18048	19805	23670	25692	30483	33634
18075	19807	23671	25749	30484	33641
18077	19808	23675	27905	30486	33657
18082	19815	23700	27906	30496	33662
18088	19816	23797	29107	30501	33667
18090	19818	23803	30304	30628	33669
18090	19819	23807	30308	30629	33676
18091	19820	24495	30318	30630	33798
18092	19821	24497	30319	30631	33800
18099	19824	24542	30320	30634	33804
18113	19826	24544	30321	30636	33806
18651	19827	24545	30322	30638	33807
18659	19828	25267	30323	30647	35091
18675	19829	25269	30324	30648	39804
18692	19834	25272	30331	30672	39808
18699	19846	25281	30333	31253	
19046	19848	25285	30337	31256	
19058	19850	25379	30343	31257	
19064	19851	25385	30350	31258	
19066	19852	25386	30375	31259	
19090	19856	25387	30385	31267	
19104	19857	25389	30387	31273	
19310	19881	25390	30392	31274	
19405	20322	25391	30396	31275	
19454	20348	25392	30397	31276	
19472	21171	25396	30407	31278	
19481	21516	25398	30407	31488	
19494	21695	25421	30408	31553	
19721	21697	25428	30409	31556	
19723	22331	25432	30415	33215	
19724	22334	25439	30424	33226	

19725	22336	25441	30425	33234	
19726	22464	25442	30426	33244	
19727	22465	25443	30428	33245	
19728	22466	25471	30436	33246	
Total	280				

Equipos portátiles para desecho

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO
12716	18595	23949	25370	27596	30578	31302	34134	AMI0199
12724	18597	23951	25371	27597	30580	31303	34136	AMI0203
13848	18598	23954	25372	27599	30581	31307	34137	AMI0203
13853	18599	23964	25373	27601	30582	31309	34142	AMI0204
14093	18600	23967	25375	27941	30583	31310	34166	AMI0204
14192	18601	23968	25376	28746	30584	31311	34334	
14205	18602	23970	25377	28883	30587	31312	34341	
14207	18959	23974	25584	29037	30590	31313	34349	
16045	18961	23976	25652	29511	30591	31314	34350	
16068	18962	23977	25654	29512	30594	31315	34351	
16247	18965	23978	25658	29622	30595	31318	34353	
16248	18966	23980	25659	30047	30599	31319	34355	
16249	18968	23986	25660	30049	30600	31321	34356	
16251	18969	23988	25662	30051	30601	31324	34357	
16254	18977	23989	25664	30052	30602	31326	34360	
17470	18982	23991	25665	30168	30603	31327	34363	
17470	18985	23992	25750	30505	30604	31608	34364	
17471	18990	23993	25751	30506	30605	32559	34365	
17472	18991	23994	25753	30509	30606	32560	34366	
17473	18992	23996	25903	30511	30607	32573	34369	
17474	19437	23997	25910	30515	30608	33506	34370	
17476	19608	23998	25911	30516	30609	33557	34371	
17477	19609	23999	25912	30517	30610	33847	35017	
17478	19610	24000	25914	30520	30611	33849	35017	
17479	19614	24001	25916	30522	30612	34082	35018	
17480	19619	24002	25917	30523	30614	34085	35459	
17481	19620	24003	25918	30525	30615	34088	37195	
17482	19631	24009	25919	30526	30617	34089	37969	
17483	19633	24010	25922	30527	30620	34090	AMI01419	
17484	19634	24011	25923	30528	30621	34091	AMI01435	
17501	19635	24241	27397	30529	30623	34093	AMI01436	
17629	19636	24252	27477	30530	30698	34095	AMI01442	
18124	19638	24257	27484	30534	30708	34096	AMI01446	



18129	20089	24258	27560	30535	30711	34097	AMI01447	
18142	21277	24264	27577	30537	31068	34097	AMI01516	
18144	21691	24265	27578	30538	31281	34098	AMI01839	
18167	22177	24269	27579	30539	31283	34099	AMI01845	
18170	22752	24270	27580	30542	31284	34100	AMI01854	
18179	22753	24275	27581	30548	31286	34104	AMI01855	
18184	22759	24492	27582	30555	31287	34106	AMI01856	
18184	22760	24643	27583	30558	31290	34107	AMI01857	
18191	22765	25201	27585	30559	31291	34108	AMI01858	
18200	23378	25288	27587	30560	31292	34113	AMI01860	
18588	23646	25289	27588	30561	31293	34116	AMI01861	
18589	23647	25293	27589	30565	31294	34118	AMI01864	
18590	23931	25296	27590	30566	31295	34123	AMI01865	
18591	23933	25297	27592	30568	31296	34126	AMI01866	
18592	23937	25305	27593	30569	31297	34127	AMI01867	
18593	23943	25306	27594	30575	31299	34130	AMI01868	
18594	23944	25369	27595	30577	31300	34131	AMI01869	
Total	405							

Total para desecho entre escritorios y portátiles: 685

Equipos escritorios para donación

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	Equipo para donar que está pendiente de reparación #ACTIVO
18708	33292	33380	AMI02076	37601 (hdd malo)
30303	33296	33381	AMI02077	37632 (hdd malo)
30305	33301	33387	AMI02078	37526 (f poder mala)
30325	33302	33553	AMI02079	37598 (hdd malo)
30326	33305	33554	AMI02080	37602 (f poder mala)
30330	33305	33639	AMI02081	
30345	33307	33805	AMI02082	
30360	33308	33878	AMI02083	
30363	33309	33954	AMI02084	
30366	33310	34425	AMI02085	
30382	33311	34426	AMI02086	
30384	33314	34427	AMI02092	
30386	33315	34430	AMI02093	
30389	33317	34433	AMI02095	
30443	33318	34435	AMI02096	
30453	33319	34437		
30459	33320	34439		

30463	33321	34440		
30471	33322	34441		
30472	33324	34442		
30475	33325	34444		
30492	33326	34448		
30494	33330	34458		
30637	33331	34460		
30643	33333	34520		
30644	33336	34544		
30650	33337	37407		
31247	33338	37446		
31255	33342	37461		
31260	33343	37514		
31264	33348	37521		
31265	33351	37528		
31266	33352	37534		
31268	33356	37539		
31606	33357	37541		
33247	33360	37597		
33249	33361	37599		
33257	33364	37624		
33262	33365	37671		
33264	33366	37715		
33265	33367	37718		
33266	33368	37723		
33267	33369	AMI02062		
33272	33372	AMI02063		
33274	33373	AMI02064		
33275	33374	AMI02065		
33276	33375	AMI02066		
33283	33376	AMI02073		
33284	33378	AMI02074		
33285	33379	AMI02075		
Total	170			

Equipos portátiles para donación

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO
18186	35250	AMI01493	AMI01909	AMI02008	AMI04118
18987	35252	AMI01504	AMI01911	AMI02009	AMI08006
30519	35253	AMI01505	AMI01912	AMI02010	
30521	35255	AMI01514	AMI01914	AMI02011	
30524	35256	AMI01838	AMI01915	AMI02012	

30597	35261	AMI01840	AMI01917	AMI02013	
30613	35262	AMI01841	AMI01918	AMI02014	
30619	35263	AMI01842	AMI01919	AMI02015	
30622	35305	AMI01843	AMI01923	AMI02016	
30710	35306	AMI01844	AMI01927	AMI02017	
31066	35307	AMI01846	AMI01929	AMI02018	
31067	35309	AMI01847	AMI01930	AMI02019	
31279	35458 - S/C	AMI01848	AMI01932	AMI02020	
31280	35816	AMI01849	AMI01935	AMI02021	
31289	37196	AMI01850	AMI01936	AMI02022	
31305	37198	AMI01851	AMI01937	AMI02023	
31322	37199	AMI01852	AMI01938	AMI02024	
31323	39019	AMI01853	AMI01939	AMI02025	
31506	39789	AMI01859	AMI01940	AMI02026	
31507	39797	AMI01863	AMI01942	AMI02027	
32458	39798	AMI01870	AMI01943	AMI02028	
33507	39799	AMI01871	AMI01948	AMI02029	
34083	39800	AMI01872	AMI01949	AMI04087	
34084	39801	AMI01873	AMI01950	AMI04088	
34086	40066	AMI01874	AMI01951	AMI04089	
34092	40067	AMI01875	AMI01952	AMI04091	
34124	40242	AMI01876	AMI01953	AMI04092	
34125	40300	AMI01879	AMI01954	AMI04094	
34128	41376	AMI01880	AMI01955	AMI04095	
34135	41383	AMI01883	AMI01956	AMI04096	
34367	41384	AMI01884	AMI01957	AMI04097	
34571	41387	AMI01885	AMI01958	AMI04098	
34572	41388	AMI01886	AMI01959	AMI04099	
35219	AMI01417	AMI01887	AMI01960	AMI04100	
35223	AMI01418	AMI01888	AMI01961	AMI04102	
35227	AMI01420	AMI01889	AMI01962	AMI04103	
35230	AMI01422	AMI01890	AMI01963	AMI04104	
35231	AMI01423	AMI01891	AMI01964	AMI04105	
35232	AMI01433	AMI01892	AMI01965	AMI04106	
35233	AMI01434	AMI01893	AMI01996	AMI04107	
35234	AMI01437	AMI01894	AMI01998	AMI04108	
35238	AMI01438	AMI01895	AMI01999	AMI04109	
35239	AMI01441	AMI01896	AMI02000	AMI04110	
35243	AMI01445	AMI01898	AMI02001	AMI04111	
35244	AMI01450	AMI01899	AMI02002	AMI04112	
35245	AMI01472	AMI01900	AMI02003	AMI04113	
35247	AMI01473	AMI01901	AMI02004	AMI04114	

35248	AMI01477	AMI01902	AMI02005	AMI04115	
35249	AMI01478	AMI01903	AMI02006	AMI04116	
35249	AMI01483	AMI01906	AMI02007	AMI04117	
Total	25				

Total de equipos entre escritorios y portátiles: 422

Equipo de escritorios no configurados

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO
29108	37377	37623	AMI01769	AMI01835
35107	37379	37628	AMI01770	AMI01836
35108	37381	37645	AMI01770	AMI01837
35109	37382	37668	AMI01771	AMI04048
35110	37383	37669	AMI01771	AMI04048
35111	37384	37670	AMI01772	AMI04057
35112	37385	37673	AMI01772	AMI04057
35113	37386	37681	AMI01773	AMI04068
35114	37397	37682	AMI01773	AMI04068
35115	37398	37683	AMI01776	AMI04069
35116	37400	37684	AMI01777	AMI04069
35117	37401	37685	AMI01779	AMI04071
35118	37402	37686	AMI01780	AMI04071
35119	37403	37694	AMI01781	AMI04072
35120	37456	37695	AMI01781	AMI04074
35121	37462	37696	AMI01782	AMI04074
35122	37465	37697	AMI01785	AMI04075
35123	37466	37700	AMI01787	AMI04075
35124	37467	37701	AMI01788	AMI04076
35125	37468	37703	AMI01789	AMI04076
35126	37478	37705	AMI01790	AMI04077
35127	37479	37706	AMI01791	AMI04078
35128	37480	37712	AMI01793	AMI04079
35129	37481	37713	AMI01794	AMI04080
35131	37482	37717	AMI01796	AMI04081
35133	37483	37719	AMI01797	AMI04082
35273	37498	37720	AMI01798	AMI04083
35274	37502	37721	AMI01799	AMI04084
35817	37503	37722	AMI01800	AMI04085
36303	37504	37725	AMI01800	AMI04086
36485	37509	37726	AMI01801	AMI09127
36778	37515	37727	AMI01802	
36780	37516	37728	AMI01802	

36781	37517	37729	AMI01803	
36782	37523	37730	AMI01804	
37048	37524	37731	AMI01805	
37358	37525	37732	AMI01821	
37359	37529	39803	AMI01822	
37365	37530	39938	AMI01823	
37366	37531	40135	AMI01824	
37367	37532	AMI0176	AMI01825	
37368	37555	AMI0176	AMI01826	
37369	37562	AMI0176	AMI01827	
37370	37563	AMI0176	AMI01828	
37371	37573	AMI0176	AMI01829	
37372	37600	AMI0176	AMI01830	
37373	37603	AMI0176	AMI01831	
37374	37604	AMI0176	AMI01832	
37375	37605	AMI0176	AMI01833	
37376	37622	AMI0176	AMI01834	
Total	231			

4. Remitir este acuerdo al Consejo Universitario para el debido trámite, según lo establecido en el Artículo 2, inciso f), del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED y el Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico.

#### ACUERDO FIRME”

ANA CATALINA MONTENEGRO: Me parece muy bien, porque los equipos que no se usan se deterioran mucho más rápido, no tenemos dónde almacenarlos y que, en este contexto, nuestros estudiantes UNED y estudiantes de otras instituciones educativas también requieren o les puede hacer una gran diferencia contar con una computadora para poder conectarse y recibir sus clases.

Me parece muy bien, estoy de acuerdo en que apoyamos esta propuesta. Sí me parecería importante, tal vez para esta u otras, tener un plan de donación, decir bueno, vamos a darle tantas a tal instancia o tal otra, para poder justamente no perderle el rastro, porque si bien es cierto ese equipo que está obsoleto o que de alguna manera no es el que cumple con las características que la ley que establece para nuestro uso es equipo, es inversión, lo digo con el afán para poder luego justificar para dónde se fueron estas 500 y tantas computadoras.

MARLENE VÍQUEZ: El considerando dos del acuerdo del CONRE menciona la información, tiene los oficios uno que es desecho y el otro que es donación, sin dos oficios talmente diferentes.

El criterio legal de doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica en reunión sostenida con la señora Jennifer Granados, jefa y del Centro de Planificación y

Programación Institucional y la Vicerrectoría Ejecutiva representada por la señora Heidy Sánchez y Raquel Zuñiga, en donde se analizan las opciones para donar los equipos de cómputo que fueron retirados de las dependencias y que tienen opción de ser donados, o sea, hay algunos, como muy bien se indicó porque es una revisión, que tenían que ser desechados por el Convenio con el Tecnológico de Costa Rica.

Me llamó la atención el inciso 11 cuando se dice que la UNED cuenta con varias petitorias de donación que el Consejo de Rectoría valora asignar lo más pronto posible, priorizando la donación a las poblaciones de estudiantes de la Universidad por medio de la Federación de Estudiantes y la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Tengo una preocupación, me parece bien que esto se haga y enhorabuena, solo que me llama la atención de que no se considere el criterio de las personas administradoras de las sedes universitarias, porque sí considero que en este caso es importante valorar el criterio de ellos y ellas ya que tienen conocimiento de cuáles son las necesidades, la DAES puede tenerlo de acuerdo con la visión de la condición de beca y las necesidades de los estudiantes y la Federación de Estudiantes, supongo que tendrá relación desde la perspectiva de las diferentes asociaciones de los centros universitarios.

Es importante que se tenga un plan de donación, pero considerando diferentes actores, actores que no solamente es la Federación de Estudiantes o la DAES y que se tome en consideración la visión de los administradores y administradoras, es una petición respetuosa, pero sí me parece importante que se tenga dentro de esas diferentes petitorias de donación.

Tengo otra preocupación, este acuerdo viene al Consejo Universitario por el inciso i) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, que se refiere a la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, entonces dice aprobar la enajenación, entonces la duda que me surgió es con el acuerdo, cuando dice aprobar la enajenación de los equipos de cómputo indicados en el oficio con los siguientes activos, nos presentaron dos oficios, uno de equipo de cómputo para donación y otro un equipo de cómputo para desecho, entonces la pregunta ¿cómo es que tiene que ir el acuerdo del Consejo Universitario? O sea, me parece que tiene que ir en dos partes, porque son activos totalmente distintos, entonces en el caso de donación, al final ahí vienen las listas, pero en algunos casos no se indica el número de activo y eso me llamó la atención y al final se indica que son 422 activos en total entre equipos configurados entre escritorio y portátiles. El otro oficio que es para donación, cómo debe salir el acuerdo de forma tal que se consideren los dos oficios de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

RODRIGO ARIAS: Tiene que indicarse que se dan de baja los que son para desecho completo y los otros que se dan de baja para donación, especificando uno y otro.

MAUREEN ACUÑA: Eso es muy importante por los cambios de equipos que hubo en la Universidad, hay muchos que se pueden utilizar y por los estudiantes con las necesidades que se han presentado en las diferentes comunidades.

Muy importante, como decía doña Marlene, involucrar a los jefes de sedes para estas solicitudes, sé que hay algunas solicitudes ya presentadas para donación de equipos de estudiantes con necesidades específicas y eso es muy importante que lo hagamos desde la Universidad. Tenía la misma inquietud que doña Marlene sobre el sentido del acuerdo porque son dos cosas diferentes.

RODRIGO ARIAS: Entiendo que el acuerdo nada más es de los que se enajenan, los que son de desecho, no, eso se levanta el acta de destrucción y se sacan de los activos porque no requieren acuerdo del Consejo Universitario, está aquí nada más, pero para que sepamos todo el cambio que se está haciendo de parte de lo tecnológico de la institución y las consecuencias.

Me parece que es válido coordinar con las sedes, son bastantes equipos, de las sedes hemos recibido solicitudes para escuelas, colegios, algunos tipos de organizaciones comunales, etc., esas son las que tenemos en lista para poderlos entregar lo más pronto posible, porque no tiene sentido guardar la cantidad de equipos en bodegas, que nos obliga a pagar bodegas para que se deterioren y el día de mañana entre 5 años simple sencillamente sacarlos para chatarra, mientras pueden ser utilizados por organizaciones como estas que mencioné e instituciones, incluso puede ser, y principalmente por estudiantes de la Universidad y poblaciones con las que trabajamos.

KARINO LIZANO: Buenos días a todos y todas.

Quería agregar que debe elaborarse el acta con las formalidades correspondientes, principalmente las firmas de las personas que reciben esos activos en calidad de donación o incluso de desecho, y luego esas actas tienen que enviarse a contabilidad para que sean respaldo documental de la baja de activos.

RODRIGO ARIAS: Sería nada más autorizar la enajenación de los que corresponden y tomar nota de los que son para desecho.

MARLENE VÍQUEZ: Podríamos agregar algo que indica que la administración se encargará de los aspectos administrativos que se deben llevar a cabo en los términos que lo indicó el señor Auditor, porque me preocupa, que a pesar de que eso es un trámite normal y que se debe hacer y que supongo que ya todos están enterados, pero como hemos estado revisando precisamente normativa con respecto a los activos, entonces sí nos dimos cuenta del control que se lleva entre la Oficina de Contabilidad, el registro de activos, et., entonces me parece importante tomar un segundo acuerdo, de solicitar a la administración realizar las acciones para que se haga el trámite correspondiente de forma que dichos activos sean eliminados del registro que lleva la institución en la Oficina de Contabilidad.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI-A, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2021-1679 del 20 de octubre del 2021 (REF. CU-877-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2191-2021, artículo IV, celebrada el 15 de octubre del 2021, referente al oficio VE-538-2021 del 15 de octubre del 2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con solicitud de enajenación de equipos de cómputo, según lo señalado en el oficio DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.**
- 2. Los considerandos del acuerdo CR-2021-1679 del Consejo de Rectoría, indican lo siguiente:**

##### **“CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio VE-538-2021 de fecha 15 de octubre del 2022 (REF. 2693-2021) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, donde remite solicitud de enajenación de equipos de cómputo que fueron por pre obsolescencia u obsoleto por el proyecto de renovación del parque tecnológico, según lo señalado en el oficio DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.**
- 2. Los oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de fecha 15 de octubre del 2021 suscritos por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación y dirigido a la señora Heidy Rosales Sánchez, donde remite dictamen técnico del equipo de cómputo para desecho y para donación, respectivamente.**
- 3. El criterio legal de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica en reunión sostenida con la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Vicerrectoría Ejecutiva representado por las señoras Heidy Rosales**



Sánchez y Raquel Zúñiga Guzmán, donde se analiza las opciones para donar los equipos de cómputo que fueron retirados de las dependencias y que tienen opción de ser donados.

4. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, donde se establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:
  - “i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.
5. El proyecto “Renovación del parque tecnológico (equipo de cómputo)” ejecutado en los años 2020 y 2021, logró hacer la entrega de 1293 computadoras de escritorio y 1158 computadoras portátiles nuevas a todas las dependencias de la Institución.
6. Con la renovación del equipo de cómputo en la institución, se logró sustituir un total de 1338 equipos los cuales no pueden ser usados en la institución ya que no cumplen con los requerimientos mínimos, de estos 653 equipos pueden ser donados (401 computadoras de escritorio y 252 computadoras portátiles) y 685 equipos están totalmente dañados y no tienen ninguno uso.
7. Según oficios DTIC-2021-378 y DTIC-2021-379 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, se indica que todos los equipos señalados en dichos oficios ya cumplieron con la vida útil que se requiere para el funcionamiento en la UNED, sin embargo, algunos equipos aún pueden ser utilizados.
8. Los equipos que están totalmente dañados y cumplido el procedimiento de descarte serán entregados como chatarra al TEC, en atención al Convenio para el Retiro de Desechos Electrónicos.
9. La UNED no cuenta con el espacio físico para almacenar y mantener en óptimas condiciones el equipo a enajenar.
10. La propuesta de donar equipo utilizado por la institución, estableciendo un procedimiento expedito para realizar la donación de equipo de cómputo en el menor tiempo.
11. La UNED cuenta con varias petitorias de donación, que el Consejo de Rectoría valora asignar lo más pronto posible, priorizando la donación a las poblaciones estudiantiles de la universidad, por medio de la

Federación de Estudiantes y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.”

**3. El artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario, lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la enajenación de los equipos de cómputo que van a ser donados, según lo indicado en el oficio CR-2021-1679 del Consejo de Rectoría, identificados con los siguientes números de activo:**

**Equipos escritorios para donación**

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	Equipo para donar que está pendiente de reparación #ACTIVO
18708	33292	33380	AMI02076	37601 (hdd malo)
30303	33296	33381	AMI02077	37632 (hdd malo)
30305	33301	33387	AMI02078	37526 (f poder mala)
30325	33302	33553	AMI02079	37598 (hdd malo)
30326	33305	33554	AMI02080	37602 (f poder mala)
30330	33305	33639	AMI02081	
30345	33307	33805	AMI02082	
30360	33308	33878	AMI02083	
30363	33309	33954	AMI02084	
30366	33310	34425	AMI02085	
30382	33311	34426	AMI02086	
30384	33314	34427	AMI02092	
30386	33315	34430	AMI02093	
30389	33317	34433	AMI02095	
30443	33318	34435	AMI02096	
30453	33319	34437		
30459	33320	34439		
30463	33321	34440		
30471	33322	34441		
30472	33324	34442		
30475	33325	34444		
30492	33326	34448		
30494	33330	34458		

30637	33331	34460		
30643	33333	34520		
30644	33336	34544		
30650	33337	37407		
31247	33338	37446		
31255	33342	37461		
31260	33343	37514		
31264	33348	37521		
31265	33351	37528		
31266	33352	37534		
31268	33356	37539		
31606	33357	37541		
33247	33360	37597		
33249	33361	37599		
33257	33364	37624		
33262	33365	37671		
33264	33366	37715		
33265	33367	37718		
33266	33368	37723		
33267	33369	AMI02062		
33272	33372	AMI02063		
33274	33373	AMI02064		
33275	33374	AMI02065		
33276	33375	AMI02066		
33283	33376	AMI02073		
33284	33378	AMI02074		
33285	33379	AMI02075		
<b>Total</b>	<b>170</b>			

### **Equipos portátiles para donación**

# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO	# ACTIVO
18186	35250	AMI01493	AMI01909	AMI02008	AMI04118
18987	35252	AMI01504	AMI01911	AMI02009	AMI08006
30519	35253	AMI01505	AMI01912	AMI02010	
30521	35255	AMI01514	AMI01914	AMI02011	
30524	35256	AMI01838	AMI01915	AMI02012	
30597	35261	AMI01840	AMI01917	AMI02013	
30613	35262	AMI01841	AMI01918	AMI02014	
30619	35263	AMI01842	AMI01919	AMI02015	
30622	35305	AMI01843	AMI01923	AMI02016	
30710	35306	AMI01844	AMI01927	AMI02017	
31066	35307	AMI01846	AMI01929	AMI02018	

31067	35309	AMI01847	AMI01930	AMI02019	
31279	35458 - S/C hp roja	AMI01848	AMI01932	AMI02020	
31280	35816	AMI01849	AMI01935	AMI02021	
31289	37196	AMI01850	AMI01936	AMI02022	
31305	37198	AMI01851	AMI01937	AMI02023	
31322	37199	AMI01852	AMI01938	AMI02024	
31323	39019	AMI01853	AMI01939	AMI02025	
31506	39789	AMI01859	AMI01940	AMI02026	
31507	39797	AMI01863	AMI01942	AMI02027	
32458	39798	AMI01870	AMI01943	AMI02028	
33507	39799	AMI01871	AMI01948	AMI02029	
34083	39800	AMI01872	AMI01949	AMI04087	
34084	39801	AMI01873	AMI01950	AMI04088	
34086	40066	AMI01874	AMI01951	AMI04089	
34092	40067	AMI01875	AMI01952	AMI04091	
34124	40242	AMI01876	AMI01953	AMI04092	
34125	40300	AMI01879	AMI01954	AMI04094	
34128	41376	AMI01880	AMI01955	AMI04095	
34135	41383	AMI01883	AMI01956	AMI04096	
34367	41384	AMI01884	AMI01957	AMI04097	
34571	41387	AMI01885	AMI01958	AMI04098	
34572	41388	AMI01886	AMI01959	AMI04099	
35219	AMI01417	AMI01887	AMI01960	AMI04100	
35223	AMI01418	AMI01888	AMI01961	AMI04102	
35227	AMI01420	AMI01889	AMI01962	AMI04103	
35230	AMI01422	AMI01890	AMI01963	AMI04104	
35231	AMI01423	AMI01891	AMI01964	AMI04105	
35232	AMI01433	AMI01892	AMI01965	AMI04106	
35233	AMI01434	AMI01893	AMI01996	AMI04107	
35234	AMI01437	AMI01894	AMI01998	AMI04108	
35238	AMI01438	AMI01895	AMI01999	AMI04109	
35239	AMI01441	AMI01896	AMI02000	AMI04110	
35243	AMI01445	AMI01898	AMI02001	AMI04111	
35244	AMI01450	AMI01899	AMI02002	AMI04112	
35245	AMI01472	AMI01900	AMI02003	AMI04113	
35247	AMI01473	AMI01901	AMI02004	AMI04114	
35248	AMI01477	AMI01902	AMI02005	AMI04115	
35249	AMI01478	AMI01903	AMI02006	AMI04116	
35249	AMI01483	AMI01906	AMI02007	AMI04117	
<b>Total</b>	<b>252</b>				

**Total, de equipos entre escritorios y portátiles: 422**

### **Equipo de escritorios no configurados**

<b># ACTIVO</b>	<b># ACTIVO</b>	<b># ACTIVO</b>	<b># ACTIVO</b>	<b># ACTIVO</b>
29108	37377	37623	AMI01769	AMI01835
35107	37379	37628	AMI01770	AMI01836
35108	37381	37645	AMI01770	AMI01837
35109	37382	37668	AMI01771	AMI04048
35110	37383	37669	AMI01771	AMI04048
35111	37384	37670	AMI01772	AMI04057
35112	37385	37673	AMI01772	AMI04057
35113	37386	37681	AMI01773	AMI04068
35114	37397	37682	AMI01773	AMI04068
35115	37398	37683	AMI01776	AMI04069
35116	37400	37684	AMI01777	AMI04069
35117	37401	37685	AMI01779	AMI04071
35118	37402	37686	AMI01780	AMI04071
35119	37403	37694	AMI01781	AMI04072
35120	37456	37695	AMI01781	AMI04074
35121	37462	37696	AMI01782	AMI04074
35122	37465	37697	AMI01785	AMI04075
35123	37466	37700	AMI01787	AMI04075
35124	37467	37701	AMI01788	AMI04076
35125	37468	37703	AMI01789	AMI04076
35126	37478	37705	AMI01790	AMI04077
35127	37479	37706	AMI01791	AMI04078
35128	37480	37712	AMI01793	AMI04079
35129	37481	37713	AMI01794	AMI04080
35131	37482	37717	AMI01796	AMI04081
35133	37483	37719	AMI01797	AMI04082
35273	37498	37720	AMI01798	AMI04083
35274	37502	37721	AMI01799	AMI04084
35817	37503	37722	AMI01800	AMI04085
36303	37504	37725	AMI01800	AMI04086
36485	37509	37726	AMI01801	AMI09127
36778	37515	37727	AMI01802	
36780	37516	37728	AMI01802	
36781	37517	37729	AMI01803	
36782	37523	37730	AMI01804	
37048	37524	37731	AMI01805	
37358	37525	37732	AMI01821	
37359	37529	39803	AMI01822	
37365	37530	39938	AMI01823	

37366	37531	40135	AMI01824	
37367	37532	AMI01764	AMI01825	
37368	37555	AMI01764	AMI01826	
37369	37562	AMI01765	AMI01827	
37370	37563	AMI01766	AMI01828	
37371	37573	AMI01766	AMI01829	
37372	37600	AMI01767	AMI01830	
37373	37603	AMI01767	AMI01831	
37374	37604	AMI01768	AMI01832	
37375	37605	AMI01768	AMI01833	
37376	37622	AMI01769	AMI01834	
<b>Total</b>	<b>231</b>			

## ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Es lo mejor que se puede hacer, que los aprovechen instituciones, organizaciones comunales, los grupos con los que trabaja la Universidad, también los grupos precooperativas y cooperativas con los que se está trabajando intensamente en zonas alejadas del país y que no tienen disponibilidad de equipos.

CÉSAR ALVARADO: Buenos días a los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que escucha la transmisión.

Me parece muy atinente realizar estas estas gestiones para liberar estos equipos. De hecho con las solicitudes que ha realizado la DAES y la Federación de Estudiantes, se han visto diferentes casos bastante emotivos, en la Federación se rifó en colaboración de don Rodrigo, habían conocidos de algunos miembros de la Junta Directiva de la Federación que se vieron beneficiadas y que al darse cuenta de esto, envían un mensaje, así con toda la sinceridad se los digo, estaban llorando de la felicidad de que pudiese tener un equipo como estos, porque en la actualidad hacen sus trabajos con un teléfono celular y me parece que estamos de acuerdo, que no es la herramienta de trabajo idónea para para llevar un proceso educativo de educación superior.

Adicional a esto, hemos visto personas muy alegres en que la Universidad en conjunto con la Federación de Estudiantes hayan realizado una gestión como estas, que es aprovechar los equipos.

Puedo afirmar que don Rodrigo y mi persona siempre hemos visto estos diferentes proyectos de solicitudes tanto de la Dirección de Asuntos Exteriores como de la Federación que serán una primera etapa de un proyecto que muy posiblemente se vaya a formalizar más a futuro, como una costumbre institucional y de hecho, recuerdo y tengo presente los lineamientos de política institucional recientemente aprobados en la Asamblea Universitaria, en las que se apoyaba una dinámica

como estas de apoyar la conectividad del estudiante, de apoyar un proceso fortalecido y equipado de la población estudiantil y que me parece que es una manera muy acertada de administración y de las diferentes dependencias que apoyan estas iniciativas, en términos de que la población estudiantil se vea beneficiada.

Como presidente de la Federación y promotor de una de las solicitudes, agradezco a la Universidad por acoger la solicitud de la Federación en apoyo a la población estudiantil, para brindarles este equipo tan importante en proceso educativo, educación superior y muchísimo más en una Universidad como la nuestra, que es de educación a distancia.

Muchas gracias al Consejo Universitario, por apoyar la solicitud del Consejo de Rectoría por la enajenación de los equipos, y con esto beneficiar a la población estudiantil.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más hacer una aclaración, no es la primera vez que el Consejo Universitario hace una enajenación de equipo para donarle a los estudiantes, esos quiero ser muy clara, se ha hecho en diferentes oportunidades y también se ha hecho para donar equipo a otras instituciones. Entonces, hago la aclaración porque en casi 45 años de creación de la UNED sí debo aclarar que no ha sido la primera vez.

Cuando hice la consulta de la enajenación, era porque me parecía importan que se hiciera la diferencia entre material de desecho y el equipo de donación.

Me parece muy bien que la UNED haga este tipo de donaciones a las personas estudiantes y otras instituciones como se ha realizado en otras oportunidades.

**2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al acuerdo CR-2021-1632 del CONRE, sobre el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 549-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-016), referente a la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.

RODRIGO ARIAS: Es referente al acuerdo CR-2021-1632 del CONRE, sobre el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.

EDUARDO CASTILLO: Les transcribo el acuerdo CU.CPP-2021-016 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 549-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de octubre del 2021, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1632), en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”. (REF.CU:823-2021), el cual a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1. La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 09-2021, de fecha 25 de julio del 2021, en relación con el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.
2. El oficio O.C.P.2021-163 de fecha 23 de setiembre del 2021 (REF. 2439-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
3. El oficio O.J.2021-458 de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.
4. La certificación DF 492-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021 suscrita por el señor Delio Mora Campos, director a.i. Financiero, en el que indica que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.

SE ACUERDA:

- I. Remitir al Consejo Universitario para su aprobación la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:
  - a. Al oferente INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

La presente contratación tendrá una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Partida 1.

Línea 1. Año 1. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED. El mantenimiento es



para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.025	\$6.150	2%	\$123	\$6.273

Línea 2. Año 2. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.

El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.100	\$6.600	2%	\$132	\$6.732

Línea 3. Año 3. Cantidad. 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.

El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.200	\$7.200	2%	\$144	\$7.344

Línea 4. Año 4. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.

El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.300	\$7.800	2%	\$156	\$7.956

Monto total adjudicado a INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, sin IVA \$27.750,00, IVA total \$555,00, Monto total adjudicado con IVA \$28.305,00

El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.

- b. Al oferente Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., lo siguiente:

Partida 2.

Las líneas de la 5 a la 8, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 5. Año 1. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).

El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 6. Año 2. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).

El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 7. Año 3. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de

Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).

El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 8. Año 4. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).

El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Las líneas de la 9 a la 12, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prórrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 9. Año 1. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 10. Año 2. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 11. Año 3. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 12. Año 4. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA

48	¢677.461,2 6	¢32.518.140,4 8	2%	¢650.362,809 6	¢33.168.503,289 6
----	-----------------	--------------------	----	-------------------	----------------------

Las líneas de la 13 a la 16, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 13. Año 1. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 14. Año 2. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 15. Año 3. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio	Precio total	Impuesto	Monto	Precio Total con
----------	--------	--------------	----------	-------	------------------

	unitario sin impuestos	sin impuestos	al valor agregado		IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 16. Año 4. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Las líneas de la 17 a la 20, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 17. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 18. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 19. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 20. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Las líneas de la 21 a la 24, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 21. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 22. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 23. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 24. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
----------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------	----------------------



12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2
----	----------	------------	----	-----------	--------------

Las líneas de la 25 a la 28, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prórrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 25. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 26. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 27. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Electrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 28. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Monto total adjudicado a Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., sin IVA ¢407.143.201,92, IVA total ¢8.142.864,0384, Monto total adjudicado con IVA 415.286.065,9584

El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.

- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA, para la partida 1 y para la partida 2, por cuanto no presentó ningún documento probatorio de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos, a pesar de que fueron prevenidos de subsanación.

#### ACUERDO FIRME"

2. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto tomado en sesión 548-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-014), el cual en lo que interesa indica:

"Invitar a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 549-2021 del 20 de octubre del 2021 a las 10:15 a.m., a las señoras Heidy Rosales Sánchez, jefe a.i. Oficina de Servicios Generales y Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros y al señor Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones, para que aclaren las dudas que presentan los miembros de la Comisión referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 "Servicio de Mantenimiento de Equipos"."

3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 549-2021 del 20 de octubre del 2021, de los señores Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones y Giovanni Arturo Sibaja Fernandez, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en las que aclaran las dudas que presentan los miembros de la Comisión Plan Presupuesto referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 "Servicio de Mantenimiento de Equipos".

4. Con el oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1632), en el que remite la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”, se adjuntaron los siguientes documentos para conocimiento del Consejo Universitario:

- La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 09-2021, de fecha 25 de julio del 2021, en relación con el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.
- El oficio O.C.P.2021-163 de fecha 23 de setiembre del 2021 (REF. 2439-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
- El oficio O.J.2021-458 de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.
- La certificación DF 492-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021 suscrita por el señor Delio Mora Campos, director a.i. Financiero, en el que indica que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.

5. El oficio UMI-105-2021 del 20 de octubre del 2021 (REF. CU:876-2021), suscrito por el señor Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones, en el cual indica en lo que interesa lo siguiente con respecto a la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”:

“En relación con Licitación 2021LN-000003-0017699999, “Servicios de Mantenimiento de Equipos” y a la solicitud planteada por parte de la Comisión Presupuesto; en la cual se me solicita aclarar el objetivo de la licitación, procedo a dar mención de la misma.

La contratación consiste en el mantenimiento preventivo de los equipos mecánicos, electromecánicos y eléctricos instalados en el centro de datos ubicado en la Sede Central UNED y el centro de datos alterno ubicado en la Sede Cartago UNED, los cuales comprenden:

- Plantas Generadoras Eléctricas.
- Sistemas de Alimentación interrumpida (UPS).
- Sub- estación eléctrica.
- Sistemas de detección y supresión de Incendio.

- Sistema de climatización de aires acondicionados a precisión.
- Piso elevado.”

6. El análisis realizado en la sesión 549-2021 del 20 de octubre del 2021 de la Comisión Plan Presupuesto, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

- I. Remitir al Consejo Universitario para su aprobación la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:
  - a. Al oferente INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

La presente contratación tendrá una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

**Partida 1.**

Línea 1. Año 1. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED. El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.025	\$6.150	2%	\$123	\$6.273

Línea 2. Año 2. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.

El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.100	\$6.600	2%	\$132	\$6.732

Línea 3. Año 3. Cantidad. 6 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.  
 El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.200	\$7.200	2%	\$144	\$7.344

Línea 4. Año 4. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.  
 El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.300	\$7.800	2%	\$156	\$7.956

Monto total adjudicado a INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, sin IVA \$27.750,00, IVA total \$555,00, Monto total adjudicado con IVA \$28.305,00  
 El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.

b. Al oferente Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., lo siguiente:

Partida 2.

Las líneas de la 5 a la 8, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 5. Año 1. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).  
 El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 6. Año 2. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).  
 El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 7. Año 3. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).  
 El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Línea 8. Año 4. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).  
 El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

Las líneas de la 9 a la 12, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 9. Año 1. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).  
 El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.  
 Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 10. Año 2. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).  
 El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 11. Año 3. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.  
 Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Línea 12. Año 4. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Las líneas de la 13 a la 16, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 13. Año 1. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 14. Año 2. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro



de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 15. Año 3. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Línea 16. Año 4. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).

El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

Las líneas de la 17 a la 20, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 17. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 18. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 19. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Línea 20. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro

de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Las líneas de la 21 a la 24, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 21. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 22. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 23. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 24. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Las líneas de la 25 a la 28, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 25. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 26. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 27. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Línea 28. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

Monto total adjudicado a Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., sin IVA ¢407.143.201,92, IVA total ¢8.142.864,0384, Monto total adjudicado con IVA 415.286.065,9584

El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.

- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA, para la partida 1 y para la partida 2, por cuanto no presentó ningún documento probatorio de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos, a pesar de que fueron prevenidos de subsanación.

#### ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Para aprovechar el espacio si me permite don Eduardo, me parece don Rodrigo que, con respecto a esta propuesta de la Comisión Plan Presupuesto, sugiero respetuosamente que en el considerando uno se indique:

“El oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1632), en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”. (REF.CU:823-2021), el cual a la letra indica:”

Y el resto de toda la línea que leyó don Eduardo se borra porque no hace falta ponerlo. Esa es la primera sugerencia que hago.

La segunda sugerencia que estoy haciendo porque eso se va a volver a repetir en lo que está leyendo don Eduardo, propongo que el considerando 4) sea el considerando 2) que indique: “Con el oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1632), en el que remite la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”, se adjuntaron los siguientes documentos para conocimiento del Consejo Universitario:...” porque es para llevar la secuencia de todos los documentos que venían, entonces, que este considerando 4) pase a 2).

Luego, que el considerando 2) que dice: “El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto tomado en sesión 548-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-014), el cual en lo que interesa indica:..” pase a ser el considerando 4), porque aquí es cuando le pedimos a don Oscar que haga una aclaración, pero eso es con respecto a algo específico y el párrafo no es suficientemente claro.

El considerando 3) se mantiene igual: “La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 549-2021 del 20 de octubre del 2021, de los señores Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones y Giovanni Arturo Sibaja Fernandez, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en las que aclaran las dudas que presentan los miembros de la Comisión Plan Presupuesto referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”, eso está bien, solo que en esa sesión en que ellos vinieron, nosotros le pedimos a don Oscar que por favor nos hiciera una nota, entonces el 3) se mantiene y por eso el considerando 2) tiene que pasar a considerando 4) para que diga lo siguiente: “El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto tomado en sesión 548-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-014), en atención al oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021, referente al expediente de la licitación pública 2021LN-000003-0017699999

“Servicio de Mantenimiento de Equipos” que en lo que interesa indica:...”.

¿Qué es lo que hicimos nosotros en esa sesión 548-2021? Que al leer esa licitación no entendíamos realmente como estaba todo estructurado y para qué se estaba haciendo eso. Ahí fue cuando tomamos el acuerdo de invitar a la sesión siguiente, a la 549-2021 a don Oscar y don Giovanni.

Falta tener la secuencia, entonces el considerando 2) pasa a considerando 3) queda bien y el considerando 4) pasa a ser considerando 4) porque eso fue lo que nos adjuntó el Consejo de Rectoría con toda la documentación importante para analizar la licitación.

En el considerando 5) ya no hay problema, aquí le dijimos a don Oscar que nos explicara en dos párrafos qué es lo que está haciendo esta licitación ¿dar mantenimiento, prevención o qué?, y precisamente aquí es cuando don Oscar nos explica en la nota en qué se centra esa licitación y me parece muy importante don Rodrigo, que cuando llegamos al acuerdo hay un error en el segundo párrafo, porque dice “Aprobar la adjudicación de la licitación...” todo eso está bien, pero luego dice “remitir al Consejo Universitario...”, eso no puede aparecer, porque ahí debe ser “Aprobar la adjudicación de la licitación tal de la siguiente manera: a) al oferente ...” y eliminar ese párrafo que está en esa parte.

Es un cambio de orden en los considerandos para ser coherentes con lo que ocurrió y segundo, no hace falta transcribir todo el acuerdo del CONRE en el primer considerando, nada más mencionar el oficio y ya en el acuerdo del Consejo Universitario que ya leyó en el considerando 1) don Eduardo, al aprobar la licitación sí tiene que aparecer cual es la empresa que ganó la licitación o que aprueba el CU.

Esa es mi sugerencia señor rector para ser más expeditos en esto.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien y la moción de orden sería para dispensar de lectura otra vez todo lo que ya don Eduardo leyó, que no tenga que repetirlo de nuevo porque son como 27 líneas y ver nada más los puntos de los acuerdos específicamente. Eso sería por una moción de orden.

\*\*\*

Se aprueba la moción de orden presentada por la señora Marlene Viquez Salazar, y se dispensa de lectura de esta parte, del contenido de la licitación punto por punto, línea por línea que ya don Eduardo Castillo de todas formas leyó en los considerandos.

\*\*\*

Pasaríamos a la lectura del acuerdo don Eduardo, para ya con los cambios que dijo doña Marlene, poderlo votar o no sé si falta algo.

Leído el acuerdo y tomando en cuenta que no se traslade al Consejo Universitario, sino nada más se indica como es la adjudicación, nada más al final dejar fuera de concurso la oferta presentada por Samer Equipos RSC S.A., para la partida 1 la partida 2 por cuanto no presentó ningún documento probatorio de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos a pesar de que fueron prevenidos de subsanación, dice ahí.

EDUARDO CASTILLO: Y la aprobación es para dos empresas.

RODRIGO ARIAS: Sí, tal y como se decía arriba.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más es eliminar el segundo párrafo iniciando el acuerdo don Eduardo donde dice que va para aprobación del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Si estamos de acuerdo, aprobamos la licitación con el reacomodo de los considerandos.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Para compartir con la comunidad universitaria que antes de elaborar esta propuesta de acuerdo, tuvimos una amplia conversación sobre la importancia de este tipo de mantenimiento para los equipos, los centros de datos y que requieren una serie de condiciones mecánicas, aires y demás, así como explicó don Eduardo cuando leyó, pero sí revisamos muy bien que tuviera sentido, que estuviera sustentado y que fuera realmente pertinente, necesario y urgente. Por eso es que nos apuramos tanto también en traerlo hoy al plenario.

RODRIGO ARIAS: Sí, y el mantenimiento es esencial, más con la inversión que se ha hecho de equipos.

EDUARDO CASTILLO: Y don Oscar nos mencionaba que también tenía a la Auditoría presionándolos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces, lo votamos en firme, porque ya lo habíamos aprobado. Se aprueba en firme por unanimidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 549-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-016), referente a la Licitación Pública No. 2021LN-000003-**



**0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.**

- 2. El oficio CR-2021-1632 del 11 de octubre del 2021 (REF.CU:823-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2190-2021, Artículo II, inciso 2) celebrada el 11 de octubre del 2021, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.**
- 3. Con el oficio del Consejo de Rectoría del 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1632), en el que remite la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”, se adjuntaron los siguientes documentos para conocimiento del Consejo Universitario:**
  - La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 09-2021, de fecha 25 de julio del 2021, en relación con el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.**
  - El oficio O.C.P.2021-163 de fecha 23 de setiembre del 2021 (REF. 2439-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.**
  - El oficio O.J.2021-458 de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.**
  - La certificación DF 492-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021 suscrita por el señor Delio Mora Campos, director a.i. Financiero, en el que indica que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”.**
- 4. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto tomado en sesión 548-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2021 (CU.CPP-2021-014), en atención al CR-2021-1632 del Consejo de Rectoría, sobre el expediente de la Licitación Pública 2021LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, el cual, en lo que interesa indica:**

“Invitar a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 549-2021 del 20 de octubre del 2021 a las 10:15 a.m., a las señoras Heidy Rosales Sánchez, jefe a.i. Oficina de Servicios Generales y Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros y al señor Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones, para que aclaren las dudas que presentan los miembros de la Comisión referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.”

**5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 549-2021 del 20 de octubre del 2021, de los señores Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones y Giovanni Arturo Sibaja Fernandez, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en las que aclaran las dudas que presentan los miembros de la Comisión Plan Presupuesto referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.**

**6. El oficio UMI-105-2021 del 20 de octubre del 2021 (REF. CU:876-2021), suscrito por el señor Oscar Alvarado Fallas, encargado Unidad de Mantenimiento e Instalaciones, en el cual indica en lo que interesa lo siguiente con respecto a la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”:**

“En relación con Licitación 2021LN-000003-0017699999, “Servicios de Mantenimiento de Equipos” y a la solicitud planteada por parte de la Comisión Presupuesto; en la cual se me solicita aclarar el objetivo de la licitación, procedo a dar mención de la misma.

La contratación consiste en el mantenimiento preventivo de los equipos mecánicos, electromecánicos y eléctricos instalados en el centro de datos ubicado en la Sede Central UNED y el centro de datos alterno ubicado en la Sede Cartago UNED, los cuales comprenden:

- Plantas Generadoras Eléctricas.
- Sistemas de Alimentación interrumpida (UPS).
- Sub- estación eléctrica.
- Sistemas de detección y supresión de Incendio.
- Sistema de climatización de aires acondicionados a precisión.
- Piso elevado.”

**7. El análisis realizado en la sesión 549-2021 del 20 de octubre del 2021 de la Comisión Plan Presupuesto, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2021LN-000003-0017699999 “Servicio de Mantenimiento de Equipos”.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 2021 No. LN-000003-0017699999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:**

- a. Al oferente INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

**La presente contratación tendrá una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:**

**Partida 1.**

**Línea 1. Año 1. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED. El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Precio Total con IVA</b>
<b>6</b>	<b>\$1.025</b>	<b>\$6.150</b>	<b>2%</b>	<b>\$123</b>	<b>\$6.273</b>

**Línea 2. Año 2. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.**

**El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Precio Total con IVA</b>
<b>6</b>	<b>\$1.100</b>	<b>\$6.600</b>	<b>2%</b>	<b>\$132</b>	<b>\$6.732</b>

**Línea 3. Año 3. Cantidad. 6 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.**

**El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.200	\$7.200	2%	\$144	\$7.344

**Línea 4. Año 4. Cantidad: 6 unidades de mantenimiento al año. Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en el Edificio B (LE 1), de la sede central de la UNED.**

**El mantenimiento es para un total de 1 equipo y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
6	\$1.300	\$7.800	2%	\$156	\$7.956

**Monto total adjudicado a INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, sin IVA \$27.750,00, IVA total \$555,00, Monto total adjudicado con IVA \$28.305,00**

**El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.**

**b. Al oferente Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., lo siguiente:**

**Partida 2.**

**Las líneas de la 5 a la 8, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:**

**Línea 5. Año 1. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).**

**El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

**Línea 6. Año 2. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia interrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).**

**El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

**Línea 7. Año 3. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia ininterrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).**

**El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

**Línea 8. Año 4. Cantidad: 24 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Potencia interrumpida UPS en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 4 y 5) y Centro universitario de Cartago (LE 2 y 3).**

**El mantenimiento es para un total de 4 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
24	¢856.863	¢20.564.712	2%	¢411.294,24	¢20.976.006,24

**Las líneas de la 9 a la 12, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:**

**Línea 9. Año 1. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).**

**El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.**

**Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

**Línea 10. Año 2. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).**

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

**Línea 11. Año 3. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).**

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

**Línea 12. Año 4. Cantidad: 48 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades de Aires Acondicionados de presión A/C en Centro de Datos del Edificio II+D (LE 8, 9, 10,11, 12, 13) y Centro Universitario de Cartago. (LE 6 y 7).**

El mantenimiento es para un total de 8 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
48	¢677.461,26	¢32.518.140,48	2%	¢650.362,8096	¢33.168.503,2896

Las líneas de la 13 a la 16, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

**Línea 13. Año 1. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).**

**El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.**

**Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

**Línea 14. Año 2. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).**

**El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

**Línea 15. Año 3. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).**

**El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68



	impuestos	impuestos	agregado		
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

**Línea 16. Año 4. Cantidad: 18 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Unidades Generadores (Plantas eléctricas, transferencias), en centro de Datos del Edificio II+D (LE 15, 16) y Centro Universitario de Cartago (LE 14).**

**El mantenimiento es para un total de 3 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
18	¢893.838	¢16.089.084	2%	¢321.781,68	¢16.410.865,68

**Las líneas de la 17 a la 20, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:**

**Línea 17. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

**Línea 18. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de**

incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

**Línea 19. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).**

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

**Línea 20. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Supresión de incendios (Alarmas de incendios) en centro de Datos del Edificio II+D (LE 18) y Centro Universitario de Cartago (LE 17).**

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢206.712	¢2.480.544	2%	¢49.610,88	¢2.530.154,88

Las líneas de la 21 a la 24, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

**Línea 21. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

**Línea 22. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.**

**Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

**Línea 23. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).**

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Línea 24. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Piso Elevado en centro de Datos del Edificio II+D (LE 19) y Centro Universitario de Cartago (LE 20).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢373.230	¢4.478.760	2%	¢89.575,2	¢4.568.335,2

Las líneas de la 25 a la 28, tendrán una vigencia de un (1) año, con posibilidad de prorrogas facultativas por tres (3) años adicionales, para un total de cuatro (4) años, a continuación, se realiza el desglose correspondiente:

Línea 25. Año 1. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.

Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).

El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.

Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
----------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------	----------------------

12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2
----	------------	-------------	----	------------	---------------

**Línea 26. Año 2. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

**Línea 27. Año 3. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA
12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2

**Línea 28. Año 4. Cantidad: 12 unidades de mantenimiento al año.**

**Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Eléctrico en centro de Datos del Edificio II+D (LE 22) y Centro Universitario de Cartago (LE 21).**

**El mantenimiento es para un total de 2 equipos y consta de 6 visitas al año, una cada 2 meses.**

**Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total con IVA

12	¢2.137.880	¢25.654.560	2%	¢513.091,2	¢26.167.651,2
----	------------	-------------	----	------------	---------------

**Monto total adjudicado a Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A., sin IVA ¢407.143.201,92, IVA total ¢8.142.864,0384, Monto total adjudicado con IVA 415.286.065,9584**

**El inicio del servicio se deberá realizar una vez que se dé la orden de inicio por parte de la oficina responsable de la contratación.**

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA, para la partida 1 y para la partida 2, por cuanto no presentó ningún documento probatorio de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos, a pesar de que fueron prevenidos de subsanación.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una moción de orden, este segundo de la Comisión Plan Presupuesto puede esperar, pero sí me interesa que veamos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo del Personal, me parece que este es importante porque esto tiene décadas y hay un acuerdo del CU en el cual la Auditoría pidió en los informes de seguimiento, que se informara qué es lo que está sucediendo y se le informó a la Auditoría que estaba en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional este tema, por lo que a mí sí me interesa como miembro del Consejo Universitario que mejor nos centremos en este hoy para ver si lo podemos sacar y la administración pueda ayudarnos en este sentido.

RODRIGO ARIAS: Entonces, tenemos una moción de orden de doña Marlene para posponer el siguiente dictamen de la Comisión Plan Presupuesto y pasar al punto 4) de los que incorporamos ahora. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo, se aprueba la solicitud de doña Marlene y entramos al siguiente punto.

\*\*\*

- 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe Preliminar de Auditoría Interna, No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 752-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de octubre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-026), en el da respuesta a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, enviado por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012).

GUSTAVO AMADOR: Yo leo el siguiente dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que trabajó en sus ultimas tres o cuatro sesiones.

Ya doña Marlene mencionó que esto es un asunto pendiente que tiene ya sus años de estar en la agenda del Consejo y de la agenda de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional, el asunto se suspendió en su análisis debido a que el CU no estaba conformado en su totalidad y ahora con la llegada de las nuevas concejales, logramos después de tres o cuatro sesiones de trabajo, presentar un dictamen donde lo que pretendemos es satisfacer requerimientos y observaciones que la Auditoría Interna formuló en su oportunidad.

Así que voy a permitirme hacer lectura de los considerandos que son un poco extensos en virtud de que el asunto tiene sus años de estar en la corriente del Consejo Universitario, en la administración, en fin, creo que los considerandos contextualizan muy bien la propuesta de acuerdo que la comisión se permite presentarle al plenario que dice lo siguiente:

“PARA: Miembros del Consejo Universitario  
DE: Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo  
FECHA: 20 de octubre del 2021  
REF: CU.CPDOyA-2021-026

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 752-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de octubre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de mayo, 2012, en el cual se conoce oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, en el cual se acuerda en firme:

“1) Dar por recibido el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, enviado por la Auditoría Interna.

2) Analizar este informe en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a realizarse el 16 de mayo del 2012, a las 10:00 a.m.

3) Invitar al Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la sesión del 16 de mayo, con el fin de que presente una propuesta concreta de la forma de atender lo indicado en el Informe X-24-2011-04 de la Auditoría Interna. Asimismo, se invita a esa sesión al Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, y al Sr. Carlos Morgan, Asesor de la Rectoría.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo, 2012, en el cual se retoma el oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”. Además, se recibe la visita de los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y Carlos Morgan, Asesor de la Rectoría, quienes brindan información sobre el estado en que se encuentran los sistemas de información institucionales. Al respecto se acuerda:

“1) Acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”.

2) Quedar a la espera del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las prioridades de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), así como el informe que está preparando la Vicerrectoría de Planificación, sobre este tema.

3) Realizar una sesión extraordinaria el miércoles 30 de mayo del 2012, a las 2:00 p.m., con el fin de continuar con el análisis de este asunto, tomando como insumos el informe de la Auditoría, el acuerdo del CONRE y el documento de la Vicerrectoría de Planificación, mencionados anteriormente.

4) Invitar a los Vicerrectores y Vicerrectoras a participar en la discusión de este asunto, en la sesión extraordinaria que se realizará el 30 de mayo.”

3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2165-2012, Art. II-A, celebrada el 24 de mayo, 2012, en el cual:

“SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, sobre el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, emitido por la Auditoría Interna, y se transcribe a continuación la recomendación 4.1 del Informe, acogida por el Consejo Universitario:



“4.1 Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, para que en el término de treinta días hábiles, u otro plazo perentorio, en forma conjunta, procedan a elaborar y documentar el Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, indicando como mínimo lo siguiente:

i. El objetivo e introducción.

ii. Factibilidad Operativa: Definición clara de las actividades o procesos restantes a desarrollar, por lo tanto debe plasmar todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo, así como el tiempo estimado para su ejecución.

iii. Factibilidad Técnica: La disponibilidad de tecnología que satisfaga las necesidades para llevar a cabo el proyecto (computadoras, servidor, dispositivos de almacenamiento y comunicación, herramientas de programación y desarrollo, entre otros), la manifestación de aquellos con que cuenta la administración, así como de los que no dispone para lo cual debe plasmar las medidas para generarlos en el tiempo requerido por el proyecto.

iv. Factibilidad Humana: habilidades, experiencia, etc., del personal que efectuará las actividades o procesos que requiere el proyecto.

v. Factibilidad Económica: Los recursos económicos necesarios para hacer frente a las actividades o procesos. La disponibilidad de los mismos y las acciones para obtenerlos, considerando el tiempo.

vi. Curva costo-beneficio: la cual debe representar los gastos y los beneficios que acarreará la puesta en marcha del sistema.

Presentar al Consejo Universitario el estudio de factibilidad solicitado para su análisis y respectiva aprobación. (Resultado 2.1.1.)” (El subrayado no es del original)

4. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2185-2012, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de julio, 2012, en el cual se recibe oficio R.306-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-462-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, en el que remite el oficio O.R.H.-2581-2012 del 12 de julio del 2012, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. II-A del 24 de mayo del 2012, sobre la elaboración del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”. Al respecto se acuerda:

“1. Conceder una prórroga de cuatro meses (26 de noviembre del 2012), solicitada por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y a la Oficina de Recursos Humanos, para la presentación del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistemas de Gestión y Desarrollo de Personal”. No obstante, se solicita que, en el

término de dos meses (26 de setiembre del 2012) se envíe al Consejo Universitario, un informe de avance de este Estudio.

2. En atención al considerando No. 2 del oficio O.R.H.-2582-2012, solicitar a la Administración que atienda la solicitud de incorporar expertos de la Vicerrectoría de Planificación, en el equipo de trabajo del SGDP.

3. Solicitar a la Administración que tome en consideración lo indicado por la Dirección de Tecnología y la Oficina de Recursos Humanos, en el punto No. 3 de esta nota. (El subrayado no es del original)

5. En la sesión 2202-2012, Art. IV, inciso 15, celebrada el 04 de octubre, 2012 el Consejo Universitario recibe oficio O.R.H.-3140-2012 del 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-614-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2185-2012, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de julio del 2012, remiten el primer avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”. Al respecto, se acuerda:

“1) Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo el primer avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su análisis.

2) Enviar copia de este documento a la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de que haga llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.”

6. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre, 2012, en la cual se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 444-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2012 y aprobado en firme en sesión 445-2012 (CU.CPDOyA-2012-065), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2202-2012, Art. IV, inciso 15), con fecha 09 de octubre del 2012, (CU-2012-626), que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1) UNED como universidad pública debe ser modelo de transparencia en la información institucional.

2) El interés del Consejo Universitario expresado en diferentes sesiones, de que el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED se concluya en el menor tiempo posible, por las repercusiones que este sistema tiene en el quehacer académico y administrativo de la Universidad.

3) El Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) debe estar articulado con el Sistema de Información Institucional, el cual está liderado por la Vicerrectoría de Planificación.

4) La necesidad de que el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) cuente con un plan de acción, que especifique el cronograma de trabajo respectivo, los responsables en cada una de las etapas, así como los recursos asignados.

5) La responsabilidad que tiene la Oficina de Recursos Humanos y sus unidades de brindar oportunamente, la información que requiere el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

6) El éxito del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED, por sus características propias, depende de que el diseño y el desarrollo de este sistema, sea liderado por una o un profesional con el perfil que se requiere para la formulación y gestión de proyectos institucionales.

7) En la Sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 de setiembre, 2012, el Consejo Universitario creó el código 339-102-00, Analista de Servicios Universitarios, TC, para que se haga responsable de todos los proyectos del Sistema de Información Institucional.

#### SE ACUERDA:

1) Agradecer a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la entrega del Primer Informe de Avance sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

2) Instruir a la Administración para que designe a un profesional con conocimientos en sistemas de información y especialista en la formulación y gestión de proyectos, para que dirija el proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de manera que se garantice la coordinación entre las dependencias involucradas en el diseño y desarrollo de este sistema. Asimismo, su implementación, según el cronograma que al respecto se presente en el segundo informe de avance. Además, porque este proyecto es una prioridad institucional y cuenta con los recursos presupuestarios para su concreción.

3) Para lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos deberá brindar la información requerida en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo respectivo y colaborar en las pruebas del sistema. Asimismo, deberá cooperar y apoyar en todas las acciones que el profesional que dirija el proyecto requiera de la Oficina de Recursos Humanos.

4) La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá diseñar, desarrollar e implementar el sistema, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, la cual debe brindar toda la información que se requiera.

5) Asimismo, la Administración deberá asignar oportunamente los recursos presupuestarios que garantice las exigencias, el cumplimiento y término del proyecto.

6) Establecer como fecha de entrega del segundo Informe de avance del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), el 31 de marzo, 2013.”

7. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a), en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 464-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2013 y aprobado en firme en la sesión 465-2013 (CU.CPDOyA-2013-020), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 4), con fecha 23 de abril del 2013, (CU-2013-198), en el que remite oficio O.R.H.-624-2013 del 3 de abril del 2013 (REF. CU-208-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012. Al respecto se acuerda:

“CONSIDERANDO QUE:

1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 4), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”. (CU-2013-198)

2) De acuerdo con lo expuesto en el II Informe del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, se está iniciando el estudio de factibilidad sobre el sistema, el cual involucra cinco áreas: (a) Factibilidad operativa, (b) Factibilidad técnica, (c) Factibilidad humana, (d) Factibilidad económica y (e) la Curva costo beneficio.

3) En el informe se indica que se asignó a la Sra. Lidieth Parra, Coordinadora del Programa de Gobierno Digital, como Directora del Proyecto SGDP y por lo tanto, responsable de coordinar las acciones que involucra el desarrollo del citado sistema.

SE ACUERDA:

1) Dar por conocido el II Informe “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, elaborado por la Licda. Saidy Zamora y el Mag. Donaval Neil, y revisado por la Mag. Rosa Vindas y el Mag. Francisco Durán.

2) Reconocer el esfuerzo de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación y de la Oficina de Recursos Humanos, en identificar y ordenar los distintos procesos y

requerimientos que conformaría el SGDP, lo que se evidencia en el II Informe "Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)".

3) Reconocer la labor realizada en la etapa inicial del Proyecto SGDP, durante el período 2012-2013, a la señora Saidy Zamora R, colaboradora de la Oficina de Recursos Humanos, quien fungió como coordinadora inicial del proyecto.

4) Indicar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Directora del Proyecto SGDP, al vicerrector de Planificación y al vicerrector Ejecutivo, que los resultados del Estudio de Factibilidad que se está realizando en las cinco áreas citadas en el considerando 2 del presente acuerdo, deberá ser entregado al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, a más tardar el 30 de setiembre del 2013."

8. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2324\_2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de marzo, 2019, en la cual se conoce el oficio PSPGD-05-2014 del 07 de noviembre del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012 (aprobado en firme en sesión 2221-2012) y 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 (aprobado en firme en sesión 2262-2013), remite el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). Al respecto se acuerda:

"Incluir el oficio PSPGD-05-2014 enviado por la Sra. Lidiette Parra, en la documentación que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario."

9. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2333-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de abril, 2014. Este acuerdo en lo que interesa indica:

"Se retoman los siguientes oficios, relacionados con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP):

- Oficio O.R.H.-2123-2013 del 18 de setiembre del 2013 (REF. CU-603-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite copia del oficio ORH-2012-2012, sobre su preocupación por el informe que deben presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio O.R.H.-2164-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-612-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un informe de avance, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a)

celebrada el 06 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2262-2014 del 20 de junio del 2013.

- Copia del oficio O.R.H.-2203-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-635-2013), suscrito por los señores Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de Reclutamiento y Selección, Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas y Sócrates Sala Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, dirigido al Consejo de Rectoría, en el que presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio al acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013.
- Oficio PSPGD-22-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-634-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, Directora del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), nombrada por el Consejo de Rectoría en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013, en el que remite el informe de análisis del Proyecto SGDP.
- Oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que solicita prórroga para la entrega del estudio de factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que remite el Estudio de Factibilidad del Proyecto SGDP.

SE ACUERDA:

1) Dar por recibido el Estudio de Factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) que presenta la Coordinadora del Programa del SGDP y del Programa de Gobierno Digital, Sra. Lidiette Parra Carrillo, mediante el oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014.

2) Solicitar a la administración que:

a) Defina, de los dos escenarios propuestos, cuál es el más conveniente aplicar dentro de la realidad institucional, e informe al Consejo Universitario.

b) Presente al Consejo Universitario un cronograma para el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

c) Informe semestralmente al Consejo Universitario, sobre los avances en el desarrollo del SGDP.

d) Indique al Consejo Universitario la forma en que serán incluidos en el presupuesto los recursos financieros institucionales para apoyar el desarrollo del SGDP.

3) Informar a la Auditoría Interna sobre el avance de la gestión del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). El subrayado no es del original)

10. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo 2017. Al respecto este acuerdo indica:

“CONSIDERANDO:

1) El oficio O.R.H-181-2017 del 17 de mayo del 2017 (REF. CU-281-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2333-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2014, referente al Estudio de Factibilidad del Proyecto del SGDP, presentado por la Coordinadora del Programa del SGDP y del Programa de Gobierno Digital, señora Lidiette Parra Carrillo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.”

11. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2632-2017, Art. V, inciso 11), celebrada el 23 de noviembre, 2017. Al respecto este acuerdo indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

12. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 30 de noviembre, 2017. Al respecto este acuerdo indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos".

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a más tardar el 15 de febrero del 2018, presente un informe al Consejo Universitario, en relación con las acciones que se han ejecutado para cumplir con las recomendaciones del Informe X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos", acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012.

13. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo, 2018, en relación con el oficio R.133-2018 del 26 de febrero del 2018 (REF. CU-121-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota VE-032-2018 de la Vicerrectoría Ejecutiva, del 22 de febrero del 2018, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 30 de noviembre del 2017, con respecto al oficio AI-210-2017 de la Auditoría Interna, referente al servicio preventivo de advertencia, relacionado con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-01 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos. En lo que interesa este acuerdo indica:

"SE ACUERDA:

- 1) Remitir a la Auditoría Interna el informe brindado por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio VE-032-2018 del 26 de febrero del 2018, para su conocimiento.

- 2) Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, referente a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018."

14. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2728-2019, Art. III, inciso 11), celebrada el 10 de abril, 2019 en atención al oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que



a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8. Al respecto este acuerdo indica:

“SE ACUERDA:

Analizar este asunto en apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

15. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril, 2019. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:

“CONSIDERANDO:

1) El oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa. (...)

7) El oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que por medio de la Comisión de Seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa, analice los informes mencionados en los oficios AI-069, 070, 071, 072, 083, 084 y 089-2019 de la Auditoría Interna, mencionados en los considerandos de este acuerdo, y a más tardar el 30 de junio del 2019, presente un informe que integre las acciones que deben tomarse por parte de la Universidad para responder los informes citados de la Auditoría Interna.”

16. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2777-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 7 de noviembre, 2019. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:

CONSIDERANDO:

1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 708-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-044), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

2) Informe de Auditoría Interna X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos” (REF. CU-151.2012), remitido mediante nota AI-045-2012 y recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 27 de marzo 2012.

3) El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

4) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). REF.CU-281-2017, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.”

5) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, mediante el cual se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, referente a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario al respecto.

6) La visita del señor Karino Lizano Arias a la sesión 708-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, con el propósito de responder algunas inquietudes de los miembros de la Comisión sobre el tema en análisis.

7) La importancia de que la Universidad cuente en un plazo perentorio, con un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal actualizado, que responda a los requerimientos institucionales.

**SE ACUERDA:**

1) Solicitar a la Administración un informe detallado sobre el estado actual del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con fundamento en los considerandos del presente acuerdo. Este informe deberá ser entregado a más tardar el 1 de marzo del 2020.

2) En el informe citado en el punto anterior, la Administración debe indicar qué se ha hecho hasta la fecha sobre dicho sistema, y, qué se pretende realizar a futuro al respecto. Asimismo, referirse a los

recursos invertidos en el desarrollo del mencionado sistema (SGDP) desde sus inicios y hasta la fecha, por año, indicando los responsables en cada una de las etapas y el pago que se realizó para ello.”

17. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo, 2020. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:

“CONSIDERANDO:

1) El oficio AI-086-2020 del 8 de mayo del 2020 (REF. CU-385-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que indica que, de conformidad con el estudio denominado, “Seguimiento de recomendaciones del 2018 al 2011, código SR-01-2019”, a la fecha, el “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), código X-24-2011-04”, discutido y aceptado por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 4.2.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de treinta días hábiles, u otro plazo perentorio, dichas instancias elaboren el plan para la culminación del proyecto, el cual plasme en forma ordenada todas las actividades restantes para finalizar el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”: El plan como mínimo debe contemplar las acciones referentes a diseño, programación, pruebas (modulares e integrales), conformación y resguardo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como la evaluación post-implantación de la satisfacción de los requerimientos y la designación del o de los responsables de llevarlo a buen término. El plan deberá acompañarse del respectivo cronograma general, el cual refleje las diferentes actividades y los funcionarios responsables de ejecutarlas (analistas, desarrolladores, administradores de base de datos, usuarios), la estimación de los tiempos para su ejecución, así como el período total estimado para la conclusión del proyecto SGDP.

Adicionalmente, deberá indicar la asignación de los responsables por parte de ambas instancias de las labores de supervisión, y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las actividades en concordancia con los tiempos definidos. (Resultado 2.1.4)

El plan de implementación deberá someterse a conocimiento del Consejo Universitario para su respectivo análisis y aprobación. El Jerarca Institucional en materia de control interno, mediante acuerdo formalizará dicho plan. (Resultados: 2.1.1, 2.3 y 2.9)

b) Recomendación 4.4.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), a fin de elaborar un documento en el cual se plasme el marco metodológico que guíe los procesos de ejecución de los proyectos conducentes al desarrollo de sistemas de información automatizados que asuma la administración, o aquellos que se contraten, como mínimo debe establecer lo siguiente:

- La definición de requerimientos (lo que implica también la incorporación de aspectos de control, seguridad y auditoría bajo un contexto costo – beneficio)
- Los estudios de factibilidad.
- La elaboración de diseños.
- La programación y pruebas.
- El desarrollo de la documentación.
- La conversión de datos.
- La puesta en producción, así como la evaluación post-implantación.
- Los controles que ayuden al seguimiento y supervisión de los proyectos, que estos incorporen las gestiones y obligaciones tanto por la parte técnica como por la usuaria, según las diferentes etapas de desarrollo e implementación.

Cabe hacer mención que todo este marco metodológico debe ser acorde con el marco normativo vigente, así como de otra documentación que coadyuve con las mejores prácticas, por lo tanto, debe ser objeto de revisión y actualización periódica.

Presentar al Consejo Universitario dicha metodología para su valoración y respectiva aprobación. (Resultados: 2.1.3, 2.3, 2.5, 2.6)

c) Recomendación 4.6.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) y a la Oficina de Recursos Humanos, para que se brinde el seguimiento permanente del progreso del Proyecto SGDP; comunicando por escrito y en forma trimestral a esa Rectoría, informes de avance. Tales informes también serán remitidos por el Sr. Rector al Consejo Universitario, y deberán reflejar al menos lo siguiente:

- Detalle en cuanto al estado de avance en cumplimiento del plan de implementación y el cronograma establecido para la ejecución del proyecto.
- Las consideraciones, proyecciones y acciones a realizar ante nuevos eventos que se presenten en su ejecución.
- Las observaciones generadas de la labor realizada.
- Estos informes deben ser elaborados en forma conjunta por ambas instancias (DTIC y Oficina de Recursos Humanos). (Resultados 2.7 (2.7.1, 2.7.2))

d) Recomendación 4.7.

Solicitar al Sr. Rector, proporcionar las condiciones necesarias (administrativas y de recursos, en sus diferentes tipos), para que este proyecto se desarrolle en un marco de control que coadyuve a lograr su éxito, asegurando el empleo de los recursos definidos de conformidad con en el tiempo establecido en el cronograma general de implementación del proyecto SGDP, con el afán de evitar o minimizar situaciones no deseadas en su ejecución, así como garantizar una gestión eficiente de las tecnologías de la información. (Resultados: 2.7 (2.7.1, 2.7.2) y 2.9)

La señora MARLENE VÍQUEZ continua con la lectura del dictamen:

e) Recomendación 4.8.

Definir y emitir mediante acuerdo, el objetivo y lineamientos específicos que caracterizan a un proyecto cuando ese órgano lo califica de “Interés Institucional”. (Resultado 2.9)

2) El oficio R.850-2019 del 23 de agosto del 2019 (REF. CU-608-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, remitida por la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría (CSRA), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

1) Informar a la Auditoría Interna que este tema está en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

2) Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2028, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018 (oficio CU-2018-138), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

3) Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2020, haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información referente a las acciones que se han realizado sobre el SGDP.

4) Indicar a la Auditoría Interna que este asunto se atenderá en un plazo máximo de tres meses (31 de agosto del 2020).”

18. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, oficio referencia CU.CPDOyA-2021-002, que en lo que interesa indica:

“CONSIDERANDO

1) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017 (CU-2017-246), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). (REF.CU-281-2017)

2) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-138) donde remiten el Informe X-24-2011-01 "Estudio Evaluación Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). (REF.CU:121-2018)

3) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo del 2020 (CU-2020-276), en el cual solicitan a esta comisión que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018 (oficio CU-2018-138), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). Además, solicitan a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2020, haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información referente a las acciones que se han realizado sobre el SGDP.

4) El informe X-24-2011-04 (2011) sobre la Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal SGDP de la Oficina de Recursos Humanos elaborado, por la Auditoría Interna.

5) Las recomendaciones emitidas por el respectivo informe en relación el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal.

6) Lo analizado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 739-2021 del 21 julio del 2021, sobre el seguimiento de las recomendaciones de dicho estudio.

#### SE ACUERDA

Solicitar un informe a la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal con fundamento en las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011). El informe debe ser entregado a más tardar el martes 27 de julio del 2021 para ser analizado en la sesión 740-2021 de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo."

19. El oficio DTIC-2021-232, de fecha 27 de julio, 2021, (REF. CU-488-2021), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC, en el que brinda el informe y sus respectivos anexos, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, tomado en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021.

20. El oficio ORH.2021.0548 de fecha 29 de julio, 2021, (REF. CU-504-2021), suscrito por la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda el informe y sus respectivos anexos, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, tomado en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021.
21. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011, de fecha 17 de agosto del 2021, que en lo que interesa indica:

“CONSIDERANDO:

1) El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.

2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, referente a trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, relativo a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

3) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo del 2020, donde se le solicita a Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

4) El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, donde se solicita un informe a la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal con fundamento en las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011).

5) El oficio DTIC-2021-232 y anexos con fecha 27 de julio del 2021, remitido por el señor Francisco Durán Montoya, director de

Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en atención al acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021 referente a la solicitud de un informe sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) (REF.CU-488-2021).

6) El oficio ORH.2021.0548 y anexos con fecha 29 de julio del 2021, remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, referente a la solicitud de un informe sobre el estado en que se encuentra el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) (REF.CU-504-2021).

7) Las diferencias identificadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 742-2021, entre los informes brindados tanto por señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) y la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación sobre el estado actual en que se encuentra el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP). (El subrayado no es del original)

8) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 742-2021, sobre la importancia de que en un plazo perentorio la Universidad Estatal a Distancia cuente con un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal efectivo, y que, además, se cumpla con las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011).

9) El informe brindado por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) mediante oficio DTIC-2021-232 y anexos, con fecha 27 de julio del 2021, lo mismo que el informe remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH.2021.0548 y anexos, con fecha 29 de julio del 2021, se indica que la autoridad que ha estado liderando los procesos relacionados con el SGDP es la Vicerrectoría Ejecutiva.

10) Que para el desarrollo de los módulos del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) el Consejo Universitario ha tenido conocimiento que la institución ha aportado diferentes recursos, inclusive el pago mediante la aplicación del inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal para el desarrollo del sistema, tanto para el personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), como personal de la Oficina de Recursos Humanos. (El subrayado no es del original)

SE ACUERDA

Solicitar a la administración, en especial a la señora Heidí Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, que un plazo de un mes calendario, presente para conocimiento de este Consejo



Universitario un informe, el cual debe estar elaborado de manera conjunta con el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) y la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el estado actual del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, que incluya los requerimientos correspondientes de manera que, la Universidad cuente con un “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, en los términos que lo solicitó la Auditoría Interna de la Universidad.”

22. El oficio VE-484-2021, de fecha 17 de setiembre, 2021, (REF. CU-732-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva y dirigido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional mediante el cual adjunta el oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583 de fecha 16 de setiembre, suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC y la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al acuerdo de esta Comisión tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011, de fecha 17 de agosto del 2021. Este oficio VE-484-2021 en lo que interesa indica:

“La metodología utilizada para obtener un informe conjunto entre las instancias indicadas, consistió en una primera reunión virtual el día 19 de agosto 2021, con la participación del señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, así como a las coordinaciones de dicha Dirección y Oficina que tienen relación directa con este tema. Se analizan los avances e inconvenientes que se han presentado para el desarrollo del sistema que desde el año 2014 se trabaja y se establece la importancia de elaborar un criterio consensuado sobre el desarrollo del sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.

Posteriormente, se remite a la señora Vindas y el señor Durán el oficio VE-423-3021 con fecha 19 de agosto 2021, para que se inicie la coordinación respectiva para dar la respuesta requerida.

El miércoles 25 de agosto 2021 la DTIC y la Oficina de Recursos Humanos mediante reunión virtual exponen los diferentes puntos de vista relacionados, y se concluye que la DTIC realizaría una recopilación de lo referente a este tema y que la Oficina de Recursos Humanos brindaría sus aportes para unificar la nota.

Como resultado, la Vicerrectoría Ejecutiva recibe el oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583, con fecha 16 de setiembre 2021, mismo que procedo a elevar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en respuesta a lo solicitado.

No omito manifestarles que, si la Comisión lo tiene a bien, se puede convocar al señor Francisco Durán Montoya y la señora Rosa María Vindas Chaves, para que puedan atender consultas al respecto.”

23. El oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583 de fecha 16 de setiembre, (REF. CU-732-2021), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC y la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual brindan de manera conjunta un informe ejecutivo denominado “Informe estado actual SGDP”, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021. En el Anexo 1 se detalla el estado de cada módulo:

Anexo No. 1. Cuadro por módulo del SGDP y su estado

Módulo o aplicación	Etapas	Estado
Módulo de retroactivos	Análisis y Diseño	Se cuenta con el análisis y diseño producto del levantamiento de requerimientos efectuado en el 2002. No se le ha asignado prioridad desde entonces. / Es importante que se considere que este módulo debe desarrollarse y ponerse en producción de forma paralela al módulo de Remuneraciones, pues en cualquier momento puede ser requerido el cálculo de un retroactivo.
Módulo de Liquidaciones	Análisis y Diseño	Se cuenta con el análisis y diseño producto del levantamiento de requerimientos efectuado en el 2002. / No se le ha asignado prioridad desde entonces.
Banco de Oferentes y reclutamiento digital	Desarrollo	La implementación se realizó entre los años 2014 y 2015 mediante un artículo 49 que se pagó a dos funcionarios de la DTIC. / Pendiente retomar lo desarrollado y cumplir con lo que corresponda para el visto bueno para la puesta en producción. La puesta en producción no se logró en su momento, pues al incorporarse en las etapas finales del desarrollo nuevos colaboradores de Recursos Humanos, no se

		llegó a un consenso del alcance del proyecto e interrelaciones. / El desarrollo también está relacionado con el índice de gestión 8.2 referente al acceso a concursos desde la página web institucional, que todavía no ha sido atendido. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para realizar implementación y soporte.
Sistema de Vacaciones	Desarrollo	Tuvo prioridad durante un tiempo estando como Vicerrectora Ejecutiva la Lic. Ana Cristina Pereira, contratándose un recurso humano por medio de servicios especiales para la implementación. Sin embargo, en diciembre del 2016, la directriz de la Vicerrectora fue no prorrogar el nombramiento, con lo cual la implementación quedó inconclusa. / Se debe retomar lo que se tiene, analizarlo, completar lo faltante para jornadas a tiempo completo de lunes a viernes y realizar pruebas. Con esto se podría poner en producción una primera parte. Y luego realizar la implementación para jornadas distintas a tiempos completos de lunes a viernes. / Depende de que esté en funcionamiento el sistema de declaración de jornada. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para su atención.
Horas Extras	Desarrollo	Tuvo prioridad durante un tiempo estando como Vicerrectora Ejecutiva la Lic. Ana Cristina Pereira, contratándose un recurso humano por medio de servicios especiales para la implementación. Sin embargo, en diciembre del

		<p>2016, la directriz de la Vicerrectora fue no prorrogar el nombramiento, con lo cual la implementación quedó inconclusa. / En lo que respecta al Módulo de Horas Extras, sería importante también destacar que se debe hacer una nueva evaluación del desarrollo, a la luz de los posibles cambios que se pudieron generar con la entrada en vigencia del procedimiento de Tiempo Extraordinario, aprobado en diciembre 2020. / Se debe retomar lo que se tiene, analizarlo, completar lo faltante y realizar pruebas, para posteriormente ponerlo en producción. / Depende de que esté en funcionamiento el sistema de declaración de jornada. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para su atención.</p>
Declaración de Jornada	Pruebas	<p>El módulo está listo para la puesta en producción, conforme a las especificaciones que el usuario dio cuando se hizo el levantamiento de requerimiento. / El sistema depende de que el funcionario posea el expediente de acciones de personal actualizado y no todos los funcionarios lo tienen actualizado, debido a mantenimientos pendientes del módulo de personal. / El usuario líder de servicio ha manifestado que no es funcional para Recursos Humanos utilizar el sistema en producción, pues les sería complicado llevar el control de quiénes deben realizar su declaración por el sistema y quiénes de forma impresa.</p>

Módulo de Personal	Producción	Se atienden mantenimientos e incidentes con el recurso de un analista de sistemas, persona que ha sido insuficiente para atender todas las mejoras que requiere la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos.
Módulo de Puestos y Plazas	Producción	Estable y demanda poco mantenimiento.
Manual de Puestos	Producción	Se finalizó su implementación en el 2019.
Módulo de Remuneraciones	Suspendido	Se encontraba en fase de pruebas y estaba pendiente la programación de las respectivas interfaces con otros sistemas, sin embargo, mediante acuerdo CETIC 2018.008 se comunica la decisión de detener las pruebas y realizar primero la actualización del módulo, dado que se encuentra desarrollado en tecnología obsoleta.
Módulo de Evaluación del Desempeño	Pruebas	Hasta el 2009 se realizó el levantamiento de requerimientos. En el análisis de las prioridades de esos años, este módulo no fue considerado como prioritario. / En agosto del 2016 en Comisión de Teletrabajo, con el apoyo del Vicerrector de Planificación se autorizó un recurso de nombramiento por Artículo 49 quien dio inicio al desarrollo de una aplicación informática en línea congruente con los requerimientos previamente establecidos. Esta herramienta al día de hoy está en producción lo concerniente a los requerimientos del módulo de teletrabajo (Definición y evaluación de Planes de

		<p>Trabajo y la base de datos de administración de teletrabajo) y el desarrollo de módulo de evaluación del desempeño ya cuenta con la estructura de la base de datos de personal y de preguntas por ítems de evaluación para todos los formularios de evaluación y está gestionándose la realización de una prueba piloto para evaluar su adecuado funcionamiento, previo a su puesta en producción. Además, se realizarán los ajustes para cumplir con los estándares de trabajo de la DTIC.</p>
--	--	--

24. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 749-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre, 2021, que a la letra indica:

CONSIDERANDO:

1) El informe de la Auditoría Interna: "Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos. Informe Preliminar X-24-2011-04.

2) El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al "Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal" (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.

3) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, referente a trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, relativo a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal" (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

4) El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2) celebrada el 11 de agosto del 2021 (REF CU.CPDOyA-2021-011)

5) El oficio VE-484-2021, suscrito por la Mag. Heidy Rosales Sánchez Vicerrectora Ejecutiva, en atención a lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2) celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011

6) El oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583, suscrito por el Mag. Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones y la Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre informe estado actual SGDP.

SE ACUERDA:

Invitar a la próxima sesión al señor auditor Karino Alberto Lizano Arias, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m., para conversar sobre algunas inquietudes que tiene a lo interno la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el estado actual del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”.

25. Lo expresado por el señor Karino Lizano Arias, auditor Interno, en la sesión 750-2021, de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el miércoles 06 de octubre de 2021, ante las inquietudes expresadas por los miembros de la Comisión, sobre el estado actual del SGDP.
26. Lo discutido por los miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 750-2021 celebrada el miércoles 06 de octubre de 2021 sobre el preocupante estado actual del SGDP, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario desde la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de mayo, 2012, en el cual se conoce oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”. En los considerandos anteriores se menciona la mayoría de los acuerdos tomados por este órgano colegiado.
27. El punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, tomado en la sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198), que en lo que interesa indica:

“2. Girar las siguientes instrucciones al director de Tecnologías, Información y Comunicaciones: a. Que utilice la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) establecida por la Vicerrectoría de Planificación conjuntamente con la DTIC, considerando la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos TI.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que en un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación del presente acuerdo:

1. Realice un diagnóstico, entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP) e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico.
2. Asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del SGDP, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema. En este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y acciones respectiva realizará, para que la oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular el utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), para que definan cada una de las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, para garantizar su conclusión de manera exitosa.
3. En caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con desarrollo del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tener presente las recomendaciones del Informe Preliminar No. X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos", para determinar cuáles se han cumplido, y, se aplique para el desarrollo de los restantes módulos la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), con el fin de que se definan las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, y, además, se le asignen los recursos necesarios, de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.

#### ACUERDO FIRME"

MARLENE VÍQUEZ: Aclaro nada más que esta propuesta se hizo con el propósito de evidenciar la secuencia de acuerdos que en su momento tomó el Consejo Universitario en relación con esto desde el año 2012 y que hoy al 2021, casi aproximadamente 10 años después no se ha logrado avanzar en mucho.

Esta es la propuesta de acuerdo don Rodrigo, consideramos que el plazo era de seis meses para que la administración tuviera el espacio suficiente y se hiciera ese diagnóstico y tomara la decisión que considera que es la mejor para la universidad.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente, como parte de la comisión comentarle a la comunidad universitaria que esta propuesta de acuerdo es larga porque sistematiza como decía doña Marlene, 10 años de un proceso complejo,



nosotros a lo que estamos apuntando es a garantizar que toda la información en materia de recursos humanos sea confiable, sea oportuna, sea accesible para el buen desempeño de la institución.

Rápidamente porque estamos con el tiempo ya encima, presentar una estrategia, valorar qué salidas tenemos, esperamos que esta administración logre concretar este proyecto que ha sido difícil por múltiples razones, estructurales, por el tiempo, porque los programas pierden vigencia, o el tipo de plataformas que se usan, porque la información no está digitalizada, por temas que tienen que ver con la comunicación con el usuario, hay muchas razones y dedicamos muchas horas a reflexionar sobre esta situación, entonces, con el mayor positivismo del mundo, esperando que logremos como institución prontamente resolver esta deuda que tenemos y que viene de larga data. Eso sería señor rector.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien la propuesta, muy amplio el acuerdo que prepararon con todos esos antecedentes, un sistema que es clave para la universidad, a lo largo de la historia varios intentos se han llevado adelante sin que ninguno fructifique, espero yo que en esta ocasión podamos llevarlo a feliz término, aprovechando lo que ya está desarrollado, con un cambio de tecnología que es necesario, pero tratando de rescatar lo que ya existe, de hecho hemos venido investigando diferentes abordajes, ustedes vieron que recientemente se tomó un acuerdo de cómo íbamos a desarrollar el sistema de gestión estudiantil que supere las deficiencias del sistema de matrícula y paralelamente estábamos viendo tanto en el campo financiero como en el de Recursos Humanos, una alternativa similar, que yo espero que en poco tiempo tengamos una propuesta al respecto dentro de los seis meses que me parece más que suficiente para que empecemos un camino con fechas cortas para alcanzar los resultados.

La pandemia nos encontró sin el sistema de personal desarrollado y eso ha sido complicadísimo, se han tenido que hacer ajustes semi anuales diría yo para salir adelante, lo cual se hubiera solventado con un sistema integrado de personal de Recursos Humanos, que lamentablemente no teníamos, no se ha logrado concluir, aquí creo que el estudio que ustedes realizan es sumamente amplio para que no solamente se tenga el diagnóstico de cuál es la realidad actual, la valoración de lo que se ha avanzado de la actualización de la tecnología usada que como dije antes, tenemos claro que debe de cambiarse, pero tratando de aprovechar los avances que se alcanzaron en algunos de los módulos que se habían definido desde hace mucho tiempo atrás.

En fin, no tengo ninguna objeción con respecto a la propuesta de acuerdo, creo que perfectamente podemos adoptarlo para ver si en esta ocasión sí llegamos a tener los resultados que se ocupan.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería reafirmar lo que indicó Catalina, es un acuerdo donde están todos los antecedentes, pero se consideró importante que quedara en evidencia toda la trayectoria que esto ha tenido, pero como realmente no se han tenido los resultados deseados don Rodrigo y de una manera

respetuosa, a mí sí me parece que la decisión que vaya a tomar la administración tiene que hacerse de una manera especial, y que haya una persona líder realmente haciendo esto, porque al final se ha invertido mucho, recuerde que cuando se hizo este informe que mencionamos aquí de la Auditoría, ya en el 2011 se habían gastado más de ¢300 millones en ese sistema de gestión de desarrollo de personal. Imagínese lo que se ha gastado en estos últimos 10 años y aun así no se concluye.

Entonces, por la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos y el Consejo Universitario en este sentido, y dado que también la Auditoría Interna ha insistido mucho en hacerle el seguimiento y nos lo hace “tu a tu” como digo yo para ver si estamos respondiendo, porque asumimos una responsabilidad compartida con la administración. Confió señor rector que en esta oportunidad como usted muy bien lo ha indicado, podamos darle respuesta pero que no nos salgan con situaciones, que con el nuevo sistema que por la Ley de Empleo Público, que con el nuevo Estatuto de Personal que van a llegar a establecer las universidad etc., todo ese tipo de cosas no funcionan aquí, porque lo que hay que crear es el sistema, pueden cambiar porcentajes, pueden cambiar los parámetros, pero al final hay que resolver toda esta situación y hay otros módulos que no tienen por qué verse modificados, más bien la UNED fue líder en toda la parte de evaluación de desempeño cuando se hizo la aprobación y se modificó el Estatuto de Personal, sin embargo, me parece que no se le ha dado la atención debida para poder avanzar y ser más concretos y creativos en estas áreas.

Más bien muchas gracias señor rector, pero le agradecería de corazón que podamos dar una respuesta al menos dentro de seis meses. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Correcto, no tengo ninguna objeción en aprobar el acuerdo. ¿Alguien más con el uso de la palabra? Nadie, entonces les solicitaría que lo aprobemos tal y como se planteó.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VI-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 752-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de octubre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-026), en el da respuesta a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos**

**Humanos”, enviado por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012).**

- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de mayo, 2012, en el cual se conoce oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, en el cual se acuerda en firme:**

- “1) Dar por recibido el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, enviado por la Auditoría Interna.
- 2) Analizar este informe en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a realizarse el 16 de mayo del 2012, a las 10:00 a.m.
- 3) Invitar al Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la sesión del 16 de mayo, con el fin de que presente una propuesta concreta de la forma de atender lo indicado en el Informe X-24-2011-04 de la Auditoría Interna. Asimismo, se invita a esa sesión al Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, y al Sr. Carlos Morgan, Asesor de la Rectoría.”

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo, 2012, en el cual se retoma el oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”. Además, se recibe la visita de los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y Carlos Morgan, Asesor de la Rectoría, quienes brindan información sobre el estado en que se encuentran los sistemas de información institucionales. Al respecto se acuerda:**

- “1) Acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2) Quedar a la espera del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las prioridades de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), así como el informe que está preparando la Vicerrectoría de Planificación, sobre este tema.
- 3) Realizar una sesión extraordinaria el miércoles 30 de mayo del 2012, a las 2:00 p.m., con el fin de continuar con el análisis de este asunto, tomando como insumos el informe de la Auditoría, el acuerdo del CONRE y el documento de la Vicerrectoría de Planificación, mencionados anteriormente.
- 4) Invitar a los Vicerrectores y Vicerrectoras a participar en la discusión de este asunto, en la sesión extraordinaria que se realizará el 30 de mayo.”

**4. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2165-2012, Art. II-A, celebrada el 24 de mayo, 2012, en el cual:**

“SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, sobre el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, emitido por la Auditoría Interna, y se transcribe a continuación la recomendación 4.1 del Informe, acogida por el Consejo Universitario:

“4.1 Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, para que en el término de treinta días hábiles, u otro plazo perentorio, en forma conjunta, procedan a elaborar y documentar el Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, indicando como mínimo lo siguiente:

i. El objetivo e introducción.

ii. Factibilidad Operativa: Definición clara de las actividades o procesos restantes a desarrollar, por lo tanto debe plasmar todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo, así como el tiempo estimado para su ejecución.

iii. Factibilidad Técnica: La disponibilidad de tecnología que satisfaga las necesidades para llevar a cabo el proyecto (computadoras, servidor, dispositivos de almacenamiento y comunicación, herramientas de programación y desarrollo, entre otros), la manifestación de aquellos con que cuenta la administración, así como de los que no dispone para lo cual debe plasmar las medidas para generarlos en el tiempo requerido por el proyecto.

iv. Factibilidad Humana: habilidades, experiencia, etc., del personal que efectuará las actividades o procesos que requiere el proyecto.

v. Factibilidad Económica: Los recursos económicos necesarios para hacer frente a las actividades o procesos. La disponibilidad de los mismos y las acciones para obtenerlos, considerando el tiempo.

vi. Curva costo-beneficio: la cual debe representar los gastos y los beneficios que acarreará la puesta en marcha del sistema.

Presentar al Consejo Universitario el estudio de factibilidad solicitado para su análisis y respectiva aprobación. (Resultado 2.1.1.)” (El subrayado no es del original)”

- 5. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2185-2012, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de julio, 2012, en el cual se recibe oficio R.306-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-462-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio O.R.H.-2581-2012 del 12 de julio del 2012, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. II-A del 24 de mayo del 2012, sobre la elaboración del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”. Al respecto se acuerda:**

- “1. Conceder una prórroga de cuatro meses (26 de noviembre del 2012), solicitada por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y a la Oficina de Recursos Humanos, para la presentación del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistemas de Gestión y Desarrollo de Personal”. No obstante, se solicita que, en el término de dos meses (26 de setiembre del 2012) se envíe al Consejo Universitario, un informe de avance de este Estudio.
2. En atención al considerando No. 2 del oficio O.R.H.-2582-2012, solicitar a la Administración que atienda la solicitud de incorporar expertos de la Vicerrectoría de Planificación, en el equipo de trabajo del SGDP.
3. Solicitar a la Administración que tome en consideración lo indicado por la Dirección de Tecnología y la Oficina de Recursos Humanos, en el punto No. 3 de esta nota. (El subrayado no es del original)”

- 6. En la sesión 2202-2012, Art. IV, inciso 15, celebrada el 04 de octubre, 2012 el Consejo Universitario recibe oficio O.R.H.-3140-**

**2012 del 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-614-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2185-2012, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de julio del 2012, remiten el primer avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”. Al respecto, se acuerda:**

- “1) Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo el primer avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su análisis.
- 2) Enviar copia de este documento a la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de que haga llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.”

- 7. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre, 2012, en la cual se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 444-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2012 y aprobado en firme en sesión 445-2012 (CU.CPDOyA-2012-065), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2202-2012, Art. IV, inciso 15), con fecha 09 de octubre del 2012, (CU-2012-626), que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) UNED como universidad pública debe ser modelo de transparencia en la información institucional.
- 2) El interés del Consejo Universitario expresado en diferentes sesiones, de que el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED se concluya en el menor tiempo posible, por las repercusiones que este sistema tiene en el quehacer académico y administrativo de la Universidad.
- 3) El Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) debe estar articulado con el Sistema de Información Institucional, el cual está liderado por la Vicerrectoría de Planificación.
- 4) La necesidad de que el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) cuente con un plan de acción,

que especifique el cronograma de trabajo respectivo, los responsables en cada una de las etapas, así como los recursos asignados.

- 5) La responsabilidad que tiene la Oficina de Recursos Humanos y sus unidades de brindar oportunamente, la información que requiere el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- 6) El éxito del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED, por sus características propias, depende de que el diseño y el desarrollo de este sistema, sea liderado por una o un profesional con el perfil que se requiere para la formulación y gestión de proyectos institucionales.
- 7) En la Sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 de setiembre, 2012, el Consejo Universitario creó el código 339-102-00, Analista de Servicios Universitarios, TC, para que se haga responsable de todos los proyectos del Sistema de Información Institucional.

#### SE ACUERDA:

- 1) Agradecer a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la entrega del Primer Informe de Avance sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- 2) Instruir a la Administración para que designe a un profesional con conocimientos en sistemas de información y especialista en la formulación y gestión de proyectos, para que dirija el proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de manera que se garantice la coordinación entre las dependencias involucradas en el diseño y desarrollo de este sistema. Asimismo, su implementación, según el cronograma que al respecto se presente en el segundo informe de avance. Además, porque este proyecto es una prioridad institucional y cuenta con los recursos presupuestarios para su concreción.
- 3) Para lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos deberá brindar la información requerida en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo respectivo y colaborar en las pruebas del sistema. Asimismo deberá cooperar y apoyar en todas las acciones que el profesional que dirija el proyecto requiera de la Oficina de Recursos Humanos.
- 4) La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá diseñar, desarrollar e implementar el sistema, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, la cual debe brindar toda la información que se requiera.

- 5) Asimismo, la Administración deberá asignar oportunamente los recursos presupuestarios que garantice las exigencias, el cumplimiento y término del proyecto.
- 6) Establecer como fecha de entrega del segundo Informe de avance del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), el 31 de marzo, 2013.”

**8. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a), en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 464-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de mayo del 2013 y aprobado en firme en la sesión 465-2013 (CU.CPDOyA-2013-020), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 4), con fecha 23 de abril del 2013, (CU-2013-198), en el que remite oficio O.R.H.-624-2013 del 3 de abril del 2013 (REF. CU-208-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012. Al respecto se acuerda:**

“CONSIDERANDO QUE:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 4), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”. (CU-2013-198)
- 2) De acuerdo con lo expuesto en el II Informe del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, se está iniciando el estudio de factibilidad sobre el sistema, el cual involucra cinco áreas: (a) Factibilidad operativa, (b) Factibilidad técnica, (c) Factibilidad humana, (d) Factibilidad económica y (e) la Curva costo beneficio.
- 3) En el informe se indica que se asignó a la Sra. Lidieth Parra, Coordinadora del Programa de Gobierno Digital, como Directora del Proyecto SGDP y por lo tanto, responsable de coordinar las acciones que involucra el desarrollo del citado sistema.

SE ACUERDA:



- 1) Dar por conocido el II Informe “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”, elaborado por la Licda. Saily Zamora y el Mag. Donaval Neil, y revisado por la Mag. Rosa Vindas y el Mag. Francisco Durán.
- 2) Reconocer el esfuerzo de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación y de la Oficina de Recursos Humanos, en identificar y ordenar los distintos procesos y requerimientos que conformaría el SGDP, lo que se evidencia en el II Informe “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”.
- 3) Reconocer la labor realizada en la etapa inicial del Proyecto SGDP, durante el período 2012-2013, a la señora Saily Zamora R, colaboradora de la Oficina de Recursos Humanos, quien fungió como coordinadora inicial del proyecto.
- 4) Indicar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Directora del Proyecto SGDP, al vicerrector de Planificación y al vicerrector Ejecutivo, que los resultados del Estudio de Factibilidad que se está realizando en las cinco áreas citadas en el considerando 2 del presente acuerdo, deberá ser entregado al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, a más tardar el 30 de setiembre del 2013.”

**9. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2324\_2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de marzo, 2019, en la cual se conoce el oficio PSPGD-05-2014 del 07 de noviembre del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012 (aprobado en firme en sesión 2221-2012) y 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 (aprobado en firme en sesión 2262-2013), remite el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). Al respecto se acuerda:**

“Incluir el oficio PSPGD-05-2014 enviado por la Sra. Lidiette Parra, en la documentación que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario.”

**10. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2333-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de abril, 2014. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Se retoman los siguientes oficios, relacionados con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP):

- Oficio O.R.H.-2123-2013 del 18 de setiembre del 2013 (REF. CU-603-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite copia del oficio ORH-2012-2012, sobre su preocupación por el informe que deben presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio O.R.H.-2164-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-612-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un informe de avance, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2262-2014 del 20 de junio del 2013.
- Copia del oficio O.R.H.-2203-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-635-2013), suscrito por los señores Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de Reclutamiento y Selección, Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas y Sócrates Sala Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, dirigido al Consejo de Rectoría, en el que presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio al acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013.
- Oficio PSPGD-22-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-634-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, Directora del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), nombrada por el Consejo de Rectoría en sesión 1786-2013, artículo VII, celebrada el 9 de setiembre del 2013, en el que remite el informe de análisis del Proyecto SGDP.
- Oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo Coordinadora General del SGDP, en el que solicita prórroga para la entrega del estudio de factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- Oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo

Coordinadora General del SGDP, en el que remite el Estudio de Factibilidad del Proyecto SGDP.

SE ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Estudio de Factibilidad del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) que presenta la Coordinadora del Programa del SGDP y del Programa de Gobierno Digital, Sra. Lidiette Parra Carrillo, mediante el oficio PSPGD-05-2014 del 07 de marzo del 2014.
- 2) Solicitar a la administración que:
  - a) Defina, de los dos escenarios propuestos, cuál es el más conveniente aplicar dentro de la realidad institucional, e informe al Consejo Universitario.
  - b) Presente al Consejo Universitario un cronograma para el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
  - c) Informe semestralmente al Consejo Universitario, sobre los avances en el desarrollo del SGDP.
  - d) Indique al Consejo Universitario la forma en que serán incluidos en el presupuesto los recursos financieros institucionales para apoyar el desarrollo del SGDP.
- 3) Informar a la Auditoría Interna sobre el avance de la gestión del Proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). El subrayado no es del original)

**11. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayor 2017. Al respecto este acuerdo indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El oficio O.R.H-181-2017 del 17 de mayo del 2017 (REF. CU-281-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- 2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2333-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2014, referente al Estudio de Factibilidad del Proyecto del SGDP, presentado por la Coordinadora del Programa del SGDP y del Programa de Gobierno Digital, señora Lidiette Parra Carrillo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.”

**12. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2632-2017, Art. V, inciso 11), celebrada el 23 de noviembre, 2017. Al respecto este acuerdo indica:**

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

**13. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 30 de noviembre, 2017. Al respecto este acuerdo indica:**

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a más tardar el 15 de febrero del 2018, presente un informe al Consejo Universitario, en relación con las acciones que se han ejecutado para cumplir con las recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”, acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012.

- 14. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo, 2018, en relación con el oficio R.133-2018 del 26 de febrero del 2018 (REF. CU-121-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota VE-032-2018 de la Vicerrectoría Ejecutiva, del 22 de febrero del 2018, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 30 de noviembre del 2017, con respecto al oficio AI-210-2017 de la Auditoría Interna, referente al servicio preventivo de advertencia, relacionado con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos. En lo que interesa este acuerdo indica:**

“SE ACUERDA:

- 1) Remitir a la Auditoría Interna el informe brindado por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio VE-032-2018 del 26 de febrero del 2018, para su conocimiento.
- 2) Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, referente a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.”

- 15. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2728-2019, Art. III, inciso 11), celebrada el 10 de abril, 2019 en atención al oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8. Al respecto este acuerdo indica:**

“SE ACUERDA:

Analizar este asunto en apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

**16. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril, 2019. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.  
(...)
- 7) El oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que por medio de la Comisión de Seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa, analice los informes mencionados en los oficios AI-069, 070, 071, 072, 083, 084 y 089-2019 de la Auditoría Interna, mencionados en los considerandos de este acuerdo, y a más tardar el 30 de junio del 2019, presente un informe que integre las acciones que deben tomarse por parte de la Universidad para responder los informes citados de la Auditoría Interna.”

**17. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2777-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 7 de noviembre, 2019. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 708-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-044), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- 2) Informe de Auditoría Interna X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos” (REF. CU-

151.2012), remitido mediante nota AI-045-2012 y recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 27 de marzo 2012.

- 3) El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos".
- 4) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). REF.CU-281-2017, que en lo que interesa indica:

"Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones."

- 5) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, mediante el cual se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, referente a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario al respecto.
- 6) La visita del señor Karino Lizano Arias a la sesión 708-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, con el propósito de responder algunas inquietudes de los miembros de la Comisión sobre el tema en análisis.
- 7) La importancia de que la Universidad cuente en un plazo perentorio, con un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal actualizado, que responda a los requerimientos institucionales.

**SE ACUERDA:**

- 1) Solicitar a la Administración un informe detallado sobre el estado actual del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), con fundamento en los considerandos del presente acuerdo. Este informe deberá ser entregado a más tardar el 1 de marzo del 2020.

- 2) En el informe citado en el punto anterior, la Administración debe indicar qué se ha hecho hasta la fecha sobre dicho sistema, y, qué se pretende realizar a futuro al respecto. Asimismo, referirse a los recursos invertidos en el desarrollo del mencionado sistema (SGDP) desde sus inicios y hasta la fecha, por año, indicando los responsables en cada una de las etapas y el pago que se realizó para ello.”

**18. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo, 2020. Al respecto este acuerdo en lo que interesa, indica:**

“CONSIDERANDO:

1) El oficio AI-086-2020 del 8 de mayo del 2020 (REF. CU-385-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que indica que, de conformidad con el estudio denominado, “Seguimiento de recomendaciones del 2018 al 2011, código SR-01-2019”, a la fecha, el “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), código X-24-2011-04”, discutido y aceptado por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 4.2.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de treinta días hábiles, u otro plazo perentorio, dichas instancias elaboren el plan para la culminación del proyecto, el cual plasme en forma ordenada todas las actividades restantes para finalizar el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”: El plan como mínimo debe contemplar las acciones referentes a diseño, programación, pruebas (modulares e integrales), conformación y resguardo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como la evaluación post-implantación de la satisfacción de los requerimientos y la designación del o de los responsables de llevarlo a buen término. El plan deberá acompañarse del respectivo cronograma general, el cual refleje las diferentes actividades y los funcionarios responsables de ejecutarlas (analistas, desarrolladores, administradores de base de datos, usuarios), la estimación de los tiempos para su ejecución, así como el período total estimado para la conclusión del proyecto SGDP.

Adicionalmente, deberá indicar la asignación de los responsables por parte de ambas instancias de las labores de supervisión, y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las actividades en concordancia con los tiempos definidos. (Resultado 2.1.4)



El plan de implementación deberá someterse a conocimiento del Consejo Universitario para su respectivo análisis y aprobación. El Jerarca Institucional en materia de control interno, mediante acuerdo formalizará dicho plan. (Resultados: 2.1.1, 2.3 y 2.9)

b) Recomendación 4.4.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), a fin de elaborar un documento en el cual se plasme el marco metodológico que guíe los procesos de ejecución de los proyectos conducentes al desarrollo de sistemas de información automatizados que asuma la administración, o aquellos que se contraten, como mínimo debe establecer lo siguiente:

- La definición de requerimientos (lo que implica también la incorporación de aspectos de control, seguridad y auditoría bajo un contexto costo – beneficio)
- Los estudios de factibilidad.
- La elaboración de diseños.
- La programación y pruebas.
- El desarrollo de la documentación.
- La conversión de datos.
- La puesta en producción, así como la evaluación post-implantación.
- Los controles que ayuden al seguimiento y supervisión de los proyectos, que estos incorporen las gestiones y obligaciones tanto por la parte técnica como por la usuaria, según las diferentes etapas de desarrollo e implementación.

Cabe hacer mención que todo este marco metodológico debe ser acorde con el marco normativo vigente, así como de otra documentación que coadyuve con las mejores prácticas, por lo tanto, debe ser objeto de revisión y actualización periódica.

Presentar al Consejo Universitario dicha metodología para su valoración y respectiva aprobación. (Resultados: 2.1.3, 2.3, 2.5, 2.6)

c) Recomendación 4.6.

Solicitar al Sr. Rector, gire instrucciones a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) y a la Oficina de Recursos Humanos, para que se brinde el seguimiento permanente del progreso del Proyecto SGDP; comunicando por escrito y en forma trimestral a esa Rectoría, informes de avance. Tales informes también serán remitidos por el Sr. Rector al Consejo Universitario, y deberán reflejar al menos lo siguiente:

- Detalle en cuanto al estado de avance en cumplimiento del plan de implementación y el cronograma establecido para la ejecución del proyecto.

- Las consideraciones, proyecciones y acciones a realizar ante nuevos eventos que se presenten en su ejecución.
- Las observaciones generadas de la labor realizada.
- Estos informes deben ser elaborados en forma conjunta por ambas instancias (DTIC y Oficina de Recursos Humanos). (Resultados 2.7 (2.7.1, 2.7.2))

d) Recomendación 4.7.

Solicitar al Sr. Rector, proporcionar las condiciones necesarias (administrativas y de recursos, en sus diferentes tipos), para que este proyecto se desarrolle en un marco de control que coadyuve a lograr su éxito, asegurando el empleo de los recursos definidos de conformidad con en el tiempo establecido en el cronograma general de implementación del proyecto SGDP, con el afán de evitar o minimizar situaciones no deseadas en su ejecución, así como garantizar una gestión eficiente de las tecnologías de la información. (Resultados: 2.7 (2.7.1, 2.7.2) y 2.9)

e) Recomendación 4.8.

Definir y emitir mediante acuerdo, el objetivo y lineamientos específicos que caracterizan a un proyecto cuando ese órgano lo califica de "Interés Institucional". (Resultado 2.9)

2) El oficio R.850-2019 del 23 de agosto del 2019 (REF. CU-608-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, remitida por la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría (CSRA), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

- 1) Informar a la Auditoría Interna que este tema está en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
- 2) Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018 (oficio CU-2018-138), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

- 3) Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2020, haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información referente a las acciones que se han realizado sobre el SGDP.
- 4) Indicar a la Auditoría Interna que este asunto se atenderá en un plazo máximo de tres meses (31 de agosto del 2020).”

**19. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, oficio referencia CU.CPDOyA-2021-002, que en lo que interesa indica:**

“CONSIDERANDO

- 1) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017 (CU-2017-246), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). (REF.CU-281-2017)
- 2) Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-138) donde remiten el Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). (REF.CU:121-2018)
- 3) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo del 2020 (CU-2020-276), en el cual solicitan a esta comisión que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018 (oficio CU-2018-138), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). Además, solicitan a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2020, haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la información referente a las acciones que se han realizado sobre el SGDP.
- 4) El informe X-24-2011-04 (2011) sobre la Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal SGDP de la Oficina de Recursos Humanos elaborado, por la Auditoría Interna.
- 5) Las recomendaciones emitidas por el respectivo informe en relación el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal.
- 6) Lo analizado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 739-2021 del 21 julio del 2021, sobre el seguimiento de las recomendaciones de dicho estudio.

SE ACUERDA:

Solicitar un informe a la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal con fundamento en las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011). El informe debe ser entregado a más tardar el martes 27 de julio del 2021 para ser analizado en la sesión 740-2021 de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.”

- 20. El oficio DTIC-2021-232, de fecha 27 de julio, 2021, (REF. CU-488-2021), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC, en el que brinda el informe y sus respectivos anexos, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, tomado en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021.**
- 21. El oficio ORH.2021.0548 de fecha 29 de julio, 2021, (REF. CU-504-2021), suscrito por la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda el informe y sus respectivos anexos, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, tomado en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021.**
- 22. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011, de fecha 17 de agosto del 2021, que en lo que interesa indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, referente a trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, relativo a las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 “Estudio

Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

- 3) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2803-2020, Art. III, inciso 8), celebrada el 14 de mayo del 2020, donde se le solicita a Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, a más tardar el 30 de junio del 2020, atienda lo solicitado en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018, referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
- 4) El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, donde se solicita un informe a la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión de Desarrollo del Personal con fundamento en las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011).
- 5) El oficio DTIC-2021-232 y anexos con fecha 27 de julio del 2021, remitido por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en atención al acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021 referente a la solicitud de un informe sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) (REF.CU-488-2021).
- 6) El oficio ORH.2021.0548 y anexos con fecha 29 de julio del 2021, remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 739-2021 Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2021, referente a la solicitud de un informe sobre el estado en que se encuentra el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) (REF.CU-504-2021).
- 7) Las diferencias identificadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 742-2021, entre los informes brindados tanto por señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) y la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación sobre el estado actual en que se encuentra el “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP). (El subrayado no es del original)

- 8) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 742-2021, sobre la importancia de que en un plazo perentorio la Universidad Estatal a Distancia cuente con un Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal efectivo, y que, además, se cumpla con las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el estudio X-24-2011-04 (2011).
- 9) El informe brindado por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) mediante oficio DTIC-2021-232 y anexos, con fecha 27 de julio del 2021, lo mismo que el informe remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH.2021.0548 y anexos, con fecha 29 de julio del 2021, se indica que la autoridad que ha estado liderando los procesos relacionados con el SGDP es la Vicerrectoría Ejecutiva.
- 10) Que para el desarrollo de los módulos del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) el Consejo Universitario ha tenido conocimiento que la institución ha aportado diferentes recursos, inclusive el pago mediante la aplicación del inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal para el desarrollo del sistema, tanto para el personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), como personal de la Oficina de Recursos Humanos. (El subrayado no es del original)

#### SE ACUERDA

Solicitar a la administración, en especial a la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, que un plazo de un mes calendario, presente para conocimiento de este Consejo Universitario un informe, el cual debe estar elaborado de manera conjunta con el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) y la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el estado actual del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, que incluya los requerimientos correspondientes de manera que, la Universidad cuente con un “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”, en los términos que lo solicitó la Auditoría Interna de la Universidad.”

23. **El oficio VE-484-2021, de fecha 17 de setiembre, 2021, (REF. CU-732-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva y dirigido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional mediante el cual adjunta el oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583 de fecha 16 de setiembre, suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC y la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de**

**Recursos Humanos, en atención al acuerdo de esta Comisión tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011, de fecha 17 de agosto del 2021. Este oficio VE-484-2021 en lo que interesa indica:**

“La metodología utilizada para obtener un informe conjunto entre las instancias indicadas, consistió en una primera reunión virtual el día 19 de agosto 2021, con la participación del señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, así como a las coordinaciones de dicha Dirección y Oficina que tienen relación directa con este tema. Se analizan los avances e inconvenientes que se han presentado para el desarrollo del sistema que desde el año 2014 se trabaja y se establece la importancia de elaborar un criterio consensuado sobre el desarrollo del sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.

Posteriormente, se remite a la señora Vindas y el señor Durán el oficio VE-423-3021 con fecha 19 de agosto 2021, para que se inicie la coordinación respectiva para dar la respuesta requerida.

El miércoles 25 de agosto 2021 la DTIC y la Oficina de Recursos Humanos mediante reunión virtual exponen los diferentes puntos de vista relacionados, y se concluye que la DTIC realizaría una recopilación de lo referente a este tema y que la Oficina de Recursos Humanos brindaría sus aportes para unificar la nota.

Como resultado, la Vicerrectoría Ejecutiva recibe el oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583, con fecha 16 de setiembre 2021, mismo que procedo a elevar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en respuesta a lo solicitado.

No omito manifestarles que si la Comisión lo tiene a bien, se puede convocar al señor Francisco Durán Montoya y la señora Rosa María Vindas Chaves, para que puedan atender consultas al respecto.”

- 24. El oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583 de fecha 16 de setiembre, (REF. CU-732-2021), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de la DTIC y la señora Rosa Marías Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual brindan de manera conjunta un informe ejecutivo denominado “Informe estado actual SGDP”, en atención al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2), celebrada el 11 de agosto del 2021. En el Anexo 1 se detalla el estado de cada módulo:**

### Anexo No. 1. Cuadro por módulo del SGDP y su estado

<b>Módulo o aplicación</b>	<b>Etapas</b>	<b>Estado</b>
Módulo de retroactivos	Análisis y Diseño	Se cuenta con el análisis y diseño producto del levantamiento de requerimientos efectuado en el 2002. No se le ha asignado prioridad desde entonces. / Es importante que se considere que este módulo debe desarrollarse y ponerse en producción de forma paralela al módulo de Remuneraciones, pues en cualquier momento puede ser requerido el cálculo de un retroactivo.
Módulo de Liquidaciones	Análisis y Diseño	Se cuenta con el análisis y diseño producto del levantamiento de requerimientos efectuado en el 2002. / No se le ha asignado prioridad desde entonces.
Banco de Oferentes y reclutamiento digital	Desarrollo	La implementación se realizó entre los años 2014 y 2015 mediante un artículo 49 que se pagó a dos funcionarios de la DTIC. / Pendiente retomar lo desarrollado y cumplir con lo que corresponda para el visto bueno para la puesta en producción. La puesta en producción no se logró en su momento, pues al incorporarse en las etapas finales del desarrollo nuevos colaboradores de Recursos Humanos, no se llegó a un consenso del alcance del proyecto e interrelaciones. / El desarrollo también está relacionado con el índice de gestión 8.2 referente al acceso a concursos desde la página web institucional, que todavía no ha sido atendido. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para realizar implementación y soporte.
Sistema de Vacaciones	Desarrollo	Tuvo prioridad durante un tiempo estando como Vicerrectora Ejecutiva la Lic. Ana Cristina Pereira, contratándose un recurso



		humano por medio de servicios especiales para la implementación. Sin embargo, en diciembre del 2016, la directriz de la Vicerrectora fue no prorrogar el nombramiento, con lo cual la implementación quedó inconclusa. / Se debe retomar lo que se tiene, analizarlo, completar lo faltante para jornadas a tiempo completo de lunes a viernes y realizar pruebas. Con esto se podría poner en producción una primera parte. Y luego realizar la implementación para jornadas distintas a tiempos completos de lunes a viernes. / Depende de que esté en funcionamiento el sistema de declaración de jornada. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para su atención.
Horas Extras	Desarrollo	Tuvo prioridad durante un tiempo estando como Vicerrectora Ejecutiva la Lic. Ana Cristina Pereira, contratándose un recurso humano por medio de servicios especiales para la implementación. Sin embargo, en diciembre del 2016, la directriz de la Vicerrectora fue no prorrogar el nombramiento, con lo cual la implementación quedó inconclusa. / En lo que respecta al Módulo de Horas Extras, sería importante también destacar que se debe hacer una nueva evaluación del desarrollo, a la luz de los posibles cambios que se pudieron generar con la entrada en vigencia del procedimiento de Tiempo Extraordinario, aprobado en diciembre 2020. / Se debe retomar lo que se tiene, analizarlo, completar lo faltante y realizar pruebas, para posteriormente ponerlo en producción. / Depende de que esté en funcionamiento el sistema de declaración de jornada. / No se cuenta con recurso asignado en la DTIC para su atención.
Declaración de Jornada	Pruebas	El módulo está listo para la puesta en producción, conforme a las

		especificaciones que el usuario dio cuando se hizo el levantamiento de requerimiento. / El sistema depende de que el funcionario posea el expediente de acciones de personal actualizado y no todos los funcionarios lo tienen actualizado, debido a mantenimientos pendientes del módulo de personal. / El usuario líder de servicio ha manifestado que no es funcional para Recursos Humanos utilizar el sistema en producción, pues les sería complicado llevar el control de quiénes deben realizar su declaración por el sistema y quiénes de forma impresa.
Módulo de Personal	Producción	Se atienden mantenimientos e incidentes con el recurso de un analista de sistemas, persona que ha sido insuficiente para atender todas las mejoras que requiere la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos.
Módulo de Puestos y Plazas	Producción	Estable y demanda poco mantenimiento.
Manual de Puestos	Producción	Se finalizó su implementación en el 2019.
Módulo de Remuneraciones	Suspendido	Se encontraba en fase de pruebas y estaba pendiente la programación de las respectivas interfaces con otros sistemas, sin embargo, mediante acuerdo <b>CETIC 2018.008</b> se comunica la decisión de detener las pruebas y realizar primero la actualización del módulo, dado que se encuentra desarrollado en tecnología obsoleta.
Módulo de Evaluación del Desempeño	Pruebas	Hasta el 2009 se realizó el levantamiento de requerimientos. En el análisis de las prioridades de esos años, este módulo no fue considerado como prioritario. / En agosto del 2016 en Comisión de Teletrabajo, con el apoyo del Vicerrector de Planificación se autorizó un recurso de nombramiento por Artículo 49 quien dio inicio al desarrollo de una

		<p>aplicación informática en línea congruente con los requerimientos previamente establecidos. Esta herramienta al día de hoy está en producción lo concerniente a los requerimientos del módulo de teletrabajo (Definición y evaluación de Planes de Trabajo y la base de datos de administración de teletrabajo) y el desarrollo de módulo de evaluación del desempeño ya cuenta con la estructura de la base de datos de personal y de preguntas por ítems de evaluación para todos los formularios de evaluación y está gestionándose la realización de una prueba piloto para evaluar su adecuado funcionamiento, previo a su puesta en producción. Además, se realizarán los ajustes para cumplir con los estándares de trabajo de la DTIC.</p>
--	--	---

**25. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 749-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre, 2021, que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El informe de la Auditoría Interna: “Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos. Informe Preliminar X-24-2011-04.
- 2) El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H-181-2017, referente al “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP), con el fin de que analice lo planteado por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 3) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 08 de marzo del 2018, referente a trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la Vicerrectoría Ejecutiva, oficio VE-032-2018, remitido por la Rectoría mediante oficio R.133-2018, relativo a las gestiones

realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal” (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

- 4) El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2) celebrada el 11 de agosto del 2021 (REF CU.CPDOyA-2021-011)
- 5) El oficio VE-484-2021, suscrito por la Mag. Heidy Rosales Sánchez Vicerrectora Ejecutiva, en atención a lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 742-2021 Art. III, inciso 1 y 2) celebrada el 11 de agosto del 2021 y comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2021-011
- 6) El oficio DTIC-2021-336 / ORH.2021.0583, suscrito por el Mag. Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones y la Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre informe estado actual SGDP.

SE ACUERDA:

Invitar a la próxima sesión al señor auditor Karino Alberto Lizano Arias, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m., para conversar sobre algunas inquietudes que tiene a lo interno la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el estado actual del “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”.

26. **Lo expresado por el señor Karino Lizano Arias, auditor Interno, en la sesión 750-2021, de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el miércoles 06 de octubre de 2021, ante las inquietudes expresadas por los miembros de la Comisión, sobre el estado actual del SGDP.**
27. **Lo discutido por los miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 750-2021 celebrada el miércoles 06 de octubre de 2021 sobre el preocupante estado actual del SGDP, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario desde la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de mayo, 2012, en el cual se conoce oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012 (REF. CU-151.2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”. En los**

considerandos anteriores se menciona la mayoría de los acuerdos tomados por este órgano colegiado.

- 28. El punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198), que en lo que interesa indica:**

“2. Girar las siguientes instrucciones al director de Tecnologías, Información y Comunicaciones: a. Que utilice la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) establecida por la Vicerrectoría de Planificación conjuntamente con la DTIC, considerando la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos TI.”

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración que, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo (25 de abril del 2022):**

- 1. Realice un diagnóstico, entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP) e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico.**
- 2. Asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del SGDP, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema. En este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y acciones respectiva realizará, para que la oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular el utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), para que definan cada una de las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, para garantizar su conclusión de manera exitosa.**
- 3. En caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con desarrollo del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tener presente las recomendaciones del Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, para determinar cuáles se han cumplido, y, se aplique para el desarrollo de los restantes módulos la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), con el fin de**

**que se definan las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, y además, se le asignen los recursos necesarios, de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás puntos de la correspondencia quedan pendientes de análisis para la próxima sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Para el Consejo Universitario y la comunidad universitaria, tomar en cuenta que ayer la Asamblea Legislativa procesó el texto que supuestamente incorpora las observaciones de la Sala IV al proyecto de Ley de Empleo Público, y lo pasa al plenario. Hemos estado analizándolo desde ayer a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a nivel de las oficinas legales de cada universidad y del mismo CONARE, debemos de verlo con mucho cuidado y estar atentos al nuevo camino que lleva este proyecto reformulado de Empleo Público.

En principio pareciera que se acogen todas las observaciones de la Sala IV en relación con las instituciones que no pueden ser sujetas a la dirección de MIDEPLAN, eso no es todo lo que la ley decía, eso es una parte, otros puntos consideramos que vamos a terminar en la Sala IV cuando la ley sea aprobada, ya lo veremos en su momento y ellos sin embargo, debe quedar claro, que no deja de lado el compromiso asumido en febrero de este año por los rectores, los Consejos Universitarios, Federaciones Estudiantiles, incluso algún Sindicato, de que debemos de avanzar hacia un régimen homologado de empleo para las universidades públicas del país que se ha venido trabajando intensamente por varias comisiones desde CONARE y que esperamos pueda fructificar, porque el hecho de que ahora MIDEPLAN no fuera el ente rector para las universidades, no quita que existe una obligación también de avisar y reformular nuestros sistemas de empleo en las mismas universidades, pero hecho por nosotros, no por el gobierno de la República, un trabajo que se ha venido avanzando tal vez no tan rápido como uno quisiera, pero se ha avanzado a nivel de las comisiones en CONARE.

En fin, que estemos atentos a la evolución que tenga ese proyecto de ley que vendrá en consulta en los próximos días o las próximas semanas al Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, quisiera expresarle que me gustó mucho la actividad que hicieron ayer en Onda UNED donde usted se refirió de la actividad e iniciativa que tiene don Federico Li y doña Monserrat Espinach, en relación con las

iniciativas de las cooperativas bajo el marco que lo están llevando a cabo, dentro de una economía social que me parece excelente, me agradó muchísimo ver a los administradores y administradoras participando muy activamente y me parece señor rector que, ese tipo de actividades son importantes por dos razones, primero, porque al final la comunidad universitaria se da cuenta de los esfuerzos que están haciendo las distintas unidades académicas. Segundo, por la articulación que se está evidenciando al menos en este caso, la Escuela Ciencias de la Administración con las sedes universitarias y además el entusiasmo que tienen los administradores y administradoras que participaron.

Estas iniciativas que están aportando están coadyuvando a promover la producción y las cadenas de valor, digamos la parte económica de las zonas en cada una de las regiones o territorios donde hay centros universitarios.

Nada más quería expresarle eso señor rector, porque me gustó su participación, pero sobre todo me gustó ver la dinámica que se llevó a cabo y la forma tan natural y especial en que se expresaron cada una de las personas o los protagonistas que estuvieron en ese acto. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente fue una actividad muy linda, yo la disfruté mucho también, se conmemoraban dos años del primer esfuerzo para las cooperativas que de base universitaria queríamos desarrollar desde los territorios, empezó en Coto Brus en aquel momento y por eso se hizo esta actividad, a cargo de la unidad de vinculación, que tiene la Escuela Ciencias de la Administración.

Me encantó realmente el empoderamiento que tienen las sedes, el involucramiento con actores locales, con productores, la participación de estudiantes de la UNED en ese proyecto, que tiene una enorme relación con la misión de la universidad y que esperamos sea de muchos productos en los próximos años.

Invitar a todas las personas de la universidad a buscar la grabación y a disfrutarla, porque realmente se disfruta viendo ese papel que desde los territorios cumple la Universidad Estatal a Distancia.

Muchas gracias por recordarlo doña Marlene.

Agradecerles a todas las personas su participación en esta sesión del Consejo y a la comunidad universitaria que le dio seguimiento. Muy buenas tardes y levantamos la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas y cuarenta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / PL / YR / KM \*\*\*